

**2019**

**INFORME ANUAL SOBRE EL ESTADO DE LOS RECURSOS  
NATURALES Y DEL AMBIENTE  
DEPARTAMENTO DE GUAVIARE  
VIGENCIA 2018**



**INFORME ANUAL RRNN  
GUAVIARE EN CUMPLIMIENTO  
DEL NUM 7 ART 9 LEY 330 DE  
1996  
CONTRALORÍA AUXILIAR  
DE CONTROL FISCAL**

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias  
Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)  
San José del Guaviare

**INFORME ANUAL SOBRE EL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y  
DEL AMBIENTE DEPARTAMENTO VIGENCIA 2018**

**CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE**



**SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, JUNIO DE 2019**

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare

## EQUIPO DIRECTIVO

**JUAN PABLO RAMIREZ PALACIO**  
Contralor Departamental del Guaviare

**EDWIN YESID BORRERO BRAGA**  
Contralor Auxiliar de Control Fiscal  
Coordinador de la Auditoría

## CONTRATISTA

**DIEGO JOSÉ GIRALDO ALFARO**  
Ingeniero Ambiental y Sanitario  
TP 25260-347574 CND

## ASAMBLEA DEPARTAMENTAL GUAVIARE 2016-2019

### MESA DIRECTIVA

**OMAR ENRIQUE FERNANDEZ ARIAS**  
Presidente

**ALEXANDER HERNANDEZ SILVA**  
Primer Vicepresidente

**CARLOS IVAN FLOREZ**  
Segundo Vicepresidente

**JEISSON FERNEY ROJAS MARTÍNEZ**  
Diputado

**ALEX HERNÁN OCAMPO RODRÍGUEZ**  
Diputado

**JORGE ALEXANDER QUEVEDO HERRERA**  
Diputado

**ALONSO ALEXANDER CIFUENTES HOYA**  
Diputado

---

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

**CARLOS ANDRES GUEVARA GÓMEZ**  
Diputado

**HÉCTOR RAÚL ALDANA CASTAÑEDA**  
Diputado

**PORFIRIO MURILLO RAMÍREZ**  
Diputado

**ARCESIO SANABRIA GUTIERREZ**  
Diputado

**San José del Guaviare**  
**Junio 2019**

---

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

## TABLA DE CONTENIDO

<b>ACRÓNIMOS .....</b>	<b>9</b>
<b>PRESENTACIÓN.....</b>	<b>10</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>11</b>
<b>PROBLEMÁTICA AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.....</b>	<b>13</b>
<b>1. GESTIÓN AMBIENTAL A NIVEL REGIONAL (DEPARTAMENTAL) .....</b>	<b>18</b>
1.1. RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD .....	18
1.1.1. RECURSO SUELO.....	18
1.1.1.1 <i>USO DEL SUELO Y PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD: USO DEL RECURSO SUELO, AIRE, AGUA Y PROTECCIÓN DEL RECURSO FAUNA Y FLORA.....</i>	18
1.1.1.2 <i>ACTIVIDAD MINERA REGIONAL .....</i>	26
1.1.2. RECURSO AGUA .....	27
1.1.2.1 <i>PLANES DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS – POMCAS. 27</i>	27
1.1.2.2 <i>PROTECCIÓN DE MICROCUENCAS.....</i>	28
1.1.2.3 <i>INVENTARIO DE HUMEDALES EN EL DEPARTAMENTO .....</i>	28
1.1.3. RECURSO AIRE.....	28
1.1.3.1 <i>CALIDAD DEL AIRE.....</i>	28
1.1.4. RECURSO FAUNA Y FLORA .....	28
1.1.5. RECURSO BOSQUE Y DEFORESTACIÓN .....	29
1.2. INVERSIÓN AMBIENTAL REGIONAL (GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE) .....	39
1.2.1. EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS AMBIENTALES E INVERSIÓN ART´. 111 LEY 99 DE 1993.....	39
1.3. EDUCACIÓN AMBIENTAL REGIONAL (GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE) .....	52
1.3.1. APOYO A LOS PROCEDAS .....	52
<b>2. GESTIÓN AMBIENTAL A NIVEL LOCAL (MUNICIPAL) .....</b>	<b>54</b>
2.1 GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE .....	54
2.1.1 POLÍTICA AMBIENTAL E INVERSIÓN EN EL SECTOR .....	54
2.1.1.1 <i>CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA AMBIENTAL Y DEL ARTÍCULO 111 LEY 99 DE 1993... 54</i>	54
2.1.2 INSTRUMENTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS AMBIENTALES .....	58
2.1.2.1 <i>SOBRETASA AMBIENTAL .....</i>	58
2.1.2.2 <i>FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS - FSRI.....</i>	58
2.1.3 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.....	58

---

### “Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

2.1.3.1	SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE .....	58
2.1.3.2	SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ALCANTARILLADO .....	61
2.1.3.3	SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO .....	67
2.1.3.4	CONTAMINACIÓN HÍDRICA Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS – PSMV.....	69
2.1.3.5	PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS.....	70
2.1.3.6	PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA – PUEAA .....	71
2.1.3.7	ÍNDICES DE CALIDAD DE AGUA – IRCA E IRABA.....	71
2.1.4	GESTIÓN AMBIENTAL EN LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO – ESE .....	72
2.1.4.1	PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES – PGIRASA.....	72
2.1.5	COMPARENDO AMBIENTAL .....	73
2.1.6	EDUCACIÓN AMBIENTAL .....	73
2.1.6.1	APOYO A PRAES Y PROCEDAS.....	73
2.1.7	PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL .....	73
2.1.8	MORGUE .....	75
2.1.10	ESPACIO PÚBLICO .....	78
2.1.11	PLAZAS DE MERCADO:.....	78
2.1.10	CONTROL INTERNO AMBIENTAL .....	79
2.2	GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPIO DE EL RETORNO.....	80
2.2.1	POLÍTICA AMBIENTAL E INVERSIÓN EN EL SECTOR .....	80
2.2.1.1	CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA AMBIENTAL Y DEL ARTÍCULO 111 LEY 99 DE 1993... 80	
2.2.2	INSTRUMENTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS AMBIENTALES .....	84
2.2.2.1	SOBRETASA AMBIENTAL .....	84
2.2.2.2	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS – FSRI.....	84
2.2.3	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.....	84
2.2.3.1	SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE .....	84
2.2.3.2	SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ALCANTARILLADO .....	89
2.2.3.3	SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO .....	90
2.2.3.4	CONTAMINACIÓN HÍDRICA Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS – PSMV.....	93
2.2.3.5	PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS.....	94
2.2.3.6	PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA – PUEAA .....	94
2.2.3.7	ÍNDICES DE CALIDAD DE AGUA – IRCA E IRABA.....	94
2.2.4	GESTIÓN AMBIENTAL EN LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO – ESE .....	95
2.2.4.1	PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES – PGIRASA.....	95
2.2.5	COMPARENDO AMBIENTAL .....	96
2.2.6	EDUCACIÓN AMBIENTAL .....	96
2.2.6.1	APOYO A PRAES Y PROCEDAS.....	96
2.2.7	PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL .....	96
2.2.8	MORGUE .....	96
2.2.9	ESPACIO PÚBLICO .....	96

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

2.2.10 CONTROL INTERNO AMBIENTAL .....	97
2.2.11 PLAZAS DE MERCADO .....	97
2.3 GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPIO DE CALAMAR .....	99
2.3.1 POLÍTICA AMBIENTAL E INVERSIÓN EN EL SECTOR .....	99
2.3.1.1 CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA AMBIENTAL Y DEL ARTÍCULO 111 LEY 99 DE 1993...	99
2.3.2 INSTRUMENTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS AMBIENTALES .....	100
2.3.2.1 SOBRETASA AMBIENTAL .....	100
2.3.2.2 FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS - FSRI.....	100
2.3.3 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.....	100
2.3.3.1 SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE .....	100
2.3.3.2 SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ALCANTARILLADO .....	104
2.3.3.3 CONTAMINACIÓN HÍDRICA Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS – PSMV.....	105
2.3.3.4 SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO.....	106
2.3.3.5 PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS.....	107
2.3.3.6 PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA – PUEAA .....	107
2.3.3.7 ÍNDICES DE CALIDAD DE AGUA – IRCA E IRABA.....	108
2.3.4 GESTIÓN AMBIENTAL EN LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO - ESE .....	108
2.3.4.1 PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES – PGIRASA.....	108
2.3.5 COMPARENDO AMBIENTAL .....	109
2.3.6 OTRAS ACCIONES AMBIENTALES (PLAZAS DE MERCADO, RECURSO HÍDRICO, PROBLEMAS AMBIENTALES, MINERÍA, INDUSTRIA, GESTIÓN DEL RIESGO, CONTAMINACIÓN AÉREA, AUDITIVA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL).....	109
2.3.7 CONTROL INTERNO AMBIENTAL .....	111
2.4 GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPIO DE MIRAFLORES.....	112
2.4.1 POLÍTICA AMBIENTAL E INVERSIÓN EN EL SECTOR .....	112
2.4.1.1 CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA AMBIENTAL Y DEL ARTÍCULO 111 LEY 99 DE 1993.	112
VALOR .....	112
MUNICIPAL.....	112
2.4.2 INSTRUMENTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS AMBIENTALES .....	114
2.4.2.1 SOBRETASA AMBIENTAL .....	114
2.4.2.2 TASA RETRIBUTIVA.....	114
2.4.2.3 FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS - FSRI.....	114
2.4.3 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.....	114
2.4.3.1 SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE .....	114
2.4.3.2 SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ALCANTARILLADO .....	115
2.4.3.3 SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO.....	115
2.4.3.4 CONTAMINACIÓN HÍDRICA Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS – PSMV.....	119
2.4.3.5 PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS.....	120
2.4.3.6 PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA – PUEAA .....	120
2.4.3.7 ÍNDICES DE CALIDAD DE AGUA – IRCA E IRABA.....	120

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

2.4.4	GESTIÓN AMBIENTAL EN LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO – ESE .....	120
2.4.4.1	PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES – PGIRASA.....	120
2.4.5	COMPARENDO AMBIENTAL .....	124
2.4.6	EDUCACIÓN AMBIENTAL .....	124
2.4.6.1	APOYO A PRAES Y PROCEDAS.....	124
2.4.7	PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL .....	125
2.4.8	MORGUE .....	126
2.4.9	ESPACIO PÚBLICO .....	126
2.4.10	CONTROL INTERNO AMBIENTAL .....	126
2.4.11	PLAZAS DE MERCADO.....	126
	NO EXISTEN PLAZAS DE MERCADO EN EL MUNICIPIO, LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS SE HACE DIRECTAMENTE ENTRE EL CONSUMIDOR FINAL Y EL COMERCIANTE.....	126
<b>3.</b>	<b>OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE INCORPORADOS EN LA AGENDA 2030 RELACIONADOS CON EL TEMA AMBIENTAL .....</b>	<b>127</b>
	<b>AVANCE GUAVIARE.....</b>	<b>127</b>
3.1	ODS DE DESARROLLO SOSTENIBLE INCORPORADOS EN LA AGENDA 2030 RELACIONADOS CON EL TEMA AMBIENTAL .....	127
3.1.1	ODS 6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO: GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE AGUA Y SU ORDENACIÓN SOSTENIBLE Y EL SANEAMIENTO PARA TODOS .....	128
3.1.2	ODS 13 ACCIÓN POR EL CLIMA: ADOPTAR MEDIDAS URGENTES PARA COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SUS EFECTOS.....	133
3.1.3	ODS 15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES: PROTEGER, RESTABLECER Y PROMOVER EL USO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES, EFECTUAR UNA ORDENACIÓN SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES, LUCHAR CONTRA LA DESERTIFICACIÓN, DETENER Y REVERTIR LA DEGRADACIÓN DE LAS TIERRAS Y PONER FRENO A LA PÉRDIDA DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA. ....	143

## ACRÓNIMOS

<b>Sigla</b>	<b>Significado</b>
<b>APSB:</b>	Agua Potable y Saneamiento básico
<b>CDG:</b>	Contraloría Departamental Guaviare
<b>CDA:</b>	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico
<b>ESE:</b>	Empresas Sociales del Estado
<b>ESP:</b>	Empresa de Servicio Público Domiciliario
<b>IANC:</b>	Índice de Agua No Contabilizada
<b>ICBL</b>	Índice de Continuidad de Barrido y Limpieza
<b>ICR</b>	Índice de Continuidad en Recolección
<b>IRCA:</b>	Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano
<b>PDA:</b>	Plan Departamental de Aguas
<b>PGIRS:</b>	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos
<b>PMAA:</b>	Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado
<b>PRAES:</b>	Proyectos Ambientales Escolares
<b>PROCEDA:</b>	Proyecto Ciudadano de Educación Ambiental
<b>PSMV:</b>	Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos
<b>PTAP:</b>	Planta de Tratamiento de Agua Potable
<b>PTAR:</b>	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
<b>PUEAA:</b>	Programa Uso Eficiente y Ahorro del Agua
<b>PV:</b>	Permiso de Vertimiento
<b>RS:</b>	Residuo Solido
<b>SGP:</b>	Sistema General de Participaciones
<b>SSPD:</b>	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

## PRESENTACIÓN

La Contraloría Departamental del Guaviare ha venido adelantando en la presente vigencia de 2019 la manera cómo actuaron los entes territoriales objeto de su actividad misional en cumplimiento de las normas ambientales y las formas de explotación adecuada y sostenible de los recursos naturales durante la pasada vigencia de 2018 y así, establecer el estado o situación ambiental de los recursos naturales del departamento del Guaviare, incluyendo a los municipios de San José del Guaviare, El Retorno, Calamar y Miraflores.

Se busca como objeto principal, en desarrollo del Mandato Constitucional establecido en el artículo 268 numeral 7 de la CN, en concordancia con el numeral 7 del artículo 9 de la Ley 330 de 1996; se informe a la Honorable Asamblea Departamental del Guaviare y a los Concejos Municipales, en un documento consolidado, de fácil comprensión y análisis, la manera como las entidades manejaron los Recursos Naturales y del Medio Ambiente en el Departamento del Guaviare y sus municipios.

A la vez es fin del autor, apoyar a la Contraloría Departamental en la presentación del Informe Ambiental, a las corporaciones políticas, ciudadanía, ONG y a los demás clientes internos y externos de la contraloría, sobre la forma como los sujetos de control ambiental (departamento y sus municipios).

**JUAN PABLO RAMÍREZ PALACIO**  
Contralor Departamental del Guaviare

## INTRODUCCIÓN

Esta información hace parte del proceso que la Contraloría Departamental del Guaviare en las últimas dos décadas, desde que fue creada por mandato constitucional de 1991 establecido en el artículo 268 numeral 7, y por ende, sobre su obligación que le atañe en la presentación al Control Político Departamental contenido en el numeral 7 del artículo 9 de la Ley 330 de 1996 respecto al Informe sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente en el Departamento del Guaviare.

Así las cosas, éste documento tiene como objetivo informar a las corporaciones políticas, ciudadanía, ONG; es decir, en conjunto, a los clientes internos y externos de la contraloría, sobre la forma como los sujetos de control ambiental que actúan en el departamento han actuado en relación al cumplimiento de las normas ambientales y las formas de explotación adecuada y sostenible de los recursos naturales y también por el cuidado del medio ambiente.

Los componentes a tener en cuenta en el orden departamental fueron el uso del suelo y su biodiversidad (fauna, flora), afectación de los mismos por efecto de la deforestación, preservación de cuencas hidrográficas mediante la implementación de los Planes de Manejo de Cuencas Hidrográficas - POMCAS, inversión ambiental por parte del Gobierno departamental (planes, programas y proyectos ambientales), cumplimiento del artículo 111 de la Ley 99 de 1993 relacionado con la adquisición y protección de cuencas que proveen agua potable para consumo humano y finalmente los avances correlacionados a la educación ambiental, entre otros. De otra parte, el informe aborda el avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, relacionados con el tema ambiental de la Agenda 2030.

La Política Nacional de biodiversidad y la Propuesta Técnica del Plan de Acción Nacional en Biodiversidad (Minambiente et al. 1998), trazan lineamientos y estrategias para facilitar la ejecución y establecer el estado o situación ambiental de los recursos naturales del departamento del Guaviare; es así como se busca con el presente informe, definir a escala regional y local, las acciones realizadas sobre el proceso del Plan Regional Ambiental que debe enmarcarse, como lo señala el **Plan Estratégico 2016 – 2019** de la Contraloría Departamental del Guaviare denominado “**Más Participación, Más Transparencia**”, dentro de la participación ciudadana, el fortalecimiento y coordinación interinstitucional, la identificación de potencialidades y necesidades y la puesta en marcha de acciones ambientales que redunden en el beneficio común.

En el orden Municipal los componentes evaluados fueron a su vez, la explotación minera, calidad del aire, contaminación auditiva, contaminación visual, prestación de servicios de las empresas de servicios públicos domiciliarios, uso, manejo y disposición de residuos hospitalarios, manejo de centrales de sacrificio, manejo de plazas de mercado, afectación del espacio público, inversión ambiental, Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV y Planes de ahorro y uso del agua, entre otros.

---

### “Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare

El presente informe tiene como finalidad proporcionar una visión completa y estructurada sobre la manera en que las administraciones orientaron el cumplimiento de sus objetivos institucionales con relación a la situación ambiental de los recursos naturales del departamento del Guaviare y sus municipios durante la vigencia del año 2019.

## PROBLEMÁTICA AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

De acuerdo con el documento Plan de Acción 2016 – 2019 emanado de la Corporación para el desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico – CDA, Anexo 2, Tabla 22, se infiere que los principales problemas ambientales del Departamento del Guaviare lo componen los siguientes en orden por Componente, Problema, Localización, Causas y Solución Posible, sobre todos ellos trata el presente informe, veamos:

***N° 1 Presión por ocupación de territorio, ampliación de frontera agrícola, lo cual amenaza la biodiversidad de los ecosistemas y limita las posibilidades para desarrollar alternativas productivas sostenibles.***

**Componente:** Colonización y Crecimiento Poblacional

**Localización:** La mayor presión por aumento de población se observa en el área urbana del municipio de San José del Guaviare, en El Retorno, Calamar y Miraflores en menor proporción. En el sector rural sigue el proceso de intervención y deforestación para establecimiento de praderas principalmente para ganadería extensiva y en menor proporción cultivos de pancoger y cultivos ilícitos; a pesar de tener una de las menores densidades de población del país.

**Causas:** Los principales factores que contribuyen a la ampliación de frentes de colonización, son los conflictos al interior del país, la expansión de la ganadería extensiva, la concentración de tierras y la extracción de recursos naturales principalmente madera.

**Solución Posible:** 1). Formulación, actualización e implementación de instrumentos de planeación como planes de ordenamiento territorial, POMCAs, planes de ordenación forestal, planes de manejo ambiental entre otros. 2. Aumento de gobernanza forestal y suscripción de acuerdos para cerrar la frontera agropecuaria

***N° 2 Presión por ocupación de territorio, ampliación de frontera agrícola, lo cual amenaza la biodiversidad de los ecosistemas y limita las posibilidades para desarrollar alternativas productivas sostenibles.***

**Componente:** Fauna Silvestre

**Localización:** En todo el departamento existen frentes de colonización activos e intervención de fragmentos y relictos de bosque provocando el desplazamiento de la fauna. En las zonas de mayor intervención está parcialmente agotada la fauna silvestre.

**Causas:** Desaparición de su hábitat por tala de bosques y presión sobre ecosistemas estratégicos. Alta dependencia de fauna silvestre para suplir demanda de proteína animal. Uso creciente de fauna silvestre como mascotas.

**Solución Posible:** 1). Control, seguimiento y monitoreo del recurso. 2). Acuerdos para disminuir la deforestación. 3). Reconversión de sistemas productivos, motores de deforestación.

---

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

**N° 3. La explotación minera en el departamento del Guaviare, se limita a la extracción de materiales para construcción (Material de arrastre, arena, piedra y recebo). Un alto porcentaje de esta minería se adelanta sin los requerimientos legales, por lo tanto, genera deforestación, degradación de suelos, sedimentación de fuentes hídricas y cambio de paisaje.**

**Componente:** Minería.

**Localización:** El 90% de explotaciones de materiales, se encuentra en el municipio de San José del Guaviare. Durante el último año se inició la explotación artesanal de oro del río Guaviare.

**Causas:** Creciente demanda de materiales para construcción. Alta tasa de desempleo.

**Solución Posible:** 1). Control, seguimiento y monitoreo de recursos naturales.

**N° 4. Deficiencias en procesos de recolección y disposición de residuos sólidos, además sumado a la baja cultura ciudadana frente al manejo adecuado de estos residuos, ya sea por desconocimiento o falta de cuidado de los recursos naturales, lo cual hace que los cascos urbanos presenten contaminación en diferentes espacios públicos (calles, lotes, áreas rurales aledañas, entre otros) y zonas de protección como los humedales o cuerpos de agua de importancia para la regulación eco-sistémica. Ésta problemática se manifiesta con la presencia de contaminación hídrica, afectación de suelos, afectación del paisaje, malos olores y presencia de aves de carroña y proliferación de vectores.**

**Componente:** Residuos Sólidos.

**Localización:** Todo el departamento, principalmente en los cuatro municipios y los diferentes centros poblados rurales.

**Causas:** El problema de los residuos radica en la falta de consolidación y la parcial implementación de políticas y proyectos al respecto, como a limitados sistemas de tratamiento de residuos, a la acumulación de residuos por los inconvenientes de transporte de estos al interior del país y a la falta de educación y conciencia de los habitantes en general de la jurisdicción C.D.A. Hay que resaltar que éstos grandes volúmenes de residuos sólidos que se generan en los cuatro municipios son ocasionados por la falta de implementación de programas y/o políticas de educación ambiental, con el fin de incentivar y promocionar una cultura adecuada para su manejo.

**Solución Posible:** 1). Educación ambiental. 2). Programas de reciclaje y reúso de residuos sólidos. 3). Actualización e implementación de Planes de Gestión Integral de Residuos sólidos - PGIRS.

**N° 5. Aumento la comercialización de madera y el tráfico ilegal de madera proveniente de tala rasa en bosques para establecimiento de potreros. Se observan suelos en diferentes estados de degradación por pastoreo y uso inadecuado, áreas en potreros enrastrados. Continúa la tala y quema del bosque para la implementación principalmente de la ganadería extensiva.**

**Componente:** Deforestación

**Localización:** En los cuatro municipios del departamento en diferentes frentes de colonización y en áreas de colonización consolidada, donde se agotan los recursos por la necesidad de incrementar áreas en potreros ante el crecimiento del hato.

**Causas:** Los modelos productivos y de ocupación en el departamento del Guaviare siguen siendo una de las causas de más intervención de los bosques, constituyéndose la implementación de la ganadería extensiva como el principal motor de deforestación. La extracción de madera a partir de tala rasa del bosque para establecimiento de potreros es una causa secundaria de la deforestación. El establecimiento de cultivos ilícitos sigue siendo una causa importante de deforestación en el departamento del Guaviare.

**Solución Posible:** 1). Control, seguimiento y monitoreo. 2). Reconversión de sistemas productivos. 3). Erradicación de cultivos ilícitos. 4). Aumento de gobernanza forestal con acuerdos para conservación. Incentivos a la conservación, proyectos REDD y banco2.

**N° 6. Los principales riesgos en el departamento identificados en los POT (En actualización) son: Inundación, remoción en masa e incendios forestales. Año a año se presenta un número variable de damnificados por inundación según el nivel de precipitación presentado en los meses de más lluvias (mayo a julio).**

**Los cultivos ilícitos, asociados normalmente a zonas de conflicto, están modificando el medio ambiente y agravando la amenaza de inundaciones, sequías, deslizamientos e incendios forestales. Poblaciones vulnerables, como los desplazados por el conflicto, suelen ubicarse en zonas de alto riesgo.**

**Además, en las zonas de conflicto, las estructuras de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo (UNGR), específicamente los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo (CMGR) son débiles, por lo que situaciones que debería poder manejar el municipio, deben ser conducidas por las instancias regionales e incluso nacionales". PNUDSNPAD. La estacionalidad de la región que registra una época seca marcada entre los meses de diciembre y marzo, ha ocasionado un alto impacto en los ecosistemas debido a la alta incidencia de incendios forestales. Durante el verano del 2007, se reportó oficialmente la afectación de 30.000 has, entre unidades de bosques, sabanas y matorrales.**

**Componente:** Riesgos y Amenazas

**Localización:** Los efectos por incendios forestales se presentan en todo el departamento, son de tipo antrópico (quemadas que se salen de control) y con alta incidencia en zonas protegidas como la Serranía de la Lindosa dadas sus

condiciones de paisaje y vegetación. Cualquier zona de colonización está expuesta a la presentación de incendios forestales. Respecto a inundaciones y remoción en masa, existen áreas de riesgo en todo el departamento, dada la condición de puertos

fluviales de todas sus cabeceras municipales, sin embargo, en el casco urbano de San José del Guaviare, se han identificado las zonas con mayor vulnerabilidad.

**Causas:** Ocupación de zonas de riesgo. Falta definición precisa de zonas de riesgo mitigable y no mitigable en los Planes de ordenamiento Territorial. Uso de quemadas de control como mecanismo para control de malezas en praderas establecidas.

**Solución Posible:** 1). Incorporación de zonas de riesgo y vulnerabilidad en Planes de Ordenamiento territorial a escala adecuada. 2). Reubicación de viviendas ubicadas en zonas de riesgo. 3). Implementación de Planes Municipales de Gestión del Riesgo. 4). Implementación de alertas tempranas.

**N° 7. Durante el 2001 y 2015 se formularon los planes de ordenación y manejo de las cuencas Caño Grande, Unilla y medio Guaviare y los planes de manejo de la micro-cuenca La María y Platanales. En estos estudios se encuentra que debido a la intervención antrópica en algunos sectores ha disminuido considerablemente la oferta hídrica y se observan algunas fuentes con considerables índices de contaminación. Los principales factores contaminantes son las aguas residuales domésticas de los centros poblados, las aguas residuales de los sitios de procesamiento de hoja de coca y en menor escala algunas explotaciones pecuarias, que generalmente hacen vertimiento directo a fuentes hídricas. La mayor problemática se observa a nivel de cascos urbanos con la contaminación de pequeñas fuentes superficiales y humedales urbanos que en muchos casos reciben vertimientos sin ningún tratamiento. La principal fuente de contaminación en la cuenca media del río Guaviare es la generada por el vertimiento de aguas residuales provenientes del sistema de alcantarillado del casco urbano del municipio de San José Del Guaviare.**

**Componente:** Recurso hídrico

**Localización:** La problemática está concentrada en las cabeceras municipales y centros poblados de menor orden, donde se realizan vertimientos de aguas residuales domésticas sin ningún tipo de tratamiento.

**Causas:** Los principales factores contaminantes son las aguas residuales domésticas de los centros poblados, las aguas residuales de los sitios de procesamiento de hoja de coca y en menor escala algunas explotaciones pecuarias, que generalmente hacen vertimiento directo a fuentes hídricas. La mayor problemática se observa a nivel de cascos urbanos con la contaminación de pequeñas fuentes superficiales y humedales urbanos que en muchos casos reciben vertimientos sin ningún tratamiento. La principal fuente de contaminación en la cuenca media del río Guaviare es la generada por el vertimiento de aguas residuales provenientes del sistema de alcantarillado del casco urbano del municipio de San José Del Guaviare. La oferta hídrica en el departamento ha

---

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

disminuido principalmente por la alta tasa de deforestación que se presenta principalmente en las partes altas de las cuencas afectando la regulación hídrica.

**Solución Posible:** Construcción e implementación de plantas de tratamiento de Aguas residuales PTAR en los principales puntos de vertimiento de aguas residuales. Implementación de POMCAS y PORH. Incorporación de determinantes ambientales en los POT.

**N° 8. El departamento del Guaviare está caracterizado por un estado legal del territorio conformado por figuras de protección y de desarrollo tales como: Resguardos indígenas, Parques Nacionales, Reserva Forestal Ley 2a de 1959, Una Zona de Preservación y Una Zona de Recuperación para la Producción Sur dentro del DMI Ariari-Guayabero (Esta zona corresponde en un 95% aproximadamente al área sustraída de la reserva forestal en el departamento del Guaviare). Sin embargo, la planificación del desarrollo del departamento no ha sido coherente con el potencial ambiental de las figuras existentes.**

**Componente:** Áreas Protegidas

**Localización:** Corresponde a todo el territorio del departamento del Guaviare.

**Causas:** Ocupación ilegal de áreas protegidas y ecosistemas estratégicos. Proceso de colonización al interior de las áreas protegidas y ecosistemas estratégicos. Baja gobernabilidad sobre estos ecosistemas.

**Solución Posible:** 1). Implementación de Planes de Manejo Ambiental de Áreas protegidas y ecosistemas estratégicos. 2). Fortalecimiento institucional para ejercer mayor control en estas áreas. 3). Fortalecimiento de espacios de concertación como Consejo departamental de Política ambiental y sumar esfuerzos para la conservación de estas áreas.

Por otro lado, otro de los grandes problemas ambientales que se están evidenciando en el departamento del Guaviare y sus municipios, es que se deben aplicar controles sobre los elementos ambientales de manera que permitan a la ciudadanía la aplicación de los derechos contemplados en el artículo 79 de la Constitución Política que cita:

*“Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”.*  
(Cursiva fuera de texto).

## 1. GESTIÓN AMBIENTAL A NIVEL REGIONAL (DEPARTAMENTAL)

### 1.1. RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD

#### 1.1.1. Recurso Suelo

##### 1.1.1.1 *Uso del Suelo y Protección a la Biodiversidad: Uso del recurso suelo, aire, agua y protección del recurso fauna y flora.*

##### Uso General del suelo

Los usos evaluados y hacia los cuales se debe orientar el accionar institucional y privado, son los siguientes:

- Sistemas agroforestales (maderables, frutales amazónicos, caucho, con alta diversidad de especies que incluyen productos de pancoger y sistemas mejorados de ganadería (silvopastoriles, bancos de proteínas y energéticos, cercas vivas, mejoramiento de pasturas, aumento de la carga animal por hectárea).
- Sistemas agroforestales (maderables, frutales amazónicos, caucho) que incluyen productos de pancoger, con restricciones para la ganadería.
- Aprovechamiento de los recursos del Bosque basados en prácticas de producción sostenible (manejo del bosque en pie).
- Sistemas agroforestales (maderables, frutales amazónicos principalmente) y enriquecimiento de rastrojos potencialmente útiles como zonas fijadoras de CO<sub>2</sub>, además en estas zonas deben prevalecer las prácticas de conservación de los suelos.
- Usos orientados a la protección ambiental, en zonas de alta significancia ambiental, o en áreas de alta fragilidad ambiental (zonas de alta amenaza ambiental, nacimientos y rondas de ríos, quebradas y lagunas) o tierras sin aptitud agropecuaria y/o agroforestal. Incluye los actuales cuerpos de agua (ríos, lagunas) útiles para el aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos.
- Usos que propenden por la recuperación de las tierras, con fines de reincorporarlas a la producción basada en sistemas agroforestales con capacidad agropecuaria
- Usos que persiguen la recuperación de las tierras, con fines de reincorporarlas a la producción basada en sistemas agroforestales donde la ganadería mejorada tiene restricciones.
- El uso se orienta hacia la restauración de los ecosistemas con el fin de preservarlos en el futuro.
- Usos relacionados con la ocupación y dinámica de los cascos urbanos actuales.
- Sistemas ganaderos con prácticas de conservación de suelos y aguas, combinación de gramíneas y leguminosas, incorporación de potreros arborizados, cercas vivas, únicamente para las zonas donde ya están establecidos los pastos.
- Sistemas agrícolas multiestrata, con alta diversidad de especies tanto maderables, frutales y de pancoger.
- Monocultivos, (incluyendo a la coca) con alta utilización de pesticidas.
- Ganadería actual (extensiva, o semi intensiva) no mejorada.

- Tumba, tala y quema de bosques o rastrojos, que incluye extracción indiscriminada de productos del bosque (no sostenible).
- Usos mineros extractivos a cielo abierto (canteras, gravilleras) o extracción de materiales de arrastre de los ríos (arenas).
- Turismo y recreación pasiva.

### Uso del tipo Urbano

El Plan Básico de ordenamiento Territorial categorizó la aptitud de uso del suelo según su especialización, cobertura e intensidad, a la par con sus afectaciones; es decir, su grado de compatibilidad complementariedad o conflicto de uso, con el fin de armonizar las diferentes actividades urbanas, reducir los efectos negativos sobre el ambiente y la ciudad, el incremento indeseado de la frecuencia del tráfico vehicular y sus efectos sobre la salud de los habitantes.

Está constituido por las áreas del territorio municipal destinadas a usos urbanos, que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación, según sea el caso.

Podrán pertenecer a esta categoría aquel as zonas con procesos de urbanización incompletos, comprendidos en áreas consolidadas con edificación, que se definan como áreas de mejoramiento integral.

El suelo de expansión urbana está constituido por la porción del territorio municipal destinada a la expansión urbana, que se habilitará para el uso urbano durante la vigencia del Plan Básico de Ordenamiento, según lo determina el programa de ejecución.

La incorporación de las áreas delimitadas para tal fin se ajustará a las previsiones de crecimiento de la capital municipal y a la posibilidad de dotación con infraestructura para el sistema vial, de transporte, de servicios públicos domiciliarios, áreas libres, parques y equipamiento colectivo de interés público o social.

### Uso Residencial

La zona de uso residencial de San José del Guaviare ha venido extendiéndose desde la margen derecha del río Guaviare, hacia el sur occidente inicialmente, limitado por el Humedal de San José y Caño Uribe, para en los últimos 15 años girar hacia el oriente, ocupando primero la zona de la antigua pista y extendiéndose hasta las cercanías con el resguardo de Panuré. (Ver mapa de Uso actual del Suelo Urbano, escala 1:10.000).

En la zona central de San José del Guaviare hacia el aeropuerto, en cercanías del barrio El Dorado, El Parque de la Vida, se localiza una gran extensión de terreno que colinda con el colegio Santander y el barrio Santander, que se encuentra loteada para el uso residencial en los planos del municipio, pero hasta el momento solo se ha desarrollado el conjunto residencial Bacati, debido seguramente a la cercanía de esta zona con el actual aeropuerto y la Base de Antinarcóticos.

San José del Guaviare viene paulatinamente densificando el área que ocupa desde hace 20 años y solamente del año 97 hacia esta época se ha iniciado un proceso de expansión fuera de este primer casco urbano, donde se ha realizado la

---

#### “Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare

construcción del barrio La Paz y los proyectos en construcción de los barrios Villa Andrea y el Fondo Nacional del Ahorro.

### Uso comercial

La mayor parte del sector comercial de San José del Guaviare se encuentra ubicado en la zona central y abarca desde la calle 6, en el sector del barrio 1 de octubre, avanzando en dirección sur, hasta la calle 10 y entre las carreras 24 y 19 en sector de los barrios Centro y 1º de Octubre.

Las dos calles más características de este sector son la calle 7 y 8 en las que se localizan establecimientos comerciales, ferreterías, almacenes de ropa, papelerías, heladerías y establecimientos de prestación de servicios, como salas de belleza, consultorios, oficinas y restaurantes. Hacia el barrio la esperanza se localiza lo que tradicionalmente se ha llamado “Zona Rosa”, sector en el que se ubican Restaurantes, Discotecas negocios de comidas rápidas, estaderos, localizados en cercanías al Parque de la Constitución.

En la zona del puerto, como es característico, se han localizado los bares, y residencias de paso. Así mismo existe un buen número de estaciones de servicio, que por su localización son generadoras de impacto ambiental sobre el río Guaviare y mantienen un riesgo latente por su proximidad con la zona comercial en general.

Los talleres se localizan sobre el costado occidental de la avenida del Retorno, entre calles 8 y 7. Se caracteriza por ser una zona de servicio automotor, aunque también existen algunos talleres de ornamentación y ebanisterías.

La vía hacia El Retorno ha ido generando hacia sus costados la aparición de comercio que se está extendiendo a lo largo de ella sin una reglamentación que ordene su desarrollo, ocasionando casos como el que se observa en el sector del terminal de transportes donde se ha densificado sin tener en cuenta las características especiales de la vía sobre la cual se está construyendo.

En general el comercio se encuentra organizado y solamente existe una zona de vendedores ambulantes localizados sobre espacio público, en el separador de la carrera 22 entre calles 7 y 8, en el sector del Proveedor y por la calle 8 al frente del banco popular, zona que por su alto volumen de tráfico vehicular debe estar libre de obstáculos para la circulación de vehículos y peatones garantizando la actividad libre de accidentes.

### Uso institucional

Las instituciones existentes en el casco Urbano, del Orden Nacional, Departamental y Municipal se encuentran en su mayoría localizadas en la parte central del municipio y ocupan un vasto territorio, el cual define la estructura del desarrollo vial y de algunas manzanas que componen el sector residencial. Es así como encontramos que el área del Hospital y la C.D.R condicionan el trazado de sus vías aledañas.

En el sector del Parque de la constitución se encuentran localizadas las instituciones administrativas del departamento y el municipio. Actualmente se encuentra en construcción el edificio de la sede de la Gobernación aledaño a la

---

#### “Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare

sede de la Asamblea. Esta zona ubicada en el centro tradicional de San José del Guaviare, tiene un diseño de calles amplias hacia donde el ingreso vehicular es relativamente sencillo, pero no cuenta con zonas de parqueo adecuadas al próximo futuro flujo que con la consolidación de la administración departamental se va a generar.

Allí se encuentra también la catedral, la Estación de bomberos, el Edificio de Telecom. Como fortaleza, podemos decir que está claramente definido el sentido institucional del sector, razón por la cual se debe prever la debida implementación del mobiliario urbano y reglamentación de usos en la zona.

En el sector central de San José del Guaviare se encuentra ubicado el Hospital, cuyo acceso principal está sobre la avenida El Retorno y el acceso a Urgencias por la calle 12; es una manzana triangular delimitada por amplias vías arterias. Su localización sobre la vía principal de la ciudad y su cercanía con el actual Terminal de Transportes facilitan el acceso para los pacientes que vienen del resto del Departamento ya que este es un Hospital de segundo nivel que debe cubrir la totalidad de su población.

### Uso recreacional

Dentro del mapa de usos del suelo Urbano se han clasificado como zonas de recreación, los parques considerados de influencia municipal y todos los polideportivos ubicados en los diferentes barrios, que por sus características tienen una influencia local.

En general los barrios de San José del Guaviare cuentan con espacios polideportivos en los que se reúne la juventud durante sus ratos de esparcimiento; estos polideportivos se han construido en las diferentes zonas del casco urbano, pero en el concepto de su diseño se han concebido como elementos aislados que no incluyen zonas verdes complementarias. De los barrios más antiguos, el 20 de julio es el que no cuenta con este tipo de obras. El barrio la paz dentro de su diseño conservó un área para el desarrollo del parque central del mismo, que entre sus componentes incluye además un polideportivo.

### Uso del tipo rural

Constituyen esta categoría los terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas.

La reglamentación del uso del suelo tiene como propósito avanzar en la identificación y puesta en marcha de procesos productivos sostenibles y acordes con las condiciones ambientales del municipio y por ende en la construcción de una economía competitiva a futuro, que aproveche las ventajas comparativas que ofrece el ecosistema amazónico. Esta zonificación comprende grandes zonas de uso y manejo, con sus respectivas sub zonas y usos reglamentados, clasificados en uso principal, uso complementario o compatible, uso condicionado o restringido y uso prohibido.

El suelo del territorio municipal se clasifica en urbano, de expansión urbana, rural, suburbana y de protección, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo IV de la Ley 388 de 1997.

---

#### **“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare

Los factores limitantes específicos, además de aquellos que caracterizan a las tierras de toda la región orinocense (fertilidad baja, acidez fuerte, contenidos muy altos de aluminio de cambio, índices estrechos de plasticidad) son el clima, las inundaciones y los encharcamientos; el primero con su alta humedad dificulta el control fitosanitario y con la nubosidad disminuye la luminosidad, lo que afecta el proceso fotosintético.

La distribución de lluvias indica que, al sur del departamento, éstas son excesivas durante los dos semestres permitiendo solo algunos cultivos, mientras que al norte hay deficiencias en un semestre. En los frentes de colonización y en otras áreas intervenidas las tierras están siendo utilizadas en ganadería extensiva con pastos nativos e introducidos y hay parcelas con cultivos de maíz, yuca, piña y otros permanentes como arazá, guaraná, chontaduro y otras especies vegetales de alto valor económico.

Las tierras Guaviarenses están ubicadas geomorfológicamente en los tipos de relieve que por su poca inclinación (pendiente 0-3%), son muy poco vulnerables a la acción de los factores atmosféricos y a la actividad humana, como los orillares del plano de inundación y las terrazas de nivel bajo y medio del paisaje de planicie aluvial.

El drenaje, en general, es bueno, pero hay sectores en los que es imperfecto y pobre; ocurren inundaciones, pero éstas nunca superan los tres meses de duración. A continuación, se detalla las clases de tierras disponibles en el territorio Guaviarenses:

*Tierras de la clase 4.* Las tierras de la clase 4 son las únicas disponibles en el territorio departamental para producir alimentos con cultivos transitorios semi intensivos cuya gama aumentará a medida que la investigación científica y el desarrollo tecnológico descubran cultivos promisorios y variedades de plantas resistentes a la toxicidad por aluminio, a la acidez y a las condiciones climáticas existentes. La utilización de microorganismos como el rizobio y las micorrizas es una práctica que se debe incrementar, en la región porque ayuda a mejorar significativamente la productividad de las tierras.

*Tierras de la clase 5.* Pertenecen a esta clase de capacidad las tierras ubicadas en los planos de inundación del paisaje de valle y los valles estrechos del lomerío. El relieve es plano a ligeramente plano, con pendientes menores del 3%; estas áreas son susceptibles a inundaciones y encharcamientos frecuentes de larga duración (> 3 meses/año). (Fuente de la información Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente.)

*Tierras de la clase 6.* A esta unidad de capacidad, pertenecen las tierras del lomerío estructural y el erosional en clima cálido húmedo. El relieve es en general, moderadamente ondulado interrumpido por aéreas que corresponden a los drenajes naturales. Los suelos son moderadamente profundos, bien drenados, de texturas finas y franco gruesas; en general son extremadamente ácidos; la capacidad de intercambio catiónica es media y la saturación de aluminio muy alta; la fertilidad natural es muy baja. Son tierras aptas para desarrollar sistemas agroforestales, forestales, cultivos perennes o ganadería extensiva con buena

rotación de potreros evitando el sobre pastoreo. La ejecución de proyectos agroindustriales en sistemas multiestrata y agroforestales se puede llevar a efecto con cultivos del medio o fácilmente adaptables como: inchi, seje, guaraná, babasu, chontaduro, árbol del pan, múltiples nueces, frutales y otras especies vegetales de alto valor económico. (Fuente de la información Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente.)

*Tierras de la clase 7.* Están ubicadas en el lomerío estructural y erosional, la altiplanicie estructural, la altillanura y la peniplanicie en relieve fuertemente ondulado y fuertemente escarpado, pendientes 12-25-50%, en clima cálido húmedo. Los suelos son superficiales, bien drenados, de texturas arenosas, francas y finas, con alta a muy alta saturación de aluminio, reacción muy fuerte a extremadamente ácida y fertilidad natural muy baja. La unidad agrologica presenta limitaciones muy severas que la hacen inadecuada para cultivos y ganadería; tienen capacidad forestal y el bosque es de carácter protector productor. La unidad es muy susceptible al deterioro y, de hecho, se pueden presentar procesos erosivos severos y de remoción en masa como deslizamientos y desprendimientos. En la mayoría de los casos la tala de bosques ha significado el arrasamiento del paisaje, la erosión de los suelos, y la destrucción de la fauna silvestre. (Fuente de la información Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente.)

*Tierras de la clase 8.* Estos suelos no tienen aptitud agropecuaria; solamente se debe permitir el desarrollo de la vida silvestre, las actividades estéticas o recreativas y la conservación y/o la recuperación de los recursos naturales. Las características físico-químicas y mineralógicas de los suelos, la alta susceptibilidad a la erosión, las pendientes escarpadas, la pedregosidad los afloramientos rocosos, las excluyen de cualquier actividad agropecuaria. Entre los factores limitantes se encuentran la fragilidad y la función del ecosistema (clave para la protección de aguas, suelos y diversidad biológica), la alta susceptibilidad a la erosión, las pendientes escarpadas, los afloramientos rocosos, la pedregosidad y las áreas pantanosas. Las tierras de la clase 8 deben ser declaradas áreas naturales protegidas (parques naturales y santuarios de fauna y flora). (Fuente de la información Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente.)

### *La Zonificación De Tierras*

Se basa en la interpretación integral del levantamiento agrologico, considerando la capacidad de uso de las tierras, las propiedades de los suelos y del uso actual del suelo; estos conceptos son dinámicos y podrían variar sustancialmente con la introducción de nuevas tecnologías, cambios culturales y avances científicos en el tiempo futuro. Dentro de este contexto, la zonificación de tierras del departamento del Guaviare se concentra básicamente en cuatro tipos de áreas: 1. áreas para la producción agrícola, ganadera y forestal, 2. áreas para la conservación y protección ambiental, 3. áreas de reglamentación especial y 4. Áreas de explotación actual de recursos no renovables.

Los objetivos de una propuesta de zonificación de las tierras para el Departamento son: 1) Mostrar cartográficamente la distribución geográfica de las zonas que contribuyen al desarrollo socioeconómico sostenible (agrícolas, pecuarias, agroforestales). 2) Señalar las áreas que por su alta susceptibilidad al deterioro necesitan prácticas intensivas de conservación (zonas de vocación forestal,

distritos de manejo integrado de los recursos naturales, áreas de especial importancia eco sistémicos y distritos de conservación de suelos). 3) Señalar los sectores protegidos bajo diferentes formas legales y 4) Servir de base para la elaboración de planes de desarrollo y ordenamiento territorial. El siguiente cuadro corresponde a la leyenda, la cual sintetiza la distribución espacial de la vocación de uso de las tierras del departamento.

ÁREAS PARA LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, GANADERA Y FORESTAL		
Vocación de uso		
Usos Mayores	Usos Principales	Extensión (Has)
Agrícola	Cultivos transitorios semi-intensivos	15.504
Agroforestal	Agro silvícola con cultivos permanentes	132.837
	Agro silvícola con cultivos transitorios	44.860
	Agrosilvopastoriles con cultivo permanentes	94.307
	Silvopastoril	55.816
Forestal	Forestal Protector - Productor	80.369
ÁREAS PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTAL		
Áreas de protección legal	Reserva Nacional Natural Nukak	882.012
	* Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete	163.087
	Parque Nacional Natural Sierra de La Macarena	30
	Reservas Forestales Protectoras	31.948
Áreas prioritarias para la conservación	Vegetación natural amazónica, cuerpos de agua, bosques de galería, humedales, pantanos, ciénagas.	2.437.649

Tabla: Áreas para la producción Agrícola, Ganadera y Forestal. Fuente de la información Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente

Conservación y/o recuperación de suelos	Forestal de protección	545
ÁREAS DE REGLAMENTACIÓN ESPECIAL		
Vocación de uso		
Usos Mayores	Usos Principales	Extensión (Has)
** Resguardos indígenas	Resguardos indígenas por Resolución (27)	1.616.897
Reserva campesina	Reserva campesina del Guaviare 466.359 Hectáreas dentro de las áreas para la producción agrícola, ganadera y forestal.	
ÁREAS DE EXPLOTACIÓN ACTUAL DE RECURSOS NO RENOVABLES		
Títulos mineros	Títulos mineros, INGEOMINAS	1.108
Áreas extracción fósiles hidrocarburos	Mapa Tierras Agencia Nacional de hidrocarburos	
		5.556.989

### Principales Biomas En La ZRPS – Zona De Reserva Protegida Del DMI Ariari Guayabero

Los biomas son una categoría de análisis ecológica basada en un enfoque sistémico de los espacios geográficos que permite valorar su diversidad biológica y da pautas para su manejo sostenible. Cada tipo de bioma terrestre reúne diferentes ecosistemas y puede estar determinado, bien por las condiciones climáticas, de suelo y relieve, bien por los complejos de vida animal y vegetal que se presentan en él (INCODER et al., 2012). Los biomas característicos en el Departamento del Guaviare se presentan en la siguiente tabla (SINCHI, 2010).

Gran Bioma	Bioma	Área Total	
		Ha	%
Bosque Húmedo Tropical	Zonobioma húmedo tropical de la Amazonia-Orinoquia	4.195.403	76
	Peinobioma húmedo tropical de la Amazonia-Orinoquia	68.520	1,20
	Helobioma húmedo tropical de la Amazonia-Orinoquia	501.391	9,10
	Litobioma húmedo tropical de la Amazonia-Orinoquia	733.973	13,30
<b>Total</b>		<b>5.499.288</b>	<b>100</b>

Tabla: Biomas presentes en el Departamento del Guaviare. Fuente de la información Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente

### Ecosistemas y Biomas presentes en la ZRPS DMI Ariari Guayabero.

En la ZRPS DMI Ariari-Guayabero se identificaron 6 tipos de biomas y 9 ecosistemas, los cuales evidencian una continuidad geográfica y ecológica desde las altas cumbres de la Cordillera Oriental hasta las tierras bajas del río Guaviare, constituyendo así el único mosaico de ecosistemas páramo-selva, y la más efectiva representación vertical ecológica hasta ahora lograda en el país con respecto a reservas naturales (CORMACARENA, et.al., 2004).

### *Coberturas Vegetales*

CODIGO	COBERTURA	AREA (Has)	AREA (%)	AREA TOTAL (%)
124	Aeropuertos	15	0,003	0,003
332	Afloramientos rocosos	5308	1,031	1,031
322	Arbustos y matorrales	1810	0,351	0,351
313	Bosque de galería y/o ripario	24472	4,75	38,353
311	Bosque natural denso	173007	33,600	
312	Bosque natural fragmentado	69205	13,441	13,4
512	Lagunas, lagos y ciénagas naturales	1032	0,201	0,201
243	Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales	156097	30,316	32,605
244	Mosaico de pastos con espacios naturales	9537	1,852	
242	Mosaico de pastos y cultivos	2248	0,437	
211	Otros cultivos anuales o transitorios	24	0,005	0,005

Tabla: Coberturas presentes en la ZRPS del DMI A-G.

Respecto a uso del suelo, no se consideraron metas en el actual Plan Departamental de Desarrollo.

Frente a protección de biodiversidad, aplica lo relacionado con el proyecto FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS INTERINSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS QUE FACILITEN LA SOCIALIZACIÓN Y CONCERTACIÓN PARA LA DECLARATORIA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, relacionado con el numeral 15.5 - Proteger la biodiversidad y los hábitats naturales, antes desarrollado.

#### “Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Así mismo aplica también el trabajo que se realiza con la recuperación pasiva de predios adquiridos para en áreas de captación de acueductos municipales, relacionados en el numeral 6.6 - Proteger y Restaurar los Ecosistemas Hídricos de agua dulce, antes desarrollado.

### 1.1.1.2 Actividad Minera Regional

Para el municipio de San José del Guaviare, a continuación, se relacionan las solicitudes de explotación minera en la región que han sido radicadas ante la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, donde se clasifican las que han sido autorizadas o rechazadas por esa misma entidad. La alcaldía municipal realiza seguimiento, con el apoyo de la inspección de policía, a las canteras que han sido autorizadas.

SOLICITUDES DE EXPLOTACION MINERA						
CERTIFICACIONES AGENCIA NACIONAL DE MINERIA						
ITEM	FECHA	SOLICITANTE	MATERIALES	SOLICITUD	AUTORIZACION	RECHAZADA
1	08/02/2013	CARLOS IBATA QUESADA	TUNGSTENO Y SUS CONCENTRADOS	NF4-09571		x
2	10/01/2014	CARLOS IBATA QUESADA	TUNGSTENO Y SUS CONCENTRADOS	NF4-09571		x
3	04/02/2014	CARLOS IBATA QUESADA	TUNGSTENO Y SUS CONCENTRADOS	NF4-09571		x
4	06/06/2014	CARLOS IBATA QUESADA	TUNGSTENO Y SUS CONCENTRADOS	NF4-09571		x
5	04/19/2013	CONSORCIO VIAS DE LOS LLANOS	MATERIALES VIAS PUBLICAS	NDP-15141	X	
6	06/19/2012	ASOGRAVIG	MATERIALES DE CONSTRUCCION	NF5-11201		x
7	08/15/2012	ASOGRAVIG	MATERIALES DE CONSTRUCCION	NF5-11201		X
8	06/19/2014	ASOGRAVIG	ARENAS, GRAVAS SILICEAS Y D+	NF4-11201		X
9	06/19/2014	ASOGRAVIG	ARENAS, GRAVAS SILICEAS Y D+	NF5-08392		X
10	06/05/2012	ASOGRAVIG	ARENAS, GRAVAS SILICEAS Y D+	NF5-08392		
11	08/31/2012	GUSTAVO ROJAS, ELBER GIRALDO	ESTAÑO Y SUS CONCENTRADOS ,,,,,,	NHV-08371		
12	03/28/2014	UNION TEMPORAL DE VIAS	MATERIALES VIAS PUBLICAS	OK6-08161		X
13	11/24/2014	ASOGRAVIG	MATERIALES DE CONSTRUCCION	IJH-10491		RES 887/2014
14	11/02/2014	MAURICIO PEÑALOZA	TUNGSTENO Y SUS CONCENTRADOS	NF8-14101		X
15	02/06/2015	MAURICIO PEÑALOZA	TUNGSTENO Y SUS CONCENTRADOS	NF9-14101		X
16	03/27/2015	PELICANO LTDA	MATERIALES DE CONSTRUCCION	HHN-09161		RES 170/2015
17	02/24/2015	ASOGRAVIG	ARENAS, GRAVAS SILICEAS Y D+	NF5-08392		RES 263/2015
18	06/09/2015	UNION TEMPORAL CONCRETOS		PEG-12311		RES 263/2015

(Fuente de información alcaldía municipal de San José del Guaviare).

En el municipio de El Retorno, se encuentran ubicadas (11) once canteras localizadas en la Inspecciones de La Libertad, La Unilla, Cerrito y las Palmas.

#### ✓ Cantera la Estrella – Vereda Palmas II:

Las principales afectaciones ambientales producidas por la explotación de la Cantera Vereda Palmas 2, finca la Estrellita, de propiedad del señor Gonzalo Gómez Moreno, con un perímetro de 8.658.50 m<sup>2</sup>, terreno plano, con presencia de una fuente hídrica a unos 500 metros. Ubicación. N 02° 18' 44".5 W 72° 33' 10".8 y una altura de 233 msnm.

#### ✓ Cantera Santa Rosita – El Cebadero Vereda San Lucas.

En esta vereda se localizaron dos canteras ubicadas en la Vereda San Lucas, donde localizamos dos sitios de explotación de recebo en el predio Santa Rosita de propiedad del señor Juan de Jesús Piñeros, el primer sitio localizado en la coordenada N 02° 12'00.4" W 72° 47'78.5", a 245 msnm, de un perímetro de 535.00 m<sup>2</sup>. El segundo sitio ubicada en la coordenada N 02° 11'78"-5 y W 72° 47' 96".6, con una altura franco, al igual que en el predio El Cebadero, de propiedad del señor Alfonso Cifuentes Hernández, se encuentra un sitio para la explotación de material de un área de 930.00m<sup>2</sup>.

#### “Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

- ✓ Cantera la Realidad – Vereda El porvenir.

Esta cantera está dentro de la propiedad de la señora Marian Edilma Parada, con un perímetro de 2.542.50 m<sup>2</sup>, con la siguiente coordenada N 02° 08'62".9 W 72° 36'07".3 con una altura de 259 msnm.

- ✓ Cantera la Talanquera- Vereda San Antonio.

Tienen un perímetro de 1.862.50m<sup>2</sup>, ubicada N 02° 18'38".5 W 72° 32'22".3, y una altura de 234 msnm.

- ✓ Cantera La Reserva – Vereda Cerritos.

Tiene un perímetro de 5330 m<sup>2</sup>, de propiedad del señor Ramiro Quinceno, ubicada N 02° 18'38".5 W 72° 32'22".3 altura de 255 msnm.

- ✓ Cantera Los arrayanes – Vereda Caño Bonito.

Esta es de propiedad del señor Pablo Antonio Martínez, ubicada en la Vereda Caño Bonito, localizada en la siguiente coordenada ubicada N 02° 18'38".5 W 72° 32'22".3, y una altura de 238 metros.

- ✓ Cantera La Gravillera – Vereda San Isidro.

Esta cantera es propiedad del municipio de El retorno, con un área de 80.428.50 m<sup>2</sup>, con ubicación ubicada N 02° 18'38".5 W 72° 32'22".3, y una altura de 36 msnm.

- ✓ Cantera la Gravillera- Vereda Bajo Jordán.

Sus coordenadas son las siguientes N 02° 19'15".4 W 72° 40'49".6 y una altura de 229 msnm.

- ✓ Cantera el Morichal – Vereda alto del Jordán.

Esta cantera es de propiedad del señor José Aguirre Gómez, con un perímetro de 4.411 m<sup>2</sup>, y coordenadas N 2° 18'24".4 W 072° 43'06".8 con una altura de 241 msnm.

Para los municipios de Calamar y Miraflores no hay evidencia de explotación minera, sin embargo, se tiene información extraoficial de explotación ilegal de minas de coltán sin dejar establecidos los puntos geográficos de ubicación donde se desarrollan tales actividades.

### 1.1.2. Recurso Agua

#### 1.1.2.1 Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas – POMCAS

El Decreto 1729 de 2002, “por el cual se reglamenta la Parte XIII, Título 2, Capítulo III del Decreto-ley 2811 de 1974 sobre cuencas hidrográficas, modifica parcialmente con lo dispuesto en el numeral 12 del Artículo 5° de la Ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones”, en él, se establecen disposiciones generales en aspectos atinentes a la ordenación.

Éste decreto asigna a las Corporaciones Autónomas Regionales - CAR`s y a las Comisiones Conjuntas (en cuencas compartidas) la responsabilidad de declarar en ordenación las cuencas y además la de elaborar y aprobar "Planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas", con el fin principal de atender necesidades de prevención, protección, restauración y conservación

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

de los recursos naturales, especialmente del recurso hídrico con sustento en estudios de oferta y demanda.

Para el caso de estudio, se formuló el Plan de Manejo Ambiental de la micro cuenca La María; el documento que se encuentra disponible en el centro de documentación de la CDA, sobre el cual la entidad adjuntó una copia magnética; se encuentra en formulación el POMCA de la cuenca de nivel subsiguiente medio Guaviare (Código 3210-2), de acuerdo con la información aportada, se puede evidenciar que para la Corporación Ambiental CDA Guaviare, el documento estará disponible una vez sea aprobado por el Ministerio de ambiente y Desarrollo Sostenible.

Durante las vigencias 2016 a 2018 se obtuvo los siguientes avances en materia ambiental respecto al manejo de esa micro cuenca:

- Elaboración del documento “Manejo uso y conservación del área de captación del acueducto de San José del Guaviare, denominada a partir del Plan de Acción área de Interés Estratégico del Embalse La María”.
- Elaboración de la “caracterización ecológica de la microcuenca abastecedora de agua del acueducto municipal de San José del Guaviare”. Vivero en predios colindantes al Embalse La María. Encerramiento de 9.1 Ha de una de los predios del área de interés del Embalse.

#### 1.1.2.2 *Protección de Microcuencas*

El numeral 1.2.1 que se encuentra en el presente informe, describe en esencia los adelantos en éste asunto.

#### 1.1.2.3 *Inventario de Humedales en el Departamento*

Existe la evidencia del documento PROYECTO “INVENTARIO Y PRIORIZACIÓN DE LOS HUMEDALES DE LA JURISDICCIÓN DE LA CDA”, contrato de ciencia y tecnología N° 002 de 2012 CDA-ASONOP. Para la vigencia 2018 no hubo proyectos para inversión en humedales.

### 1.1.3. Recurso Aire

#### 1.1.3.1 *Calidad del Aire*

En el departamento del Guaviare, básicamente en las capitales de los municipios, no existen instalaciones que generen descargas de dióxido de carbono por actividades industriales.

### 1.1.4. Recurso Fauna y Flora

Fauna: El territorio del Departamento del Guaviare pertenece a la unidad zoológico-geográfica denominada NEOTROPICAL O SURAMERICANA, la cual tiene como particularidad una fauna muy original y variada.

**Tabla 3-4 Fauna terrestre San José del Guaviare**

Nombre común	Nombre científico	Nombre común	Nombre científico
Cusumbo	<i>Nasuella olivacea</i>	Guio perdicero	<i>Boa constrictor linnaeus</i>
Oso perezoso	<i>Choloepus didactylus</i>	Babilla	<i>Crocodylus intermedius</i>
Chigüiro	<i>Hydrochoerus hydrochaeris</i>	Zarigüeya	<i>Opossum sp</i>
Morocoy	<i>Geochelone denticulata</i>	Oso hormiguero	<i>Tamandua tetradactyla</i>
Mico maicero	<i>Cebus apella</i>	Serpiente cazadora	<i>Chironius carinatus</i>
Mono Ardilla	<i>Saimiri sciureus</i>	Iguana	<i>Iguana iguana</i>
Armadillo	<i>Dasyopus novemcinctus</i>	Chaqueto	<i>Dasyprocta sp</i>
Puerco Espín	<i>Coendou prehensilis</i>	Mono churuco	<i>Lagotrix ligneus</i>
Tortuga Terecay	<i>Podocnemis unifilis</i>	Cajucho	<i>Pecari tajacu</i>
Lapa	<i>Agouti paca</i>		

Fuente: Alcaldía municipal San José del Guaviare

**Tabla 3-5 Fauna área San José del Guaviare**

Nombre común	Nombre científico	Nombre común	Nombre científico
Mirila	<i>Turdus merula</i>	Paujil	<i>Crax alector</i>
Arrendajo	<i>Cacicus cela</i>	Mono Ardilla	<i>Saimiri sciureus</i>
Pajaro Caica	<i>Gallinago delicata</i>	Tucan	<i>Ramphastos vitellinus</i>
Buho Ferrugineo	<i>Glaucidium brasilianum</i>	Lora amazónica	<i>Amazona amazonica</i>
Guacamaya Cariseca	<i>Ara severa</i>	Loro real	<i>Amazona onchrocephala</i>
Loro Cabeza azul	<i>Pionus menstruus</i>	Martin pescador	<i>Choroedlyde inda</i>
Aguila	<i>Ictinia plumbea</i>	Pava llanera	<i>Penelope jacquacu</i>
Lora curumare	<i>Amazonia amazonica</i>	Polla azul	<i>Porphyrio martinica</i>
Loro corona azul	<i>Amazonia farinosa</i>	Garza morena	<i>Butorides virescens</i>
Loro Cabeza azul	<i>Pionus menstruus</i>	Torcaza	<i>Columba palumbus</i>
Guacamaya bandera	<i>Ara macao</i>		

Fuente: Alcaldía municipal San José del Guaviare

**Flora:** Las principales especies forestales conocidas por sus nombres autóctonos dentro de la región son: El Laurel, el comino, el cedro amargo, la Ceiba, el balso, el cacao silvestre, el yarumo, el caucho, la palma de moriche, el Cumare, y el cejen entre otros.

### 1.1.5. Recurso Bosque y Deforestación

Los bosques son mucho más que madera. Más de 1.600 millones de personas en los países más pobres del mundo sobreviven por los alimentos, los materiales, el agua o las medicinas que consiguen gracias a ellos.

Los bosques son el hogar del 80% de la biodiversidad mundial de plantas y animales y, por ello, su destrucción pone en peligro la supervivencia de muchas especies. Los árboles son uno de los principales sumideros de carbono, al absorber el dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) y fijarlo en forma de biomasa.

Según estimaciones de la FAO, cada año desaparecen más de 13 millones de hectáreas de bosques en todo el mundo por diversas causas, todas ellas provocadas por los seres humanos, como la sobreexplotación y la tala ilegal, la conversión a tierras agrícolas y ganaderas, la recolección insostenible de la

#### “Más participación, Más Transparencia”

madera, la gestión inadecuada de la tierra, la creación de asentamientos humanos, las explotaciones mineras y petrolíferas, la construcción de embalses y carreteras, las especies invasoras, los incendios forestales, los cultivos para agrocombustibles, la fragmentación de los ecosistemas o la contaminación atmosférica.

La cobertura de bosques global - un buen indicador de biodiversidad - disminuyó en 1.4 millones de kilómetros cuadrados entre 1990 y el 2010, y se estima que el costo global de esta pérdida oscila entre 2 y 5 billones de dólares al año.

### Contexto nacional

De acuerdo con datos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el país se aprovechan cerca de 500 especies forestales, para un consumo aparente cercano a los 3,5 millones de metros cúbicos por año y un subregistro del 40%.

Los bosques suministran cerca de 9 millones de toneladas de leña para consumo doméstico e industrial, prestan los servicios de la regulación y el suministro de agua para consumo humano y procesos industriales. Igualmente, permiten la recarga de los embalses para la generación de hidroenergía, la cual es equivalente al 70% del consumo total nacional, como también otros servicios ambientales.

Con 59.9 millones de hectáreas de bosque natural, equivalentes al 52.2% por ciento de su territorio, Colombia es el tercer país de Suramérica con mayor área en bosques, un país de vocación forestal. La Ley Segunda de 1959, mediante la que se establecieron siete zonas de reserva para la protección y uso sostenible de los bosques en el país, constituye uno de los más tempranos reconocimientos de que la inmensa riqueza y extensión de nuestros bosques debe considerarse parte fundamental de la consecución de los objetivos de desarrollo nacionales.

### Contexto departamental

La prensa hablada y escrita no es ajena a la problemática forestal del departamento del Guaviare y la revista Semana ha sido la más dura crítica sobre la afectación del ecosistema producto de la tala indiscriminada en el departamento, a continuación, se transcriben algunos apartes del informe publicado en una de sus ediciones:

(El siguiente texto en letra cursiva fue tomado de la siguiente fuente: <http://especiales.semana.com/deforestacion/guaviare.html>)

*“... (...). “EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE SE DA UNA ECUACIÓN TAN CRIMINAL COMO IRRACIONAL: SON ARRASADAS MILES DE HECTÁREAS DE BOSQUE NATURAL PARA REDUCIRLO TODO A PRADOS EXTENSOS AL SERVICIO DE LA GANADERÍA”*



*Se trata de una franja de 5,5 millones de hectáreas exuberantes, en el oriente colombiano, a la que le hace justicia el famoso verso del poeta Aurelio Arturo: “Donde el verde es de todos los colores”. Pero al Guaviare, día a día, sin tregua y con voraz dedicación, le arrancan su verde. Su selva estratégica, que conecta la Amazonia con la Orinoquia, está siendo arrasada para convertir esos suelos en áridos campos de pastoreo al servicio de la ganadería.*

*El instituto geográfico Agustín Codazzi determinó que el 63,2 por ciento de tierras del Guaviare tendrían que preservarse por su importancia ecológica; es decir, 3,5 millones de hectáreas, tendrían que preservarse “por su importancia ecológica y porque sus bosques de galería, selvas húmedas, serranías y sabanas, son el hogar de un sinfín de fauna y flora silvestre”.*

*Por cuenta del posconflicto el país está “descubriendo” el Guaviare. Hace unos lustros la idea de visitar el departamento sonaba tan peligrosa como inviable. Pero según el ex secretario de Turismo y Cultura departamental, Jorge Díaz, en 2015 cerca de 12.000 turistas visitaron Guaviare. En 2016 esa cifra llegó a los 16.000 y en 2017 la cifra aumentó a 24.000 turistas entre nacionales y extranjeros. Por carretera, San José está a 8 o 10 horas desde Bogotá, pero además hay un par de vuelos directos de capital a capital.*

*Para observar la desgracia de la deforestación hay que tomar un campero y adentrarse un par de horas por las trochas escarpadas que apuñalan la selva: un foco crítico se observa, por ejemplo, al nororiente del departamento en las veredas Caño Moscoso, Caño Blanco y Caño Negro, territorio que es una suerte de isla – cada día más estrecha– para el pueblo indígena Nukak Makú, con una menguada población de apenas mil habitantes.*

*De hecho, gran parte del departamento –alrededor del 90 por ciento de su territorio– es intocable, al menos en el papel. Ese porcentaje, según las cuentas de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente amazónico, Guainía, Guaviare y Vaupés (CDA), es el resultado de la suma de las tierras*

### “Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

*declaradas como parque natural, como reserva forestal o como resguardo indígena. Los cálculos de la misma entidad indican que un millón de hectáreas protegidas han sido intervenidas ilegalmente por los colonos.*

*Tras la salida de las FARC no se ha dado una llegada estatal que controle la depredación ambiental. Es poco el Estado que se ve Guaviare adentro. Lo que hay, por, sobre todo, a lado y lado de las vías improvisadas, especialmente en las que conectan con los departamentos vecinos de Meta y Caquetá— son colonos carcomiendo el bosque, ganado desperdigado en encerramientos de cientos y cientos de hectáreas, y grupos disidentes.*

*En Colombia, solo en 2017, se arrasaron 220.000 hectáreas de bosques. Una extensión similar al departamento del Huila. La cifra implica un aumento del 23 por ciento con relación al año anterior, y esta zona de la Amazonia, el llamado pulmón del mundo, fue la región más afectada concentrando el 65 por ciento del arrasamiento nacional.*

*El departamento de Guaviare, en los últimos cuatro años, ha tenido un crecimiento progresivo del fenómeno de la deforestación. Según el IDEAM, en 2014 se arrasaron 6.892 hectáreas, en 2015 desaparecieron 9.634, en 2016, la cifra llegó a 11.456 y en 2017 la deforestación arrasó con 38.221 hectáreas.*

*“Los legendarios árboles del bosque han sido reemplazados por vacas y praderas. Aquí la tierra ya no es lo mismo y los cultivos no prosperan.*

*Junto a la masacre forestal se da una mortandad de fauna incalculable. Más tarde, entre las cenizas del bosque se siembra pasto o surge maleza. ... (...).”*

Por competencia, es hora entonces de analizar la crisis y proceder a valorar los costos ambientales que produce la situación generada e incorporar al Ministerio del Medioambiente y los entes de control, entre ellos, ésta Contraloría, para que, en virtud de lo expuesto, actúen en conjunto.

**La equidad y la ecología**, valoración de costos ambientales, son por lo tanto dos principios, cuya proporción enmarca a su vez el concepto de desarrollo sostenible.

Concepto éste que según la clásica definición ofrecida por el informe Bruntland, corresponde a aquel que “satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”.

Pero a su vez tal dimensión del componente ambiental, endosado al control fiscal, se complementa con otras herramientas que deben ser planteadas y aplicadas en forma sistémica. Pues justamente la razón de ser de aquella competencia evaluativa del componente ambiental, implica un análisis de la problemática en forma integral.

En tal sentido a los contralores y a las contralorías les compete:

Primero: la señalada valoración de los costos ambientales. Es decir, la función de “cuantificar el impacto por el uso o el deterioro de los recursos naturales y el medio

ambiente, y evaluar la gestión de protección, conservación, uso y explotación de los mismos”;

Segundo: presentar un informe anual a la respectiva corporación pública de elección popular de nivel nacional, departamental y distrital o municipal sobre el estado de los recursos naturales y el medio ambiente;

Tercero: reglamentar la obligatoriedad para las entidades vigiladas, de incluir en todo proyecto de inversión, convenio, contrato, autorización de explotación de recursos, la valoración en términos cuantitativos del costo beneficio sobre conservación, restauración, sustitución, manejo en general de los recursos naturales y degradación del medio ambiente.

Así como su contabilización y el reporte oportuno a la Contraloría;

Cuarto: determinar el grado de cumplimiento de la normatividad ambiental, esto es el control de legalidad;

Quinto: vigilar la exploración, explotación, beneficio o administración de las mismas;

Sexto: cuantificar los daños ambientales provocados en el ejercicio de la gestión fiscal ambiental para entre otros efectos, determinar eventualidades en responsabilidad fiscal.

Así las cosas, éste informe pretende incorporar las actividades realizadas en el marco de las mesas forestales que establecieron directrices de actividades a realizar en el marco de convenios interinstitucionales:

La Corporación CDA ejerce la secretaria técnica únicamente del Comité de Gestión, Manejo, Control y Vigilancia de los Recursos Naturales, el cual es una instancia de carácter técnico y asesor que tiene como función apoyar la debida gestión, manejo, control y vigilancia de los recursos naturales en el departamento del Guaviare, de manera coordinada a nivel interinstitucional y comunitario; por tanto, para dar alcance a este objetivo del comité se desprenden tres espacios técnicos que son:

- Mesa Forestal – Secretaria técnica ejercida por la Gobernación del Guaviare - SDAMA
- Mesa Minero-energética e Infraestructura - Secretaria técnica ejercida por la AUNAP
- Mesa de Recursos Hidrobiológicos – Alcaldía municipal de San José del Guaviare.

En este orden de ideas, el presente comité forma parte del Consejo Departamental de Política Ambiental del Guaviare CODPA, creado y actualizado en el decreto 048 de 2018 y el cual tiene como naturaleza promover, coordinar, concertar y ejecutar las políticas y los programas ambientales, que desarrollan los actores del Sistema Nacional Ambiental - SINA con responsabilidades ambientales en el Departamento, y proyectar su gestión a nivel regional y nacional.

Cabe resaltar que uno de los antecedentes de peso, para conformar el CGMCVRN, es la necesidad de trabajar sobre el Pacto Intersectorial por la Madera Legal, el cual se suscribió bajo el Gobierno de Colombia en agosto de 2009 y posteriormente, en 2011, fue ratificado y ampliado por 4 años más e incorporando en el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014

---

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare

“Prosperidad para Todos” y el plan de desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un Nuevo País” en la Estrategia Transversal de Crecimiento Verde.

A continuación, se relacionan las actas generadas de las cuales queda constancia en los anexos del presente informe:

No ACTA	FECHA	HORA	LUGAR	ASISTENTES
1	5/12/2012	9:00-11:30	Auditorio CDA	SINCHI, ICA, ARMADA, CONTRALORIA DPTAL, PROCURADURIA REGIONAL, FISCALIA GENERAL, ASOPAMURIMAJSA, PNN, SENA, DIAN, POLICIA NACIONAL, COMITÉ DE GANADEROS, INCODER, EJERCITO NACIONAL, CDA
2	13/03/2013	9:50-12:30	Auditorio CDA	SINCHI, GOBERNACIÓN DPTAL, ALCALDIA DEL GUAVIARE, ALCALDÍA DE MIRAFLORES, ICA, FISCALIA GENERAL, ASOPAMURIMAJSA, PNN, SENA, DIAN, POLICIA NACIONAL, COMITÉ DE GANADERIS, INCODER, EJERCITO NACIONAL, CDA
3	10/07/2013	9:30-12:30	Auditorio CDA	SINCHI, GOBERNACIÓN DPTAL, ALCALDIA DEL GUAVIARE, ALCALDÍA DE MIRAFLORES, UMATA, ICA, ARMADA, FISCALIA GENERAL, PNN, SENA, DIAN, POLICIA NACIONAL,, INCODER, EJERCITO NACIONAL, CDA.
4	20/11/2013	2:00-5:30	Auditorio CDA	SINCHI, ICA, INCODER, GOBERNACIÓN DPTAL, ALCALDIA DEL GUAVIARE, ARMADA, FISCALIA GENERAL, PNN, SENA, POLICIA NACIONAL, INCODER, EJERCITO NACIONAL, CDA.
5	17/09/2014	2:00-5:30	Auditorio CDA	GOBERNACIÓN DPTAL, ICA, ALCALDÍA DEL RETORNO, ALCALDÍA DE CALAMAR, ALCALDIA DEL GUAVIARE, ARMADA, FISCALIA GENERAL, PNN, POLICIA NACIONAL, INCODER, EJERCITO NACIONAL, CDA.
6	20/05/2015	2:00-5:30	Auditorio CDA	GOBERNACIÓN DPTAL, ICA, ALCALDÍA DEL RETORNO, ALCALDÍA DEL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, ARMADA, FISCALIA GENERAL, PNN, POLICIA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL, CDA.
7	6/08/2015	8:00	Auditorio CDA	GOBERNACIÓN DPTAL, ICA, ALCALDIA DEL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, ARMADA, FISCALIA GENERAL, PNN, POLICIA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL, CDA, INCODER, ICA.
8	5/11/2015	9:00-1:00	Auditorio CDA	GOBERNACIÓN DPTAL, ICA, ALCALDIA DEL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, ARMADA, FISCALIA GENERAL, PNN, POLICIA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL, CDA, INCODER, ICA.
9	18/02/2016	8:00-4:00	Auditorio CDA	GOBERNACIÓN DPTAL, ICA, ARMADA, FISCALIA GENERAL, PNN, POLICIA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL, CDA, INCODER, ICA, INCODER, COMITÉ DE GANADEROS, SENA.
10	18/02/2016	8:00-4:00	Auditorio CDA	GOBERNACIÓN, EJERCITO, PONAL, PNN, ICA, SINCHI, INCODER, COMITÉ DE GANADEROS, SENA
11	23/06/2016	8:00-5:00	Auditorio CDA	GOBERNACIÓN DPTAL, ICA, ALCALDIA DEL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, ARMADA, FISCALIA GENERAL, PNN, POLICIA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL, CDA, ICA, SINCHI, UMATA, ASOPROCEGUA, ASOPROCAUCHO, CONTRALORIA DPTAL DE LA REPÚBLICA, SENA, DIAN.
13	15 Y 16/09/2016	8:00-5:00	Auditorio CDA	GOBERNACIÓN DPTAL, ICA, ALCALDIA DEL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, ARMADA, FISCALIA GENERAL, PNN, POLICIA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL, CDA, ICA, SINCHI, UMATA, ASOPROCEGUA, ASOPROCAUCHO, CONTRALORIA DPTAL DE LA REPÚBLICA, SENA, DIAN, WAYARI S.A.S
14	14/07/2017	9:55-1:25	Auditorio CDA	MESA FORESTAL GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE ALCALDÍA DE SAN JOSÉ (UMATA) PARQUES NACIONALES NATURALES, CORPORACIÓN CDA, ICA, SINCHI, ASOPROCAUCHO, UNAD ASOPAMURIMAJSA DIAN ALCALDIA DE MIRAFLORES
15	10/10/2017	8:55-12:25	Auditorio CDA	MESA FORESTAL GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE, CORPORACIÓN CDA, ICA, SINCHI, ASOPROCAUCHO, DIAN, ALCALDIA DE MIRAFLORES, COMITÉ DE GANADEROS, PARQUES NACIONALES NATURALES, SENA.

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

16	29/11/2017	8:55-12:25	Auditorio CDA	MESA FORESTAL GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE, CORPORACIÓN CDA, ICA, SINCHI, ASOPROCAUCHO, DIAN, ALCALDIA DE MIRAFLORES, COMITÉ DE GANADEROS, PARQUES NACIONALES NATURALES, SENA.
17	19/12/2017	8:35-12:25	Auditorio CDA	MESA FORESTAL GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE, CORPORACIÓN CDA, ICA, GIZ-REDD+, SINCHI, IDEAM.
18	6/03/2018	8:45-1:00	Auditorio CDA	MESA FORESTAL GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE, CORPORACIÓN CDA, Wilfredo Pachón Abril, GIZ-REDD+, IDEAM, ICA, SINCHI, ASOPROCAUCHO, UNAD, PARQUES NACIONALES NATURALES, SENA, POLICIA NACIONAL, , ALCALDÍA DE MIRAFLORES, ASOPROAGRO.
19	17/04/2018	8:45-12:35	Auditorio CDA	MESA FORESTAL GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE, CORPORACIÓN CDA, GIZ-REDD+, ICA, SINCHI, PARQUES NACIONALES NATURALES, ALCALDIA DEL RETORNO, ASOPAMURIMAJSA, SDPA.
20	5/06/2018	12:30-5:30	Auditorio CDA	MESA FORESTAL SDAMA, CORPORACIÓN CDA, ICA, SINCHI, ALCALDE DE MIRAFLORES, ART, ADR, COMITÉ DE GANADEROS, CORPOLINDOSA, ASOPROCAUCHO, REPRESENTANTES A LA CAMARA
21	17/08/2018	8:30-12:00	Auditorio CDA	MESA FORESTAL SDAMA, CORPORACIÓN CDA, GIZ, ICA, SINCHI, ART, ANT, ADR, ASOPROAGRO, ASOPROSEGUA, IGAC, UNAD, PNN NUKAK, SENA, GOBERNACION DAPG.
22	7/09/2018	8:00-2:00	Auditorio CDA	CGMCMVRN CORPORACIÓN CDA, SDAMA, GIZ, ICA, SINCHI,, ART, UNAD, SENA, GOBERNACION DAPG, BRIGADA N°22, Alcaldía de Miraflores, DIAN, ASOPROCAUCHO, ASOPAMURIMAJSA.

El documento “ACTA DE FORMALIZACIÓN MESA FORESTAL”., del “COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN, MANEJO, CONTROL Y VIGILANCIA DE RECURSOS NATURALES DEPARTAMENTO DE GUAVIARE”, de agosto 6 de 2015, reúne los actores vinculados directa e indirectamente con la protección, conservación, investigación y aprovechamiento de los bosques y sus servicios eco sistémicos, en el marco del Comité Técnico de Gestión, Manejo, Control y Vigilancia de los Recursos Naturales; allí se aprueba la constitución y formalización de la Mesa Forestal para el Departamento, como una de las tres mesas que harán parte de éste Comité.

El objetivo general es “Fortalecer un espacio de diálogo, concertación y articulación para implementar acciones en torno a la conservación, ordenación, manejo y uso sostenible de los bosques, recursos forestales y no forestales de los bosques y sus servicios eco sistémicos en el departamento del Guaviare, a través de la participación de actores locales, regionales, nacionales e internacionales vinculados al sector”.

Los Objetivos Específicos se definieron como:

- a. Socializar la normatividad vigente relacionada con el objeto de Mesa.
- b. Servir como órgano asesor en la formulación de políticas para la gestión, manejo, control y vigilancia de los recursos naturales renovables y no renovables del departamento del Guaviare.
- c. Coordinar y concertar acciones para la ordenación, manejo, restauración, conservación y uso sostenible de los bosques, recursos forestales y servicios ecosistémicos en el Departamento, a través de la articulación con las demás Mesas Temáticas.

### “Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

- d. Formular recomendaciones a las instituciones responsables de la regulación y cumplimiento de la normativa en materia forestal, valorando la efectividad de las normas, planes y programas.
- e. Coordinar y concertar acciones para el control y seguimiento de los procesos de exploración y explotación de recursos forestales en el Departamento.
- f. Acompañar a las autoridades ambientales en la implementación de estrategias para la gestión, manejo, control y vigilancia de los recursos naturales.
- g. Promover el desarrollo de programas educativos para evitar el uso y aprovechamiento ilegal de los recursos forestales, así mismo la conservación y protección de los recursos forestales y sus servicios ecosistémicos en el departamento del Guaviare.
- h. Elaborar los informes de avance y requerimientos conforme al Plan de Acción y demás actividades adelantadas en cumplimiento a la razón de ser de la presente mesa. Estos informes serán socializados en pleno del CTGMCVRN para su ajuste y aprobación.
- i. Aportar experiencias sociales, ambientales, económicas y científicas para apoyar el desarrollo sostenible del sector forestal.
- j. Construir visión y agendas comunes entre la iniciativa pública y privada en materia forestal para promover e implementar acciones efectivas que contribuyan al desarrollo sostenible del sector.
- k. Sistematizar y divulgar el accionar de la mesa forestal.
- l. Promover acciones que contribuyan al desarrollo social y económico de los diferentes actores relacionados con el sector forestal.

La Asamblea general está integrada por todos los actores vinculados a la Mesa Forestal del Guaviare los cuales se describen más adelante.

Para la sesión de la Asamblea General se nombrará un Presidente y un Secretario, y de las actuaciones ocurridas en la misma, se dejará constancia en un acta firmada por el Presidente y el Secretario

Los actores vinculados a la Mesa Forestal del Guaviare son los siguientes:

1. El director de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico, Seccional Guaviare, o su delegado.
2. El Secretario de Desarrollo Agropecuario y del Medio Ambiente del Departamento o su delegado.
3. Un representante de Parques Nacionales Naturales de Colombia, elegido entre las tres áreas protegidas presentes en el departamento.

---

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare

4. El Coordinador del Instituto de Investigaciones Amazónicas SINCHI, seccional Guaviare o su delegado.
5. El Subdirector Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA o su delegado.
6. El Director Territorial del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER, quien haga sus veces, o su delegado.
7. El Gerente del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, seccional Guaviare o su delegado.
8. Un representante del Municipio de El Retorno, responsable del tema ambiental.
9. Un representante del Municipio de Calamar responsable del tema ambiental.
10. Un representante del Municipio de San José de Guaviare responsable del tema ambiental.
11. Un representante de la Alcaldía municipal de Miraflores responsable del tema ambiental.
12. Un representante de los actores relacionados con cadenas productivas de bienes no maderables (ASOPROCEGUA).
13. Asociación de Productores y Comercializadores de Caucho del Guaviare (ASOPROCAUCHO)
14. El Director del Comité departamental de Ganaderos del Guaviare o su delegado.
15. Un representante de las comunidades indígenas, elegido en reunión convocada por la secretaría técnica del CTGMCVRN.
16. Un representante del sector académico de educación superior relacionada con el sector forestal y con presencia en el Departamento.

Y como invitados representantes de las siguientes instituciones: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible- / **Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos** y/o Delegado Mesa Forestal, MADS **IDEAM** / Subdirección de Monitoreo de Bosques y Alertas Tempranas, Departamento Nacional de Planeación (DNP), Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Departamento para la Prosperidad Social, Instituto Nacional de Vías (Invias), Contraloría Departamental, Procuraduría 14 Judicial II Ambiental y Agraria del Meta, Guaviare y Guainía, DIAN, Cámara de Comercio de San José del Guaviare y la Defensoría del Pueblo.

A la fecha la Mesa Forestal ha sesionado así:

De forma ordinaria cada CUATRO (4) meses, TRES (3) veces al año, en las instalaciones de la institución que haga las veces de la Secretaría Técnica así:

Desde la vigencia 2012, existe evidencia de reuniones del COMITÉ DE CONTROL Y VIGILANCIA FORESTAL en el departamento del Guaviare, es así como en

---

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

diciembre 5 de esa vigencia se inicia la actividad entregando como documento final el ACTA 001, donde se trataron temas como la conformación del comité.

Posteriormente, durante la vigencia 2013, se reúnen nuevamente los días 13 de marzo y 10 de julio, dejando como constancia las ACTAS 002 y 003, donde se abordó la situación desde la perspectiva con el fin de tratar temas relacionados con 1). Presentación de motores de deforestación, 2). Plan de trabajo y cronograma de actividades 2013, 3). Informes de avances y cumplimiento de coberturas forestales y por primera vez se elabora una propuesta para trabajo en delitos forestales.

Durante la vigencia se reúne el comité nombrándose como “PACTO INTERSECTORIAL PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA FORESTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE”, con la firma del ACTA 004 de 20 de noviembre de 2013, integrado por el la CDA, el Instituto SINCHI, la Gobernación del Guaviare, Parques Nacionales, el INCODER, el SENA, con invitados como la DIAN, Fiscalía General, la Alcaldía de san José, la Policía Nacional, Ejército y Armada Nacional, y se continúa con actividades 4). Se elaboró una matriz con resultados consolidados y compromisos interinstitucionales en materia forestal, 5). Se elabora el primer informe consolidado sin incidencia a tratar sobre la problemática de deforestación a nivel regional.

Para la vigencia 2014, reúnen nuevamente una sola vez, el día 17 de septiembre, dejando como constancia la firma del ACTA 005, donde se abordó la situación desde la perspectiva con el fin de tratar temas relacionados con 1). El cumplimiento de los compromisos adquiridos por las instituciones integrantes y la elección del Comité de Control y Vigilancia ante el CODPA (Consejo Departamental de política Ambiental del Guaviare). De nuevo sin incidencia a tratar de la problemática de deforestación a nivel regional.

Durante la vigencia 2015, vigencia de creación del “COMITÉ TECNICO DE GESTIÓN, MANEJO, CONTROL Y VIGILANCIA DE RECURSOS NATURALES DEPARTAMENTO DE GUAVIARE”, creado el agosto 6 de 2015, se reúnen los días 29 de mayo, 6 de agosto y 5 de noviembre, dejando como constancia las ACTAS 006, 007 y 008, donde se abordó la situación desde la perspectiva con el fin de tratar temas relacionados con 1). Alcances y articulación con la Mesa Forestal Nacional desde el comité de Control y Vigilancia Forestal, socialización del Plan de Acción, reglamentos, programa REDD+GIZ, entre otros, 2). Revisión del Acta de Constitución de la Mesa Forestal y proyección del reglamento interno, de nuevo sin incidencia a tratar de la problemática de deforestación a nivel regional.

Para la vigencia 2016, se reúnen los días 2 y 18 de febrero, 23 de junio y 13 al 16 de septiembre, dejando como constancia las ACTAS 009 a 013, donde se abordó la situación desde la perspectiva con el fin de tratar temas relacionados con 1). Taller de participación en aprobación de productos, definición de indicadores, responsables y fuentes de financiación del plan de la Mesa Forestal para la vigencia y por PRIMERA VEZ, desde la firma del ACTA 009 de febrero 2 se trata el tema sobre la SITUACIÓN DE DEFORESTACIÓN PRESENCIAL EN EL SECTOR DE LA MARGINAL DE LA SELVA con una visita a la Vereda Cachicamo, continuando con el análisis situacional de la problemática en las actas siguientes donde quedaron compromisos como la invitación a los presidentes de las JAC involucradas (Alto Cachicamo, Cachicamo, Angoleta y la Asociación

ASCAFRAGUA. Para la firma del ACTA 013 el 16 de septiembre de 2016, se deja constancia del trato en la mesa de temas relacionados con alertas tempranas de deforestación a nivel regional.

Para la vigencia 2017, se reúnen los días 14 de julio, 10 de octubre, 29 de noviembre y 19 de diciembre, dejando como constancia las ACTAS 014 a 017, donde se abordó la situación desde la perspectiva con el fin de tratar temas relacionados con 1). participación de la Mesa Forestal del Guaviare en el encuentro regional de mesas forestales de la Amazonía, 2). Informe ONF – Visión Amazonía: Gobernanza Forestal: Aportes a la construcción del Plan Departamental de Desarrollo Forestal; Estado / avances apoyo a la Mesa Forestal (Facilitación y productos de comunicación, 3). Acuerdo Departamental por la Madera Legal, 4). Acciones para el control de la deforestación en el departamento del Guaviare., 5). Renovación del Pacto Intersectorial para el Control y Vigilancia Forestal y 6). Se formula la Línea Base del Plan Departamental de Desarrollo Forestal-PDDF para el departamento del Guaviare por parte de ONFA, entre otros.

No hay evidencia de los documentos ACTAS 108 a 021, solo hasta la suscripción del ACTA 022, donde se abordó la situación desde la perspectiva con el fin de tratar temas relacionados con 1). Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques- MADS – EICDGB firmada el día 7 de septiembre de la vigencia 2018, hay evidencia de nueva reunión.

### 1.2. INVERSIÓN AMBIENTAL REGIONAL (GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE)

#### 1.2.1. Ejecución de Planes, Programas y Proyectos Ambientales e Inversión Art. 111 Ley 99 de 1993

#### SUB PROGRAMA: BOSQUES Y PROTECCIÓN DE ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL.

#### **Meta producto1. Proyecto formulado y ejecutado para hectáreas declaradas áreas locales protegidas, en proceso de vinculación al SINAP. (1)**

**Proyecto:** *Fortalecimiento de espacios interinstitucionales y comunitarios que faciliten la socialización y concertación para la declaratoria de las áreas protegidas en el Departamento del Guaviare.* Código BPIN 2016 – 0171.

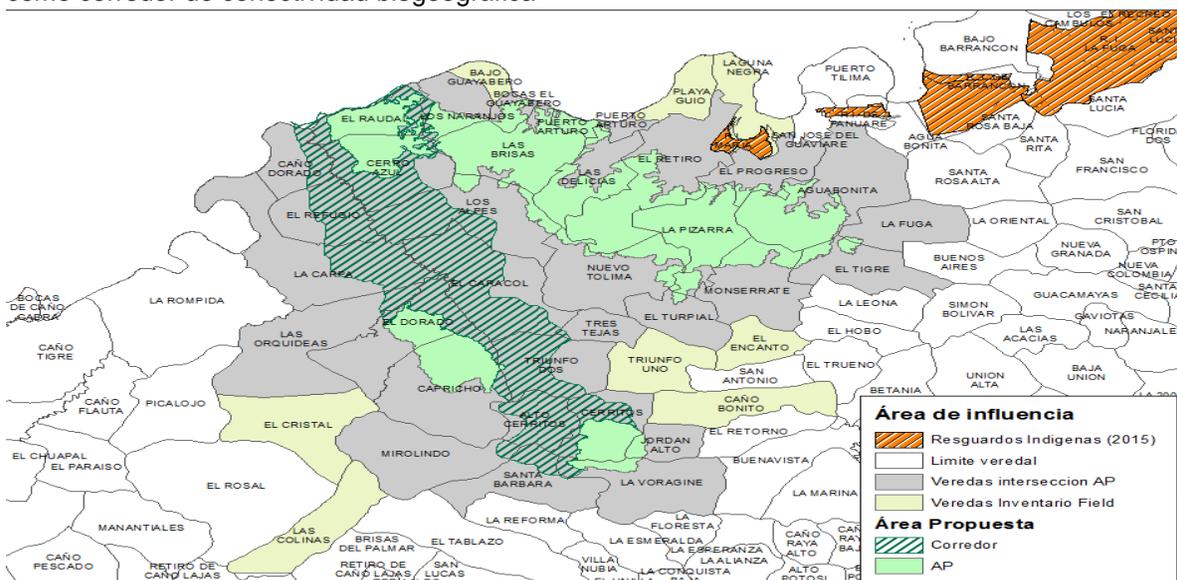
Apoyo al trabajo interinstitucional en la ruta de Declaratoria de Áreas Protegidas, entre las reservas forestales protectoras que son escenarios de conservación *in situ*, entre los cerros Capricho, Cerritos, zona de Mirolindo y Zona de Preservación Serranía de la Lindosa, buscando poder llegar a establecer corredores biogeográficos de circulación de vida.

Se apoyó la continuidad del trabajo de ruta de declaratoria de nuevas áreas protegidas, en reuniones interveredales, en los municipios de San José del Guaviare y El Retorno, con CDA, la Fundación para la Conservación y Desarrollo Sostenible – FCDS, y con representantes de 30 veredas del área de trabajo. Socialización del inventario rápido, biológico y social en la zona de influencia de la Zona de Preservación Serranía de La Lindosa.

**Ruta Declaratoria de Áreas Protegidas (res 1125 de 2015)**



Polígono, zona de estudio, proceso de concertación social, ruta de declaratoria de áreas protegidas como corredor de conectividad biogeográfica



**Meta producto 2. Número de hectáreas adquiridas y con acciones de manejo ambiental (30).**

Se adquirió, con recursos del artículo 111 de la Ley 99 de 1993, en el municipio de El Retorno, vereda La Vorágine, 26,1 hectáreas, las que quedaron en proceso de regeneración natural.

En el municipio de San José del Guaviare, en la vereda El Retiro, en los alrededores del embalse La María que surte de gua el acueducto municipal, se continúa con el trabajo en convenio y coordinación con EMPOAGUAS en el cuidado y manejo ambiental de los predios adquiridos para protección de la microcuenca. Así mismo se realiza la entrega a EMPOAGUAS de elementos, insumos, para apoyo al vivero que se tiene en esta área. Elementos, insumos incluidos dentro del contrato No. 1245 del 09 de noviembre de 2018.

En el municipio de El Retorno se contrató el aislamiento de uno de los predios adquiridos con recursos del artículo 111 de la Ley 99 de 1993 en la vereda Bajo

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias  
Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co  
San José del Guaviare

Jordán en años anteriores, con un área de 11,4 hectáreas. Incluido dentro del contrato No. 1245 del 09 de noviembre de 2018.

### **Meta producto 3. Acciones realizadas en hectáreas declaradas áreas locales protegidas.**

Proyecto: Reforestación de áreas intervenidas entre los cerros Cerritos, Capricho y la Serranía de La Lindosa, como estrategia de recuperación, en el Departamento del Guaviare”.

Objetivo. Contribuir a la recuperación del recurso bosque en áreas contiguas a las rondas hídricas, a partir de la implementación de sistemas agroforestales con especies protectoras y con especies productoras, como alternativa productiva y estrategia de recuperación de áreas intervenidas en el Departamento del Guaviare. Logros. Selección de 14 predios en las veredas La Carpa, Las Orquídeas, El Dorado, El Refugio, Caracol y Nuevo Tolima. Contratación para la entrega de elementos e insumos para el aislamiento (Postes en concreto y madera, alambre de púas, alambre galvanizado, grapas, impermeabilizante y brochas), para aislamiento y reforestación de 14 hectáreas con agroforestales protectores - productores de las zonas de rondas hídricas, en área propuesta a declarar como área protegida.

Del rubro presupuestal 217610101 en el año 2018 se expidió CDP por valor de \$51.343.780 pesos para respaldar la ejecución de actividades 2018 del proyecto “Reforestación de áreas intervenidas entre los cerros Cerritos, Capricho y la Serranía de La Lindosa, como estrategia de recuperación, en el Departamento del Guaviare

En 2018 se realizó el proceso precontractual. En la primera invitación en selección abreviada de menor cuantía No. 060 de 2018, debido a que no se presentaron proponentes, se declaró desierta mediante Resolución 3305 del 19 de noviembre de 2018. Posteriormente mediante la selección abreviada de menor cuantía 070 de 2018 se convoca nuevamente “Contratar el servicio de suministro de materiales y elementos, para apoyar el trabajo de aislamiento y recuperación de áreas de rondas hídricas en el área rural”, y mediante Resolución 019 del 04 de enero de 2019 se adjudica la selección abreviada de menor cuantía 070 de 2018. El contrato se realiza en el mes de abril de 2019, con los recursos asignados al subprograma; ya que los recursos de 2018, por efectos presupuestales, quedaron reservados como recursos de balance para el año 2019 por valor de \$51.343.780

Inicialmente se cercarán 1 hectárea contigua a la ronda hídrica en cada uno de los 14 predio. Este cerramiento será en alambre de púas y postes de concreto, y posteriormente se reforestarán en 2019.

Se definirán las acciones en la medida que avance el proceso de concertación con las comunidades rurales, sobre las áreas a declarar como áreas locales protegidas, y su figura de manejo y protección. Para 2018 y 2019 desde la gobernación se proyecta reforestar 14 hectáreas para protección de rondas hídricas.

### **Meta producto 4. Plan de cofinanciación en Cumplimiento del Artículo 174, Ley 1753 de 2015, que modifica el Artículo 108 de la Ley 99 de 1993. (1)**

---

#### “Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Este trabajo se espera poder iniciar el proceso de concertación con la CDA y municipios para trabajar entre los años 2018 y 2019.

### **Meta producto 5. Número de hectáreas del área zonificada para restauración en el PMA-DMI-AG -G, en proceso de restauración (1.200)**

Proyecto formulado y radicado en Banco de Proyectos: *“Implementar 5.000 hectáreas de sistemas agroforestales y silvopastoriles en 1.000 predios distribuidos en los municipios de Miraflores, Calamar, El Retorno y San José del Guaviare como opción a la ganadería extensiva y a la siembra de cultivos ilícitos en el departamento del Guaviare”*. Presentado a Contratos Plan y al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Pendiente darle continuidad al proceso de gestión de recursos.

### **Meta producto 6. Número de proyectos de investigación en bienes y servicios ambientales apoyados. (1)**

Se tiene pendiente dar continuidad a la gestión de recursos para las siguientes propuestas presentadas para el SINCHI en 2016:

a) Proyecto: *“Investigación y evaluación de zonas prioritarias para la conservación y manejo de los bosques en tres principales microcuencas del Departamento del Guaviare”*. Proyecto registrado el Banco Departamental de Proyectos con el código 2016- 0157, por valor de \$8.456.106.619 pesos.

b) Documento técnico de avance y ficha técnica para el programa nacional, Contratos Plan del proyecto, *“Restauración productiva para el mantenimiento de la conectividad entre relictos de bosques del departamento del Guaviare con sistemas agroforestales con especies nativas”*, por valor de \$19.256.106.620 pesos.

En esta misma línea se da continuidad por parte del Instituto SINCHI, de los siguientes dos proyectos que venían de la vigencia anterior:

**A) Desarrollo tecnológico para el aprovechamiento sostenible de productos no maderables del bosque y unidades productivas en el departamento del Guaviare.**

Objetivo general: Desarrollar procesos innovadores para el manejo y aprovechamiento *in situ* de tres especies de palmas como productos del bosque del departamento del Guaviare con potencial económico para la generación de valor agregado con proyección comercial.

**B) “Investigación en relictos de bosque como estrategia para generar bienes y servicios ambientales en el departamento del Guaviare”.**

Objetivo general. Generar Conocimiento e información técnica y científica determinante sobre los bienes y servicios que prestan los relictos del bosque para el mejoramiento de paisajes productivos en el Guaviare que maximicen la conservación de la biodiversidad y los beneficios para el bienestar humano de las comunidades locales.

**Meta producto 7. Número de Proyectos del nivel nacional y de cooperación internacional alrededor de la protección y manejo sostenible de los bosques, con la debida coordinación y apoyo institucional, en la estructuración, ejecución y seguimiento (3).**

Se da continuidad al proyecto: *“Apoyo a la educación ambiental con las ELSAS para contribuir a la conservación y aprovechamiento sostenible de los bosques en el Departamento del Guaviare”*.

Se describe, adelante, en el subprograma Fortalecimiento del accionar interinstitucional por el medio ambiente y los recursos naturales, ya que con el mismo proyecto se cumplen dos (2) metas

**SUBPROGRAMA: REFORESTACIÓN DE ÁREAS PARA EL APROVECHAMIENTO, LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MADERA Y PRODUCTOS NO MADERABLES.**

**Meta producto 1. Número de hectáreas en áreas reforestadas con especies maderables comerciales, bajo sistemas agroforestales. (1.000)**

Proyecto formulado y radicado en Banco de Proyectos: *“Implementar 5.000 hectáreas de sistemas agroforestales y silvopastoriles en 1.000 predios distribuidos en los municipios de Miraflores, Calamar, El Retorno y San José del Guaviare como opción a la ganadería extensiva y a la siembra de cultivos ilícitos en el departamento del Guaviare”*. Presentado a Contratos Plan y al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Pendiente darle continuidad al proceso de gestión de recursos.

**Meta producto 2. Número de hectáreas en áreas reforestadas con especies maderables protectoras y productoras, bajo sistemas agroforestales. (200)**

Esta meta se espera cumplir con el proyecto de 600 hectáreas de cacao que ejecuta el IFEG. El 06 de noviembre de 2018 el IFEG reporta 98,82 hectáreas establecidas en 2017. Oficio IFEG17-112-320.

**PROGRAMA:** “Gestión integral sostenible del medio ambiente y los recursos naturales en el Departamento del Guaviare”. Plan departamental de Desarrollo 2016 – 2019. “Guaviare, Paz y Desarrollo Social.

**SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL ACCIONAR INTERINSTITUCIONAL POR EL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES.**

**Meta producto 1. Numero de Veredas con apoyo en actividades de sensibilización ambiental (10)**

Proyecto: Aportes a la educación ambiental con las Escuelas de Liderazgo en Saberes Agroambientales, para contribuir a la conservación y aprovechamiento sostenible de los bosques en el Departamento del Guaviare.

Producto: 180 pobladores rurales sensibilizados en temas ambientales

Resultado: 10 veredas apoyadas en educación ambiental.

Entrega materiales, herramientas, insumos para 3 viveros escolares – comunitarios, en las veredas Caño Caribe, Tigra y Brisas del Itilla del municipio de Calamar.

Veredas atendidas en sensibilización ambiental: Chaparral Medio, El Dorado, Las Orquídeas, La Carpa, Caracol, Alto Termas, La Cristalina, Caño Caribe, Tigra y Brisas del Itilla

Beneficiarios: 120 estudiantes y 60 adultos

Inversión: Dentro del contrato No. 856 de 2018 de valor total \$539.834.799, se invirtieron \$19.154.399 del proyecto educación ambiental, para el apoyo con elementos, herramientas e insumos para la implementación de tres (3) viveros escolares – comunitarios en el área rural del municipio de Calamar.

Se trabajó en sensibilización ambiental sobre la importancia de los bosques, como parte de los ecosistemas donde se generan los bienes y servicios ambientales. Se realizan talleres teóricos – prácticos donde se tratan entre otros los siguientes temas de manera integral: Cambio climático, bosques, y sistemas agroforestales. 2. La tierra, ecosistema fundamental para la vida. 3. El suelo, la base soporte de la vida en la tierra. 4. El agua y el aire, su importancia para la vida. 5. La fotosíntesis, motor energético para la vida. 6. La biodiversidad, estrategia natural para la evolución y desarrollo sostenible. 7. El ciclo de los principales elementos y compuestos (Carbono, Agua, Nitrógeno, otros). 8. Las cadenas alimentarias. 9. La contaminación. 10. Elementos de Política Ambiental. 11. La recuperación de ecosistemas altamente intervenidos y en proceso de degradación. 12. Las áreas protegidas, estrategia de conservación para la vida.

**Proyecto:** *Apoyo a la educación ambiental con las ELSAS para contribuir a la conservación y aprovechamiento sostenible de los bosques en el Departamento del Guaviare*”. BPIN 2016-0142

*ELSAS: Escuela de Liderazgo en Saberes Agroambientales*

Se trabaja de manera complementaria con la Cooperación Alemana GIZ - Programa Protección del Bosque y Clima REDD+, con las alcaldías de San José del Guaviare, de El Retorno y de Calamar, la CDA, y PNN de Colombia. Trabajamos en 3 núcleos interveredales: Alto Termas del municipio de Calamar, Caño Azul del municipio de El Retorno y La Carpa del municipio de San José del Guaviare, con representantes de 15 veredas, con alrededor de 20 participantes por cada núcleo. Además, se realiza trabajo complementario de capacitación ambiental con grupos de estudiantes en las escuelas de 10 veredas.

Apoyo con materiales, elementos, herramientas, equipos e insumos, para 5 pequeños viveros escolares-comunitarios, para espacios pedagógicos de trabajo en educación ambiental. Suministro incluido dentro del contrato No. 1245 del 09 de noviembre de 2017.

También se trabajó en charlas técnicas con estudiantes de escuelas participantes, en capacitaciones sobre medio ambiente.

---

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

**Meta producto 2. Proceso de construcción e implementación de Plan Departamental para la Protección y Bienestar animal, coordinado desde SDAMA (1)**

Elaboración de documento base: Consideraciones generales para la construcción e implementación del Plan

**Meta producto 3. Número de Convenios de Cooperación Interinstitucional para articular acciones en materia ambiental del orden departamental (1)**

Producto: 78 hectáreas con mejor cuidado ambiental, a través del trabajo de administración ambiental con EMPOAGUAS, de predios alrededor del embalse La María, que surte el acueducto municipal de San José del Guaviare, en el marco del Convenio interadministrativo de cooperación No. 1492 de 2017 firmado entre el Departamento del Guaviare, la Alcaldía de San José del Guaviare y EMPOAGUAS E.S.P.

Impacto: Área de captación del acueducto en proceso de recuperación  
Beneficiarios: Usuarios acueducto municipal de San José del Guaviare (5.700)

Con anterioridad a la vigencia informada, se formuló el Convenio No. 1492 de 2017 con Alcaldía – EMPOAGUAS. Para manejo de predios adquiridos en la vereda El Retiro, microcuenca de la María, Artículo 111 Ley 99/93.

**PROGRAMA. GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.**

**Meta producto: Proceso de construcción e implementación del Plan Departamental de Adaptación al Cambio Climático, coordinado desde SDAMA**

Con anterioridad, en febrero 24 de 2017, en Florencia - Caquetá, mediante acta de Comité Directivo N° 01, se adopta el reglamento operativo de organización y funcionamiento del Nodo Regional de Cambio Climático – Amazonia - NORCCA (Departamentos de Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés).

También en 2017 con la CDA y otras instituciones se han realizado 3 encuentros como “Sub-Nodo Departamental de Cambio Climático”, el 27 de febrero, el 16 de mayo, y el 06 de julio, donde se presentaron los avances en el proceso de creación del Nodo Regional de Cambio Climático Amazonia, y se analizó la conformación del Sub-Nodo Guaviare de Cambio Climático, con la propuesta de conformación y una primera propuesta de plan de Acción.

Se tenía programado encuentro de trabajo, en esta temática, con el apoyo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en San José del Guaviare para los días 27 y 28 de julio, reunión que desde el Ministerio reprogramaron y trasladaron para Mocoa – Putumayo.

El avance para la vigencia informada de 2018 sobre el trabajo de apoyo al proceso de construcción del **Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial del Guaviare – PIGCCTG**, se puede resumir en los siguientes términos:

---

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

La Política Nacional de Cambio Climático debe estar dirigida a incorporar la gestión del cambio climático en las decisiones públicas y privadas para avanzar en una senda de desarrollo resiliente al clima y baja en carbono, que reduzca los riesgos del cambio climático y permita aprovechar las oportunidades que éste genera, en concordancia con los objetivos mundiales y los compromisos nacionales.

Los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Territoriales – PIGCCT, son los instrumentos a través de los cuales las gobernaciones y las autoridades ambientales regionales partiendo del análisis de vulnerabilidad e Inventario de Gases Efecto Invernadero - GEI regionales, u otros instrumentos; identifican, evalúan, priorizan, y definen medidas y acciones de adaptación y de mitigación de emisiones de gases efecto invernadero, para ser implementados en el territorio para el cual han sido formulados.

Los planes serán formulados para cada uno de los departamentos bajo la responsabilidad y coordinación de sus gobernaciones, las respectivas autoridades ambientales regionales, según su jurisdicción, y Parques Nacionales Naturales de Colombia, cuando aplique. (**Ley 1931 del 27 de julio de 2018**)

El Departamento del Guaviare, en su Plan de Desarrollo 2016 – 2019, **Guaviare, Paz y Desarrollo Social**, en el eje estratégico Guaviare Ambiente de Naturaleza, Turismo y Paz, en el programa Gestión Integral del Riesgo y adaptación al Cambio Climático, tiene la meta producto: **Proceso de construcción e implementación del Plan Departamental de Adaptación al Cambio Climático, coordinado desde SDAMA.**

El 09 de abril de 2018 mediante Decreto No. 048 de 2018, se crea y actualiza el Consejo Departamental de Política Ambiental del Guaviare – CODPA. Dentro de este se crea el **Sub-nodo Guaviare de Cambio Climático, S-N-Guaviare-CC**. El S-N-Guaviare-CC es una instancia administrativa del Nodo Regional de Cambio Climático Amazonia - NORCCA, de carácter técnico y asesor que tiene como finalidad lograr la coordinación interinstitucional con este Nodo Regional, para promover las políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y acciones de mitigación de emisiones de gases efecto invernadero y adaptación en materia de cambio climático, articulados con los procesos de planificación y ordenamiento territorial y gestión integral del riesgo, en el Departamento del Guaviare.

En abril de 2018, se recibe del Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, el documento técnico de propuesta “FORMULACION DE UN PROYECTO DE INTERVENCION AMBIENTAL SOSTENIBLE PARA LA ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE ENMARCADO EN EL PNACC”, para revisión, documento presentado por SUMITED.

En abril 25, mediante oficio SDAMA -1008 – 097, se entrega el documento con algunas observaciones.

En mayo se apoyó la realización de algunos ajustes generales a la propuesta.

En junio se solicitó, vía email, apoyo técnico al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, en la revisión de la propuesta.

---

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

En agosto se recibe respuesta desde el MADS, desde el Grupo de Adaptación al Cambio Climático, recomendaciones por parte del profesional especializado, Guillermo Prieto Palacios. Estas son enviadas al formulador.

En octubre 19 se envía desde SDAMA a SUMITED, formulador proponente del proyecto, algunas nuevas observaciones generales a la seguridad propuesta presentada: “FORMULACION DEL PLAN INTEGRAL DE GESTION DEL CAMBIO CLIMATICO TERRITORIAL PARA EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE”.

El 21 de noviembre se recibe nuevamente la propuesta ajusta de SUMITED, con ajustes. Ésta segunda propuesta, se envía al MADS, para su apoyo en la revisión técnica. Esto por la falta de experiencia en el tema en la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, y que desde el MADS ya se habían realizado recomendaciones de ajuste a la primera propuesta y se consideró pertinente entonces esta nueva revisión.

En octubre 25 de 2018 se recibe respuesta a la segunda solicitud de apoyo en la revisión del proyecto, donde nos dicen que **“de acuerdo a la nueva solicitud, debo consultar internamente el procedimiento de apoyo”**.

El 26 de noviembre, en reunión en Bogotá con el doctor Jairo Bárcenas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, nos informa que en el marco del programa Amazonia Sostenible para la Paz, dentro de la implementación del proyecto, **“Conectividad y conservación de la biodiversidad en la Amazonia Colombiana”** se está interesado en reforzar sus actividades en favor del desarrollo humano integral de la región de la amazonia, en especial, con la población del Departamento del Guaviare, con una visión de Desarrollo Rural Integral con un enfoque de bajo carbono y desarrollo de las capacidades locales para la incorporación del manejo ambiental y la construcción de paz, y específicamente disponen de recursos para apoyar la construcción participativa con personal de departamento, del **Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial - PIGCCT, del Guaviare**, con base en la capacitación de personal local en todo lo relacionado al Cambio Climático.

El 29 de noviembre, se manifestó mediante oficio Despacho-1000.548, “entera voluntad de la firma del Memorando de Entendimiento entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Gobernación del Guaviare y la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente de la Amazonia, cuyo propósito es establecer un marco de cooperación y facilitar la colaboración entre las partes, sobre bases de no exclusividad, en cuestiones de interés mutuo”.

Así mismo en este oficio se manifestó la recomendación para que el Instituto SINCHI sea la institución que realice la formulación del Plan Integral de Cambio Climático PICC del Guaviare, así como la implementación del mismo (acciones específicas en el sector Agropecuario y forestal). Esto reconociendo la fortaleza del SINCHI por su acervo de trabajo y conocimiento de la Amazonia Colombiana y sus dinámicas, y la presencia permanente de este Instituto en el Departamento del Guaviare.

Desde el PNUD se envió propuesta de Memorando de entendimiento entre el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Gobernación del Guaviare y la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico, con el propósito de establecer un marco de cooperación y facilitar la colaboración entre las partes, sobre bases de no exclusividad, en cuestiones de interés mutuo.

Esta propuesta de Memorando, se envió a la oficina Jurídica de la Gobernación para su revisión y recomendaciones. Desde esta nos dicen que debemos remitirles los siguientes actos y soportes para la elaboración y/o revisión de la respectiva minuta:

1. Análisis del sector.
2. Estudios previos.
3. Acto administrativo de justificación de contratación directa.
4. Documentos de existencia y representación legal de convenientes
5. Soportes técnicos del respectivo convenio.

Se inicia luego el trazo de estructuración de estos documentos y de solicitud de documentos.

El 03 de diciembre, el Secretario de Desarrollo Agropecuario y del Medio Ambiente participa en Bogotá en el segundo Comité Directivo del Programa Amazonia Sostenible para la Paz, donde se ratifica el apoyo para la elaboración del **PIGCCT**.

El 06 de diciembre en Comité Técnico Interno realizado en la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y del Medio Ambiente, el secretario nos informa sobre disponibilidad de recurso por parte del PNUD, para la estructuración del proyecto **Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial - PIGCCT**, departamento del Guaviare, con la capacitación de personal del departamento en el tema de cambio climático.

Se define en este comité, darle prioridad a la propuesta de trabajo del PNUD, para la construcción del **PIGCCT- Guaviare**.

Esta decisión se le comunicó a SUMITED vía email, en oficio SDAMA-1008-536, el 12 de diciembre de 2018.

### **Adquisición De Predios (Art. 111 Ley 99/93) y Decreto No. 953 de 2013:**

No se realizó la inversión de estos recursos, debido a que no se cuenta aún en el Departamento del Guaviare con la identificación, delimitación y priorización de áreas de importancia estratégica, que debe realizar la autoridad ambiental (Artículo 4° Decreto 0953 del 17 de mayo de 2013), y donde se deben invertir los recursos de destinación específica del artículo 111 de Ley 99 de 1993. Estamos coordinando con la CDA, acciones para la formulación del proyecto para elaborar el estudio técnico para identificar, delimitar y priorizar las áreas de importancia estratégica en el Guaviare. Se tiene en esta Secretaria la propuesta base para la construcción de:

- Plan de trabajo para la realización del estudio para la identificación, delimitación y priorización de áreas de importancia estratégica para los acueductos municipales. Artículo 4, Decreto 953 de 2013.

---

#### **“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

- Plan de acción que permita garantizar el trabajo interinstitucional para la estructuración del plan de cofinanciación en cumplimiento del Artículo 174 de la Ley 1753 de 2015.

En la Microcuenca de La María, en los alrededores del área de influencia del embalse que surte de agua el acueducto municipal de San José del Guaviare se tienen en restauración pasiva, con aislamiento en cerca con alambre de púas, 77,975 hectáreas. Este terreno está administrado por EMPOAGUAS E.S.P, a través de convenio de Cooperación Interinstitucional No. 1492 de 2017 firmado entre el Departamento del Guaviare, la Alcaldía de San José del Guaviare y EMPOAGUAS E.S.P. En el marco de este convenio se han realizado entre otras las siguientes actividades: Producción de plantas en vivero localizado cerca al embalse, mantenimiento de cercas, recorridos por linderos y predios para revisión del estado de los mismos, reforestación, charlas de sensibilización ambiental y visitas pedagógicas con estudiantes y personal institucional.

En julio 30 de 2018 se envió a la Alcaldía de El Retorno, propuesta para convenio de cooperación interinstitucional Departamento, Municipio y empresa prestadora del servicio de acueducto y alcantarillado en el marco del Artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y demás normativa reglamentaria. Estamos pendientes de la respuesta para trasladar al municipio la administración ambiental de los predios adquiridos por el Departamento con este tipo de recursos.

También se invitaron a las Alcaldías de Calamar, El Retorno y San José del Guaviare a reuniones de trabajo para avanzar avanzando en el proceso de concertación de acciones conjuntas para definir los siguientes planes de trabajo: 1). Plan de trabajo a fin de realizar el estudio para la identificación, delimitación y priorización de áreas de importancia estratégica para acueductos municipales, en correspondencia con el Artículo 4° del Decreto No. 0953 del 17 de mayo de 2013. 2). Plan de acción que permita garantizar el trabajo interinstitucional para la estructuración del plan o planes de cofinanciación en cumplimiento del Artículo 174 de la Ley 1753 de 2015.

- 08 de mayo de 2018
- 10 de agosto de 2018.
- 03 de diciembre de 2018

Nos pudimos reunir hasta el 03 de diciembre de 2018. Se realiza la presentación del documento de propuesta base. Se plantearon los pasos a seguir en este trabajo interinstitucional así:

- 1) Se buscará con las alcaldías y la CDA, se defina la designación de la persona que seguirá participando en el proceso de construcción de los planes de trabajo.
- 2) Desde SDAMA se oficiará a las alcaldías no participantes en esta reunión, a fin de que designen el funcionario que participará en el grupo de trabajo.
- 3) Reunirnos nuevamente el 22 de enero de 2019, a las 2:00 PM en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente – SDAMA, para darle continuidad al trabajo. En este encuentro se espera poder:

---

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

- a) Formalizar el equipo de trabajo con los designados.
- b) Revisar la primera matriz de propuesta de indicadores elaborada por la CDA.
- c) Estructurar la propuesta de plan de trabajo, por etapas, que desarrollará el equipo de trabajo.

Importante recordar que el Decreto No. 0953 del 17 de mayo de 2013, por el cual se reglamenta el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, dice en su artículo 4°:

Artículo 4°. Identificación, delimitación y priorización de las áreas de importancia estratégica. Para efectos de la adquisición de predios o la implementación de esquemas de pago por servicios ambientales por parte de las entidades territoriales, las autoridades ambientales deberán previamente identificar, delimitar y priorizar las áreas de importancia estratégica . . .”

### *Inversión recursos de la vigencia 2018 (\$)*

Elementos para 3 viveros Calamar	19.154.399
Servicios de reubicación	934.977
Combustible	480.000
Recursos de balance 2018 que pasaron al año 2019	51.343.780
<b>TOTAL RECURSOS VIGENCIA 2018</b>	<b>71.913.156</b>

En cuanto a la obligación de reporte de información según Formato Decreto 953 de 2013 y Res 1781 de 2014, se reportó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, y a la CDA con la siguiente observación:

“No se realizó la inversión de estos recursos, debido a que no se cuenta aún en el Departamento del Guaviare con la identificación, delimitación y priorización de áreas de importancia estratégica, que debe realizar la autoridad ambiental (Artículo 4° Decreto 0953 del 17 de mayo de 2013), y donde se deben invertir los recursos de destinación específica del artículo 111 de Ley 99 de 1993.

La entidad coordina con la CDA, acciones para el trabajo técnico para identificar, delimitar y priorizar las áreas de importancia estratégica en el Guaviare”. Se tiene en la Secretaria de Agricultura la propuesta base para la construcción de:

- Plan de trabajo para la realización del estudio para la identificación, delimitación y priorización de áreas de importancia estratégica para los acueductos municipales. Artículo 4, Decreto 953 de 2013.
- Plan de acción que permita garantizar el trabajo interinstitucional para la estructuración del plan de cofinanciación en cumplimiento del Artículo 174 de la Ley 1753 de 2015.

En cuanto a mantenimiento, para la vigencia 2018, la entidad realizó los procesos de Selección Abreviada 060 y 070 para reforestación de 14 hectáreas en cada uno de ellos, el primero de ellos, aperturado mediante Resolución 091 de noviembre 9

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

de 2018 con objeto “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS, PARA APOYAR EL TRABAJO DE AISLAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS DE RONDAS HÍDRICAS EN EL ÁREA RURAL.”. El segundo, adjudicado mediante Resolución 019 de enero 4 de 2019 con objeto “CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS, PARA APOYAR EL TRABAJO DE AISLAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS DE RONDAS HÍDRICAS EN EL ÁREA RURAL.”.

Aislamiento y reforestación en 11 hectáreas en la microcuenca La María, predios Ley 99 de 1993 y con el apoyo de la CDA. Se realizó visitas de seguimiento con EMPOAGUAS, en los terrenos adquiridos con este tipo de recursos en los alrededores del embalse La María donde se evidenció lo siguiente:

- Se sembraron 5300 plantas con el apoyo de la UT restaurar Guaviare, SENA y Universidad de Pamplona, EMPOAGUAS y el CIDEA.
- Se encontraron residuos sólidos que fueron abandonados por personas en los alrededores del caño La María.
- No hay en el sitio de ubicación del balneario, ni sobre la carretera, recipientes para recolección y depósito de material de desecho producido por bañistas.
- Hay represamiento, aguas arriba del Caño Arenales.
- Se evidencia cacería furtiva de especies en el sector, por parte de indígenas de la etnia Jiw, que no ha sido controlada por la autoridad ambiental ni la policía.

Se terminó la formulación del proyecto “*Adquisición y mantenimiento de áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico que surte a los acueductos municipales en el Departamento del Guaviare*”, para su registro SSEPI del Banco Departamental de Proyectos. Existe la radicación para adquisición y manejo de ambiental de 50 hectáreas, por un valor total de proyecto de \$1.299,99 miles Código BPIN 2017 – 0056.

- En acta 001 de enero 31 de 2019, se dejó constancia de ciertos predios a adquirir en los alrededores del embalse Caño La María, entre ellos Caño Venado en los predios de los señores Bárbara Moncada, Jorge Samuel Holguín y Josué Londoño.



### 1.3. EDUCACIÓN AMBIENTAL REGIONAL (GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE)

La entidad participa activamente en el Comité Departamental de Educación Ambiental – CIDEA. Se pudo establecer que hubo una capacitación en Ordenamiento Territorial y SIG durante la vigencia.

Se pudo establecer que, con la inclusión de representantes de 10 veredas, con participación por cada núcleo, se realizó trabajo complementario de capacitación ambiental con grupos de estudiantes en las escuelas de las 10 veredas. Se han construido 5 pequeños viveros como espacios pedagógicos de trabajo en educación ambiental, para la producción de biopreparados y plántulas para reforestación en las veredas.

Igualmente, como se expresó anteriormente, se trabajó en el proyecto: *Apoyo a la educación ambiental con las ELSAS para contribuir a la conservación y aprovechamiento sostenible de los bosques en el Departamento del Guaviare*. BPIN 2016-0142. Con el impulso a los ELSAS – “Escuelas de Liderazgo en Saberes Agroambientales”, se esperan pobladores rurales con mejores conocimientos y entendimiento de la importancia de los ecosistemas naturales y las dinámicas del clima, en la producción y regulación de los bienes y servicios que generan, en cambio climático, y en alternativas agroambientales de producción; y apoyados en formulación y participación de proyectos agroambientales. Evidencia fotográfica.

#### 1.3.1. Apoyo a los PROCEDAS

Aunque el trabajo no es directamente relacionado con PROCEDAS, se pudo establecer que, con la inclusión de representantes de 15 veredas, con alrededor de

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

20 participantes por cada núcleo, se realiza aún, trabajo complementario de capacitación ambiental con grupos de estudiantes en las escuelas de las 10 veredas.

Se han construido 5 pequeños viveros como espacios pedagógicos de trabajo en educación ambiental, para la producción de biopreparados y plántulas para reforestación en las veredas.

Igualmente, se trabajó en el proyecto: *Apoyo a la educación ambiental con las ELSAS para contribuir a la conservación y aprovechamiento sostenible de los bosques en el Departamento del Guaviare*". BPIN 2016-0142. Con el impulso a los ELSAS – “Escuelas de Liderazgo en Saberes Agroambientales”, se esperan pobladores rurales con mejores conocimientos y entendimiento de la importancia de los ecosistemas naturales y las dinámicas del clima, en la producción y regulación de los bienes y servicios que generan, en cambio climático, y en alternativas agroambientales de producción; y apoyados en formulación y participación de proyectos agroambientales.

## 2. GESTIÓN AMBIENTAL A NIVEL LOCAL (MUNICIPAL)

### 2.1 GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

#### 2.1.1 Política Ambiental e Inversión en el Sector

##### 2.1.1.1 Cumplimiento de la Política Ambiental y del Artículo 111 Ley 99 de 1993

Las Políticas Públicas y los instrumentos para la Gestión Gubernamental en los territorios se articulan con el control fiscal del enfoque territorial desde la perspectiva de lo establecido en el Decreto 893 de 2017, que crea los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, están enmarcadas en el desarrollo por parte de los gestores fiscales, y en la evaluación de planes, programas y proyectos de inversión pública por parte de los entes de control. Así las cosas, a continuación, se describe la evaluación en los siguientes términos:

En lo referente a la competencia del municipio como entidad territorial y autoridad ambiental de conformidad con lo establecido en el artículo 63 y 65 de la Ley 99 de 1993, ésta pertenece al SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL – SINA. De acuerdo con la norma, el SINA está compuesto por los siguientes organismos en orden jerárquico:

- *Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial,*
- *Corporaciones Autónomas Regionales,*
- *Departamentos y,*
- *Distritos y Municipios*

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT) es responsable entonces, por la actividad de regulación en materia medioambiental. Conforme al principio de rigor subsidiario, las demás autoridades ambientales antes señaladas, podrán a su turno, regular sobre la materia dentro de sus jurisdicciones, siempre que dichos actos no sean menos estrictos que la regulación nacional.

En conclusión, el manejo medioambiental colombiano es descentralizado, lo cual significa que las responsabilidades del MAVDT están relacionadas exclusivamente con materias de interés nacional, mientras que las Corporaciones Autónomas Regionales y las entidades territoriales (Departamentos, Municipios y Distritos) están a cargo de las materias de interés regional y local.

El **artículo 65 de la Ley 99 de 1993** define las funciones de los municipios en materia ambiental, de acuerdo con ellas, es competencia de ésta contraloría evaluar la gestión del municipio de San José del Guaviare sobre las definidas a continuación:

#### **Política Contendida en el Plan de Desarrollo 2016-2019**

En el documento aprobatorio del Plan de Desarrollo 2016-2019, vista la DIMENSIÓN AMBIENTAL establecida, se puede evidenciar que se desarrolló el tema en un aparte específico lo que le da la relevancia merecida al tema de sustentabilidad y sostenibilidad de los recursos naturales.

Del desarrollo de la gestión ambiental podemos inferir de acuerdo a lo visto en trabajo de campo que si bien no se cuenta con un área específica y un profesional en área ambiental donde se desarrollen las actividades ambientales, éstas, desde la vigencia 2015, fueron trasladadas de la oficina de Planeación a la UMATA, instancia organizacional de la entidad que comprende la dimensión de mejor manera.

## EJE ESTRATÉGICO SAN JOSÉ TERRITORIO AMBIENTAL

**Programa San José Sostenible y Resiliente:** se han determinado las estrategias y políticas amparadas en un objetivo con la situación actual en materia ambiental, sin embargo, se evidenciaron situaciones que deben ser corregidas con el fin de hacer una mejor y más relevante acción en beneficio del medio ambiente, veamos:

En el marco de la Política Nacional de Lucha contra la Deforestación, los compromisos internacionales para protección del clima y el cambio climático, se plantearon las metas de reducción de deforestación neta cero al 2020 del programa Visión Amazonia.

*“El Municipio de San José del Guaviare buscara aunar esfuerzos y recursos con el Gobierno Nacional y la Cooperación para cumplir con los objetivos nacionales e internacionales en cuanto a disminución de la pérdida de bosques, participando de acuerdos intersectoriales para proteger y gestionar sosteniblemente la biodiversidad y el patrimonio forestal de esta y de futuras generaciones; y a su vez contribuir a acordar participativamente en toda la Amazonía un modelo de ordenamiento territorial y de desarrollo bajo en carbono, equitativo y sostenible. Todo lo anterior en el propósito de lograr una paz territorial estable, duradera y sostenible en nuestro municipio y en Colombia”.*

### SUBPROGRAMAS:

- Manejo Ambiental Adecuado,
- Desarrollo Ambiental Sostenible con Enfoque Económico y Productivo,
- Territorio Ordenado San José Desarrollado,
- Gestión De Riesgo, y
- Atención a Emergencias y Desastres.

Dentro del Presupuesto Municipal vigencia 2018 se encuentra asignado el Rubro 310 AMBIENTAL con asignación de \$ 397.561 587,45 pesos de los cuales se ejecutaron \$ 383.154.009 pesos.

Para el desarrollo de ésta estrategia de sostenibilidad ambiental, la administración municipal cuenta presupuestalmente con el rubro 3100201 denominado ley 99/93 MANEJO AMBIENTAL ADECUADO, por valor de \$ 388.561.587.4 pesos, de la vigencia 2018.

La entidad tiene radicados en el BPP un total de 9 proyectos ambientales de los cuales ejecutó durante la vigencia 2017 la suma de \$364,000,000.00 pesos; todos dirigidos a inversión.

A continuación, se muestran en detalle los Proyectos de Inversión relacionados con el Medio Ambiente, inscritos en los diferentes Bancos de Inversión y la descripción de la contratación incluyendo el valor ejecutado para la vigencia 2018:

#### **“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Cifras en pesos

EJE ESTRATEGICO: SAN JOSÉ TERRITORIO AMBIENTAL			
PROGRAMA 1. SAN JOSÉ SOSTENIBLE Y RESILIENTE			
SUBPROGRAMA 1.1. MANEJO AMBIENTAL ADECUADO			
NOMBRE DEL PROYECTO	META DE PRODUCTO	VALOR ASIGNADO 2018	VALOR EJECUTADO 2018
1. Adquisición de áreas de importancia estratégica para la protección del recurso hídrico que surte de agua el acueducto municipal de San José Del Guaviare, Guaviare, Orinoquía..	Formular e implementar un proyecto para el manejo y aprovechamiento sostenible de cuencas y micro-cuencas en el municipio	150,000,000.00	150,000,000.00
2. Adquisición de áreas de importancia estratégica para la protección del recurso hídrico que surte de agua el acueducto municipal de San José Del Guaviare, Guaviare, Orinoquía.	Formular y gestionar un proyecto de conservación, protección, restauración y aprovechamiento sostenible de recursos naturales y del medio ambiente en el municipio	70,000,000.00	70,000,000.00
3. Proyecto de gestión con Cooperación GIZ y Visión Amazonia.	Formular y ejecutar un proyecto para la Siembra y manejo de zonas verdes	4,000,000.00	4,000,000.00
	Promover un acuerdo intersectorial para la mitigación del impacto del desarrollo en bosques y ecosistemas	70,000,000.00	70,000,000.00
4. Fortalecimiento de la seguridad alimentaria con enfoque agroambiental de los resguardos indígenas del municipio de San José Del Guaviare, Guaviare, Orinoquía	Promover un acuerdo intersectorial para la mitigación del impacto del desarrollo en bosques y ecosistemas	25,000,000.00	25,000,000.00
5. Fortalecimiento de la seguridad alimentaria con enfoque agroambiental de los resguardos indígenas del municipio de San José Del Guaviare, Guaviare, Orinoquía	Formular e implementar una estrategia de fortalecimiento de capacidades y conocimiento en indígenas y campesinos para la Gobernanza Forestal Sostenible	15,000,000.00	15,000,000.00
SUBPROGRAMA 1.2. DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE CON ENFOQUE ECONÓMICO Y PRODUCTIVO			
NOMBRE DEL PROYECTO	META DE PRODUCTO	VALOR ASIGNADO 2018	VALOR EJECUTADO
6. Proyecto de Cooperación Internacional.	Formular e implementar un proyecto para la compensación por el establecimiento de acuerdos de conservación, no deforestación, mejoramiento de la calidad del aire con organizaciones sociales y de productores	22,000,000.00	10,000,000.00
	Implementar una alianza estratégica para establecer 300 hectáreas con manejo eficiente del recurso hídrico para fines agropecuario, ambientales.	22,000,000.00	10,000,000.00
7. Proyecto Ambiental	Recuperar 100 Ha de áreas degradadas mediante reforestación comercial.	22,000,000.00	10,000,000.00
<b>TOTAL PROYECTOS AMBIENTALES EJECUTADOS</b>		<b>400,000,000.00</b>	<b>364,000,000.00</b>

Tabla Proyectos de Inversión y contratación relacionados con el Medio Ambiente. Fuente: Secretaría de Planeación Municipal

### *Cumplimiento del Artículo 111 Ley 99/93 - Adquisición De Predios*

El artículo 3 del Decreto 953 de 2013 establece que los departamentos y municipios deben destinar un porcentaje no inferior al 1% del total de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia

#### **“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias  
Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co  
San José del Guaviare

estratégica con el objeto de conservar los recursos hídricos o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales en dichas áreas.

Mediante acta de comité coordinador de control interno se aprobó y a través de resolución se adoptó el proceso de Gestión Agropecuaria y Ambiental, documentando el procedimiento PD-GAA-04 denominado "MANEJO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE CUENCAS Y MICROCUENCAS".

La entidad aporta el documento denominado informe de ejecución fiscal y financiera en predios Ley 99 de 1993, artículo 111, embalse La María adquirido por valor de Valor de 83'5 Millones de pesos. Área: 5 has. Nro. Escritura: 1943.

Para la vigencia 2018 se observa adquisición de dos (02) predios en la vereda El Retiro, municipio de san José del Guaviare con áreas de 1 hectárea, el primero y 2 el segundo con montos de adquisición total por 150 millones de pesos como se muestran a continuación:

Cifras en \$

4. ADQUISICIÓN DE PREDIOS Y MANTENIMIENTO POR LA ENTIDAD TERRITORIAL								
4.1 NÚMERO DE PREDIO	4.2 DEPARTAMENT O (Localiza el Predio)	4.3 MUNICIPI O (Localiza el Predio)	4.4 VEREDA COERREGIMIEN TO (Localiza el Predio)	4.5 COORDENADAS GEOGRAFICAS (Datum Magna Sirgas)			4.6 AREA (Hectárea s)	4.7 COBERTURA / ECOSISTEM A NATURAL (Predominant e)
				Grados	Minutos	segundos		
1	Guaviare	San José del Guaviare	El Retiro				1.0	Bosques de protección, Suelos Franco Arenosos muy poco profundos.
2	Guaviare	San José del Guaviare	El Retiro				5.0	Bosques de protección, Suelos Franco Arenosos muy poco profundos.
Subtotal Valor Adquisición							6.0	
4.1. NÚMERO DE PREDIO	4.8 CÉDULA CATASTRAL	4.9 NÚMERO DE ESCRITURA PUBLICA y AÑO		4.10 DESPACH O NOTARIAL (otorga instrumento )	4.11 FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARI A	4.12 DIRECCIÓN DEL PREDIO	4.13 VALOR DE ADQUISICIÓN N (\$pesos)	
		Número de Escritura	(DD/MM/AÑO)					
1	00-00-0000- 0224-000	724	2018/06/06	Notaria Única del Circulo de San José del Guaviare	480-451	Predio La Esperanza, Paraje El Retiro, Municipio de San José del Guaviare	25,000,000	
2	00-00-0000- 0082-000	1017	2018/08/06	Notaria Única del Circulo de San José del Guaviare	480-660	Predio El Reposo, Paraje El Retiro, Municipio de San José del Guaviare	125,000,000	
Subtotal Valor Adquisición							150,000,000	

Tabla Adquisición y Mantenimiento de Predios Art 111 Ley 99\_93

Sobre las actividades ambientales realizadas por la empresa EMPOAGUAS ESP en concordancia con el tema, se contrató la recuperación de la cuenca hidrográfica del Caño La María y se realizaron actividades para el cuidado y mantenimiento del vivero, ambos relacionados con la ley 99 de 1993 dentro del área de interés estratégico del embalse la María.

### "Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias  
Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co  
San José del Guaviare

### 2.1.2 Instrumentos Económicos y Financieros Ambientales

#### 2.1.2.1 *Sobretasa Ambiental*

El municipio transfirió la suma de \$ 382.694.105 pesos en la vigencia 2018 a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico –CDA-, producto de las sumas recaudadas por concepto de Sobretasa Ambiental, dentro de los plazos establecidos en el Estatuto de Rentas Municipal.

#### 2.1.2.2 *Fondo de Solidaridad y Redistribución de los Ingresos - FSRI*

La entidad cuenta con el Acuerdo Municipal N° 006 de abril 8 de 2009 por el cual se reglamenta Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos, modificado mediante Acuerdo 023 del 4 de septiembre de 2018; el total Valor transferido en la vigencia ascendió a \$ 2.156.730.972.52, discriminados así, recursos por \$926.545.548,12 para acueducto, \$419.713.391,40 para alcantarillado y \$810.472.033 para aseo.

### 2.1.3 Prestación de Servicios Públicos Domiciliarios

#### 2.1.3.1 *Servicio Público Domiciliario de Agua Potable*

El siguiente cuadro consolida la evaluación para agua potable acuerdo con los criterios a tener en cuenta, que son: 1) Servicios que presta la entidad, 2) Captación y Concesiones, 3) Conducción, 4) Tratamiento, Laboratorio y Edificio de Administración, 5) Distribución, 6) Personal y 7) Cuentas de Gasto Ambiental. Más adelante se evalúan cada uno de ellos no sin descartar la evaluación de otros criterios no menos importantes, veamos:

Etapa	Numero Pregunta	Contenido de la Pregunta	Puntaje	Sumatoria Parcial (ΣP)
Servicios que presta la entidad	1	Servicios que presta la entidad	No calificable	0
Captación y Concesiones	2	Fuente de captación	No calificable	10
	3	Corporación que otorga	No calificable	
	4.1	Fuentes con concesión	5	
	4.2	Comparación del Q captado con el Q otorgado	5	
Conducción	5	Tipo	No calificable	0
	6	Diámetro	No calificable	
Tratamiento, Laboratorio y Edificio de Admón.	7	El municipio cuenta con Planta de Tratamiento de Agua Potable	5	45
	8	Vida útil de la planta de tratamiento	5	
	9	Tratamiento realizado	5	
	10	Manejo de lodos	0	
	11	Disposición final de lodos	0	
	12	Sistemas de macromedición	5	
	13	La planta de tratamiento cuenta con laboratorio propio	5	
	14	Análisis físicos, químicos y microbiológicos en laboratorios externos	5	
	15	Equipos de laboratorio	No calificable	
	16	Parámetros analizados	5	
Distribución	17	Zonas con que cuenta el edificio administrativo	5	38
	18	Servicios Públicos	5	
	19	Dotación neta del acueducto	5	
	20	Presión mínima de la red de distribución	5	
	21	Unidades de bombeo	0	
	22	Cobertura del sistema	5	
	23	Continuidad en la prestación del servicio	5	
	24	Sistemas de detección de fugas	5	
	25	Sistemas de micromedición	5	
	26	Cobertura de la micromedición	3	
	27	Catastro de redes	5	
Personal	28	Para todas las etapas	5	5
Cuentas de Gasto Ambiental	29	Cuentas de Gasto Ambiental	No calificable	0
<b>TOTAL</b>	-	-	-	98

A continuación, se realiza la evaluación y detalle de los puntajes tenidos en cuenta de acuerdo con cada uno de los criterios anteriormente tenidos en cuenta.

**Fuente de abastecimiento:** La empresa registró en el SUI el Caño La Serranía y el Embalse La María como fuentes superficiales de abastecimiento; sin embargo, al

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

verificar el registro del embalse se observa que el Caño La Serranía abastece el embalse, por ende, la fuente principal de abastecimiento es el embalse La María.

También, dentro de la información aportada, incluye como fuente de abastecimiento a Caño Arenales con caudal medio de la fuente de 273.6 L/s Aguas arriba y 59.1 L/s en captación con estado actual de la cuenca o microcuenca, en buenas condiciones.

**Cobertura de Acueducto:** En general la cobertura es buena ya que el servicio de acueducto en funcionamiento es del 99,3% y un 0.7% corresponde a redes faltantes dentro del perímetro urbano legalmente establecido. Se cuenta con sistemas de detección de fugas y catastro de redes.

**Personal:** El Personal encargado del mantenimiento, operación y funcionamiento de los sistemas de captación, conducción, tratamiento y distribución del agua potable es idóneo.

**Tratamiento:** (Parámetros analizados. Base normativa Decreto 475 de 1998 Normas Técnicas de Calidad de Agua Potable). El municipio cuenta con dos Plantas de Tratamiento de Agua Potable en buen estado, con capacidad de tratamiento en ambas de 45 Lts. /seg. La cantidad de agua Tratada es de 59.1 Lts. /seg. Cuenta con dispensador de cloro de emergencia.

La vida útil de la planta de tratamiento, entendida como a diferencia entre la vida útil de la planta y el tiempo de funcionamiento es mayor a diez años. Posee sistemas de macro medición en buen estado, y se cuenta con laboratorio en buen estado y equipos en buen estado; los análisis físicos, químicos y microbiológicos presentan buenos índices. Deficiencias: El tratamiento y disposición final de lodos no es bueno.

Los implementos y utensilios con que cuenta la planta para realizar el control de la calidad del agua son: PH metro, conductímetro, tripamétrico – turbidímetro, Colorímetro, espectrofotómetro, medidor de oxígeno disuelto, incubadora, lámpara UVE para microbiología, equipo para ensayo de jarras, balanza analítica, microscopio (en comodato), balanza de brazo y termómetro digital.

**Captación de Agua y Fuente de Abastecimiento:** Las fuentes utilizadas tienen concesión vigente, la captación corresponde a una superficial de tipo Lateral que según el reporte SUI se encuentra activa.

Las condiciones de operación de la captación para la vigencia 2018 se muestran en condiciones de operación: La empresa realiza el control de caudal en bocatoma reflejando un promedio de captación de 45,84 Lts/seg, donde el comportamiento de la fuente que abastece el embalse obtuvo un caudal promedio de agua de 206.87 Lts/seg.

De la fuente de abastecimiento denominada Caño Arenales, durante la vigencia se captaron un total de 1'425.844.9 m<sup>3</sup>, donde el mayor volumen captado se presenta en el mes de enero, debido a que es temporada seca y una disminución considerable en el mes de marzo producto de racionamientos del servicio por sectores. Esto indica que la empresa debe buscar la necesidad de mantener

fuentes alternas de abastecimiento para dotar la demanda de los usuarios de servicio que cada vez es mayor.

**Producción y Distribución:** El volumen captado anualmente en litros es de 45,8 y en metros cúbicos por año es de 1.425,84. De ellos se suministra aproximadamente 1.295,31 y se factura igualmente 786,284 metros cúbicos al año. La continuidad en la prestación del servicio es de 24 horas diarias y el Índice de Agua No Contabilizada asciende al 39%.

La población urbana beneficiaria es de un total de 45,705 personas distribuidas en 11.719 viviendas con 9.126 conexiones. Las viviendas con medidores suman 7.291 y de las viviendas sin medidores no hay reporte.

La tarifa promedio cobrada es de 1.134.62 el m<sup>3</sup> y la cobertura del Servicio es del 89.85%. Se cuenta con macro medición, en los siguientes puntos: Macro medidor de entrada 1 de 8" en la Calle 19 N° 19 D 35; Macro medidor de salida 2 de 8" en la Calle 19 N° 19 D 35; Macro medidor DMC 1 de 6" en la Calle 19 entre Cra 20 y 21 y Macro medidor DMC 2 de 8" en la Cra 20 con Calle 19 esquina.

**Continuidad del Servicio de Acueducto:** Durante la vigencia 2018 se presentó una continuidad en la prestación del servicio de 23.7 horas diarias promedio, con suspensiones parciales por sectores para mantenimiento de redes sin mayor incidencia en la prestación del servicio.

### *Servicio Público de Acueducto Rural*

Existen 13 veredas que cuentan con acueducto para 3.187 beneficiarios y 144 veredas, desde la vigencia 2016 y hasta 2017, la administración municipal contrato la construcción de los acueductos veredales de: triunfo I, Cerro Azul, El Raudal y Los Naranjos; de igual forma se finalizó con la construcción de los acueductos de Charras, Guayabales, La Carpa y segunda fase del acueducto del Corregimiento El Capricho, para un total de 1781 beneficiarios, según información SISBEN Municipio de San José del Guaviare - corte noviembre 2015.

Los acueductos de Charras, Raudal, Barrancón y el Corregimiento El Capricho cuentan con sistema de tratamiento de agua. Es de aclarar que el capricho cuenta con todo el sistema de potabilización, pero no está en operación.

### *2.1.3.2 Servicio Público Domiciliario de Alcantarillado*

El siguiente cuadro consolida la evaluación de la auditoría para agua residual de acuerdo con los criterios a tener en cuenta, que son: 1) Alcantarillado, 2) Tratamiento, Laboratorio, Estructuras y Servicios, 3) Disposición Final, 4) Personal y 5) Cuentas de Gasto Ambiental.

### Puntos de Vertimientos de Aguas Residuales

En el municipio de San José del Guaviare-Guaviare se identificaron 3 (Tres) vertimientos de aguas residuales domésticas los cuales realizan la descarga a la margen derecha del Río Guaviare. El primer punto es conocido como perimetral o TERPEL, el segundo como Mosquito y el Tercero como Piraquive.

### **Tabla Vertimiento San José del Guaviare**

**"Más participación, Más Transparencia"**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

N°	COORDENADAS		ALTI TUD (msn m)	EFLUE NTE	FOTOGRAFIA
	LATITUD	LONGITUD			
1	02°35 '18,28"	72°38'32,06 "	181	Río Guaviar e	<p><b>PERIMETRAL O TERPEL</b></p> 
2	02°34'58, 1"	72°38'27,6"	178	Río Guaviar e	<p><b>MOSQUITO</b></p> 
3	02°34'57, 6"	72°38'27,4"	179	Río Guaviar e	<p><b>PIRAQUIVE</b></p> 

Fuente. PSMV San José del Guaviare

### Características Generales de los Vertimientos Identificados

Los vertimientos identificados en el Municipio de San José del Guaviare-Guaviare presentan las siguientes características:

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

### Vertimiento N° 1

El vertimiento N° 1 es de aguas residuales domésticas, con descarga al Río Guaviare, cuenta con estructura de descarga y una tubería de 36". Este punto es conocido como vertimiento Perimetral o TERPEL.

Tabla: Características de la estructura de descarga – v1 San José

PARÁMETRO DE REVISIÓN	COMENTARIO
Tipo de estructura de vertimiento	Con estructura de descarga en la visita de campo 1, en la visita de campo se evidencia la pérdida de la estructura por creciente del Río Guaviare.
Tubería de salida	36"

Fuente. PSMV San José del Guaviare

### Vertimiento N° 2

El vertimiento N° 2 es de aguas residuales domésticas, con descarga al Río Guaviare, cuenta con estructura de descarga y una tubería de 10". Este punto es conocido como vertimiento Mosquito.

Tabla Características de la estructura de descarga – v2 San José

PARÁMETRO DE REVISIÓN	COMENTARIO
Tipo de estructura de vertimiento	Con estructura de descarga
Tubería de salida	10"

Fuente. PSMV San José del Guaviare

### Vertimiento N° 3

El vertimiento N° 3 es de aguas residuales domésticas, con descarga al Río Guaviare, cuenta con estructura de descarga y una tubería de 10". Este punto es conocido como vertimiento Piraquive

Tabla Características de la estructura de descarga – V3 San José

PARÁMETRO DE REVISIÓN	COMENTARIO
Tipo de estructura de vertimiento	Sin estructura de descarga
Tubería de salida	10"

Fuente. PSMV San José del Guaviare

### *Sistema de Recolección de Aguas Lluvias*

Todo el sistema de aguas lluvias está compuesto por canales, cárcamos y pasacalles en su mayor parte sin tapas, toda la escorrentía va a descargar al río

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Guaviare, al humedal del caño Uribe o al de Panuré. Se puede identificar los siguientes sistemas:

- ✓ Avenida Los Comuneros Comprende desde la calle 8 hasta la calle 5° continuando hasta la Carrera 32 norte en la margen izquierda. Cuenta con un canal en concreto que inicia con sección de 0.40 X 0.40 m y al final concluye con una de 0.80 X 1.0 m en algunas partes tiene placas de concreto, especialmente frente a las entradas de las casas, en todos los pasos de calles hay box Coulvert de 0.60 X 0.80 m. Este canal desemboca al río Guaviare.
- ✓ Barrio El Centro La Carrera 24 tiene un canal entre la calle 9 hasta el río de 0.40 X 0.40 metros; al lado izquierdo está cubierto por encima con placas de concreto. Al lado derecho hay un canal de 0.20 X 0.20 m desde la carrera 8 frente a la Gobernación hasta el río.
- ✓ Parque Central Por todos los alrededores del parque existen cunetas en concreto para evacuar las aguas, lo cual dificulta el tráfico vehicular.
- ✓ Avenida El Retorno carrera 20 Desde la calle 7 hasta el caño Uribe por el lado izquierdo hay un canal que inicia con una sección de 0.40 X 0.40 metros y termina de 1.0 X 1.20 metros; este canal está cubierto con una placa de concreto por el lado izquierdo desde la calle 19. Desde la carrera 20 inicia un canal hasta el caño Uribe; en la carrera a 16 este canal tiene una sección de 1X 1 m. Por el lado izquierdo de esta vía no hay canal.
- ✓ Giriza En la carrera 24 glorieta de Giriza inicia un canal que llega hasta la carrera 28, este canal tiene una sección de 1.0 X 1.5 m, y está sin terminar ya que las pendientes van muy ondas por lo cual lo dejaron inconcluso; no corre el agua.
- ✓ Barrio El Dorado Todas las vías fueron pavimentadas en asfalto y existen cunetas del mismo material conformado por el borde de la vía y el sardinel. En la vía que comunica el aeropuerto con el barrio La Paz hay una canal que inicia con una sección de 0.20 X 0.20 m y termina con 1.0 X 1.0 metros. En la chucua de Panuré, por detrás de la manzana de la iglesia de la Paz, en la vía principal, hay un box Coulvert de 1.0 X 1.0 m, no hay tapas ni pasacalles antes.
- ✓ Barrio Bello Horizonte En este barrio todas las vías tienen canal en forma de V construidas por ambos lados de la vía; desembocan en su mayoría en el canal que va por la ciclo vía.
- ✓ Barrio Villa Ángela y Villa del Prado Estos dos barrios no tienen pavimento, existen algunos canales en tierra al igual que pasacalles con tubos sin ninguna obra de protección.
- ✓ Barrio El Modelo Por la Cra 18 existe un canal de concreto desde la calle 11 hasta la calle 17 por la margen derecha e izquierda con sección de 0.40 X 0.40 m; en su mayoría tiene placas de concreto y en todas las calles que lo

cruzan hay pasacalles de 0.60 X 0.60 m. En las calles 12 hasta la 17 existen canales de concreto que desembocan al Caño Uribe.

- ✓ Barrio La Granja En este barrio todas las vías están sin pavimentar, se tiene caudales en tierra por ambos lados de la vía; en las esquinas existen pasacalles en tubos de 14, 18 y 24" sin obras de protección.
- ✓ Barrio El Triunfo En este barrio no existe pavimento; en la calle 24 con Cra 19D, 19B y 19ª al igual que la calle 24 A y la Cra 19E existen Box Couvert de 0.60 X 0.80 m, existen pasacalles en tubería de 24" con cabezotes y placas.
- ✓ Barrio Los Comuneros En este sector existen canales en tierra y en algunas calles en pavimento; hay cunetas paralelas al sardinel que desembocan al caño Uribe.
- ✓ Barrio Villa Andrea Todas las calles están sin pavimentar con canales en tierra; el alcantarillado no funciona y en épocas de invierno las calles en su mayoría se inundan.
- ✓ Barrio La Paz La mayoría de las calles están pavimentadas en concreto y adoquín; tienen cunetas longitudinales que desembocan a cunetas en tierra las cuales igualmente desembocan a la Chucua de Panuré, los pasacalles son en tubería 18" y cuentan con obras de protección como placas y cabezotes.
- ✓ Barrio El Remanso Por la calle 19 va un canal de 0.60 X 0.80 metros, al lado derecho, el cual desemboca en la chucua de Panuré, en las calles hay pasacalles en tubería de 24" protegidas por placas y cabezotes.
- ✓ Barrio Coopsagua Todas las calles están sin pavimentar con cunetas en tierra y pasacalles sin obras de protección.
- ✓ Barrio Divino Niño Sus calles están sin pavimentar, las cunetas son en concreto de 0.60 X 0.60 m, todas las vías y los pasacalles cuentan con tubería de 24" con obras de protección.

### *Alcantarillado Rural*

El número de alcantarillados es de 2, con una longitud en Mts lineales de 1.000. El diámetro de la tubería es de 6" y no se cuenta con pozos sépticos actuales ni familias beneficiadas.

La proyección de pozos a construir incluidos en el plan de desarrollo es de cero (0) y los alcantarillados en servicio son del corregimiento el capricho y la verada la carpa.

Etapa	Numero Pregunta	Contenido de la Pregunta	Puntaje	Sumatoria Parcial ( $\Sigma_P$ )		
Alcantarillado	1	El municipio cuenta con alcantarillado	5	23		
	2	Funcionamiento del sistema	5			
	3	Porcentaje de cobertura	3			
	4	Tipo	5			
	5	Material	No calificable			
	6	Diámetro de la tubería	5			
	7	Funcionamiento	No calificable			
	8	Funcionamiento por bombeo	No calificable			
Tratamiento, Laboratorio, Estructuras y Servicios	9	El municipio cuenta con PTAR	0	0		
	10	Lugares adyacentes a la PTAR	No calificable			
	11 y 12	Vida útil de la PTAR	N/A			
	13 y 14	Comparación caudal (Q.) de diseño con el Q tratado	N/A			
	15	Eficiencia de remoción	N/A			
	16	Uso de productos químicos	No calificable			
	17	Tratamiento de lodos	N/A			
	18	Tipo de tratamiento de lodos	No calificable			
	19	Destino final de los lodos	N/A			
	20	Cuenta la PTAR con laboratorio	N/A			
	21	Análisis físico – químicos y microbiológicos en laboratorios externos	N/A			
	22	Equipos de laboratorio	No calificable			
	23	Parámetros analizados en el efluente	N/A			
	24	Instalaciones de la PTAR	No calificable			
	25	Servicios Públicos	N/A			
	Disposición Final	26	Permiso vigente de vertimiento de aguas residuales		5	5
		27	Sitio de disposición final		No calificable	
Personal	28	Para todas las etapas	5	5		
Cuentas de Gasto Ambiental	29	Cuentas de Gasto Ambiental	No calificable	0		
<b>TOTAL</b>	-	-	-	33		

El municipio cuenta con alcantarillado en buen estado y funcionando, es de nivel de complejidad medio, tipo ASAS (Alcantarillado sin arrastre de sólidos), con algunas redes construidas hace más de 20 años; en tuberías de diferentes tipos, PVC, Gres y concreto.

Este sistema ASAS existe en los 8 barrios del sur y el barrio Modelo lo que corresponde al 45% de la población y se encuentra en proceso de modificación a un sistema convencional. Otro 30% que corresponde a los barrios de San Jorge, Villa Andrea, La Paz, El 20 de Julio, Villa Ángela, Villa del Parque, el Dorado y Centro, cuenta con un sistema convencional. La tarifa promedio es de 1.089,84 M3.

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

**Cobertura de Alcantarillado:** En general la cobertura es bueno ya que se cuenta con una cobertura del 75% en operación, de los cuales el 23% corresponde a los barrios del oriente que se encuentra fuera de servicio y el 2% son redes faltantes en diferentes puntos de la ciudad. Diámetro de la tubería mayor o igual en a 8”.

**Puntos de Vertimientos de Aguas Residuales:** En el municipio de San José del Guaviare se identificaron 4 (cuatro) vertimientos de aguas residuales domésticas los cuales realizan la descarga a la margen derecha del Río Guaviare.

El primer punto es conocido como perimetral o TERPEL, el segundo como Mosquito y el Tercero como Piraquive. El municipio no cuenta con Planta de Tratamiento de Aguas Residuales. Aún no se evidencian obras o proyectos de descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimientos en el municipio. El número de vertimientos de agua sin tratar es de 4 Caudal: 78,43 y el número de vertimientos de agua tratada es de 0.

**Personal:** El personal encargado del mantenimiento, operación y funcionamiento de los sistemas de alcantarillado, tratamiento y disposición final es idóneo.

### 2.1.3.3 Servicio Público Domiciliario de Aseo

El siguiente cuadro consolida la evaluación de la auditoría para manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales de acuerdo con los criterios a tener en cuenta, que son: 1) Recolección, 2) Transporte, 3) Barrido y Limpieza de Áreas Públicas, 4) Tratamiento, 5) Disposición Final, 6) Personal y 7) Cuentas de Gasto Ambiental. A continuación, se realiza la evaluación y detalle de los puntajes tenidos en cuenta de acuerdo con cada uno de los criterios anteriormente tenidos en cuenta.

Más adelante se evalúan cada uno de ellos no sin descartar la evaluación de otros criterios no menos importantes, veamos:

Etapa	Numero Pregunta	Contenido de la Pregunta	Puntaje	Sumatoria Parcial ( $\Sigma P$ )
Recolección	1	Servicios que presta la entidad	No calificable	20
	2	Producción Per Cápita	5	
	3 y 4	Porcentaje de generación y productores por actividad	No calificables	
	5 y 6	Eficiencia de la recolección	5	
	7	Recolección por productores	5	
	8	Cobertura según productores	5	
Transporte	9	Vehículos recolectores	No calificables	5
	10	Macrorutas y microrutas de recolección	5	
	11	Distancia a disposición final	No calificable	
Barrido y Limpieza de Áreas Publicas	12	Barrido y limpieza de áreas públicas	5	25
	13	Macrorutas y microrutas	5	
	14.1	Prestación del servicio	5	
	14.2	Días a la semana o veces al día que se presta el servicio	0	
	14.3	Número de operarios por cuadrilla	5	
	15	Equipos en operación	5	
Tratamiento	16	El municipio cuenta con centro de acopio	0	40
	17	% reciclado, reutilizado y/o recuperado	No calificable	
	18	Tratamientos	5	
	19.1	Numero de cámaras	No calificable	
	19.2	Temperatura de la Cámara Primaria	5	
	19.3	Temperatura de la Cámara Secundaria	5	
	19.4	Capacidad de carga	No calificable	
	19.5	Combustible utilizado	No calificable	
	19.6	Altura de la chimenea	5	
	19.7	Tiempo de retención de gases	No calificable	
	19.8	Contenido orgánico de cenizas	5	
	19.9	Material carbonáceo en cenizas	5	
19.10	Monitoreo vertimientos líquidos	No calificable		
19.11	Monitoreo de Emisiones	5		

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

**Recolección:** La realiza la empresa AMBIENTAR S.A, domiciliada en el municipio de San José del Guaviare cobrando una tarifa promedio actual de \$12,5 miles con eficiencia de recolección que se encuentra entre el 90 y 100%. La Producción Per Cápita se encuentra entre 0.44 y 1.10 lo que la sitúa en un nivel normal establecida de acuerdo al tipo de productores (Área Residencial, Área Institucional, Área Comercial y Plazas de Mercado).

**Frecuencia de Recolección:** La frecuencia es de dos veces por semana en el sector residencial y de seis veces en sector comercial recolectando un volumen promedio mensual de 950 toneladas mensualmente. La tarifa promedio actual es de \$12.500 con cobertura de recolección del 100%.

**Barrido y Limpieza de Áreas Públicas:** Se presta el servicio de barrido y limpieza de áreas pública con un nivel bueno de actividad, con Macrorutas y microrutas para el barrido y limpieza de áreas públicas, Se realiza el barrido y limpieza de áreas residenciales, institucionales y comerciales al menos de 1 vez al día con 1 o 2 operarios por cuadrilla.

**Transporte:** Macrorutas y microrutas de recolección con cobertura de recolección óptima.

**Disposición Final y Tratamiento:** La disposición final que posee el municipio se realiza en el relleno denominado El Algarrobo mediante el uso de celda transitoria en un área de 31,25 hectáreas en predio propio con escritura registrada en la Notaría única de San José bajo el No.652 de fecha 7 de julio de 1997. La distancia al terreno es de 7,6 km, allí, los operarios cuentan con medidas de seguridad industrial como uso de guantes, mascara para vapores, gafas, overol y botas. El relleno denominado El Algarrobo posee una vida útil de 25 años.

El tratamiento se realiza con filtros para gases en chimenea en gavión y el manejo y tratamiento de lixiviados se hace por recirculación y evaporización. Posee suelo impermeabilizado. El tipo de contaminación generada es solo paisajística. No se hace reciclaje en sitio de disposición final y en el sitio de recolección es realizada por parte de la población.

#### 2.1.3.4 *Contaminación Hídrica y Tratamiento de Aguas Residuales - Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV*

En cumplimiento de la Resolución 1433 de 2004, donde se plantean las directrices para la formulación, ejecución y evaluación de los planes de saneamiento y manejo de vertimientos, los cuales deben guardar concordancia y coordinación con todos los otros instrumentos de planificación estratégica, la entidad adjunta el documento PSMV con sus anexos, que fue debidamente revisado y aprobado por la CDA mediante Resolución 125 de 2011 en cumplimiento de los Decretos 3100 de 2003 y 3440 de 2004, en los cuales se establecen disposiciones relacionadas con la reglamentación de las tasas retributivas por la utilización directa del agua como receptor de vertimientos puntuales de aguas residuales, la entidad no adjunta el acto administrativo de adopción del PSMV aprobado por la CDA.

#### *Contaminación Hídrica y Tratamiento de Aguas Residuales*

---

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Se pudo evidenciar que se presentan serios problemas por contaminación hídrica de aguas residuales que colmataron algunas alcantarillas, entre ellas, la de más alto impacto se presenta en la estación de servicio el barquito, frente al muelle fluvial, veamos:



### 2.1.3.5 Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS

La administración municipal mediante Decreto N° 209 de noviembre 28 de 2016 adopta el Plan Integral de Gestión de Residuos Sólidos - PGIRS, en mandato de la norma contemplada en el artículo 88 del Decreto 2981 de 2013 el cual se ajusta a la base establecida en la Resolución N°0754 de 2014 emanada del MAVDT.

El Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos Líquidos Urbanos del Municipio San José – PSMV SAN JOSÉ 2026 se presenta conforme la metodología de planificación participativa para la formulación propuesta en la Resolución 1433-04 y 2145-05, estructurada en capítulos que presenta el desarrollo de los siguientes instrumentos de planificación:

- 1) Marco normativo,
- 2) Análisis de Involucrados,
- 3) Análisis de la Situación Actual del Sistema,
- 4) Prospectiva,
- 5) Plan de Acción y fuentes de financiación, y
- 6) Sistema de Monitoreo y Evaluación.

A la vez, hace un análisis situacional del sistema de alcantarillado conforme a los parámetros y determinaciones del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS 2000 (adoptado por Resolución No. 1096 de 2000), en los siguientes componentes:

1. Diagnóstico del sistema de alcantarillado
2. Identificación de las corrientes o cuerpos de agua receptores, y de los puntos de vertimiento.
3. Caracterización de los vertimientos de aguas residuales, al menos en los parámetros monitoreados por las autoridades ambientales regionales; y caracterización de las corrientes o cuerpos de agua receptoras.

---

#### “Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

4. Proyecciones de población, crecimiento urbano, actividades económicas (según POT), y proyecciones de cargas contaminantes generadas, colectadas, transportadas, tratadas y vertidas.
5. Objetivos de calidad a corto, mediano y largo plazo, acorde con las establecidas por la autoridad ambiental regional
6. Descripción detallada de inversiones, incluyendo los programas, proyectos, obras y actividades, así como mantenimiento y operación de la infraestructura que garantice su funcionamiento en el tiempo (sostenibilidad).
7. Indicadores de seguimiento y control, que permitan conocer el avance físico de las obras y actividades programadas, así como el logro de los objetivos de calidad propuestos.

### 2.1.3.6 Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua – PUEAA

Durante la vigencia de 2018, la empresa adscrita al municipio, EMPOAGUAS E.S.P continuó el desarrollo actividades de educación y sensibilización ambiental en cumplimiento al Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA- que fue aprobado por la Corporación CDA, mediante Resolución 205 de julio 15 de 2011.

### 2.1.3.7 Índices de Calidad de Agua – IRCA e IRABA

IRCAm: Índice de Riesgo de Calidad del Agua del Prestador: Este indicador se calcula con la Información reportada por las autoridades sanitarias al Sistema de información para Vigilancia de Calidad del Agua Potable (SIVICAP). El Criterio de Aprobación para este indicador es menor al 5% y la Secretaría de Salud no ha objetado el indicador en sus informes.

IRCAm = 0 SIN RIESGO. Se evidencia en el acta que entre los meses de enero y diciembre de 2016 no existió riesgo alguno. Para lo corrido de 2017, el concepto expedido según inspección de marzo 8 de 2017 es que no existe riesgo alguno.

IRABApp: Índice de Riesgo por Abastecimiento de Agua para Consumo Humano por parte del Prestador (Res 2115/07)

IRABApp = 100 – (IT+IC) Dónde: IT es Índice de Tratamiento; IC es Índice de Continuidad

IRABApp = 100 – (80+20) = 0

ÍNDICE PONDERADO IRCA – IRABA:  $0,5XIRCA M + 0,20XIRABA m + 0,30XBPS m = FAVORABLE$

El concepto expedido según inspección de abril 20 de 2018, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1575 de 2007 y las resoluciones 2115 de 2007 y 082 de 2009 es considerado: FAVORABLE con calificación según el acta de 6,6, es decir, que EMPOAGUAS S.A. E.S.P cumple con las Buenas Prácticas Sanitarias y las disposiciones de las normas anteriormente citadas. Además, no existe riesgo por abastecimiento. De acuerdo con las observaciones del Acta de Inspección Sanitaria, la entidad solo debió hacer mantenimiento a la planta una vez pasó la época de verano, señalamiento de áreas de tránsito del personal, adecuación de puntos de acopio de acuerdo con los colores establecidos en el PGIRS.

## Índice de Agua No Contabilizada – IANC

NOMBRE DEL INDICADOR ESTRUCTURA

Índice de Agua No Contabilizada VOL TRATADA – VOL FACTURADA \*100  
VOL TRATADA

Tabla 6: Estructura Del Indicador IANC

Muestra el porcentaje de pérdidas de agua en que la empresa incurre en su operación normal. Las variables son el volumen de agua producido que representa el volumen de agua (m<sup>3</sup>) que la empresa introdujo al sistema de distribución durante los últimos doce meses, medida a la salida de los tanques de almacenamiento, menos desperdicios por mantenimiento y el volumen de agua facturada que representa el volumen de agua que la empresa facturó durante los últimos doce meses que ascendió al 39% con los mayores topes en el mes de octubre. Sin embargo, éste indicador representó una reducción del 3,4% respecto al año anterior.

### 2.1.4 Gestión Ambiental en las Empresas Sociales del Estado – ESE

El municipio no es directamente responsable del manejo y disposición de los residuos hospitalarios y similares, para ello, la clasificación, manejo e incineración está a cargo de la ESE Red de Servicios de Primer Nivel que tiene contratado a su vez, directamente con la empresa prestadora de servicios públicos de aseo de San José del Guaviare – AMBIENTAR S.A., el servicio de recolección transporte y disposición final de ésta clase de residuos. De igual manera, esa empresa tiene contratos con laboratorios, clínicas y droguerías privadas para la recolección transporte y disposición final de residuos similares.

Por su parte, la corporación CDA adelanta las visitas de control y seguimiento ambiental a los sitios generadores de residuos hospitalarios y similares.

#### 2.1.4.1 Planes de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades – PGIRASA

Se maneja por parte de la ESE Red de Servicios de Salud Nivel 1. El municipio no es directamente responsable del manejo y disposición de los residuos hospitalarios y similares, para ello, la clasificación, manejo e incineración está a cargo de la ESE Red de Servicios de Primer Nivel que tiene contratado a su vez, directamente con la empresa prestadora de servicios públicos de aseo de San José del Guaviare – AMBIENTAR S.A., el servicio de recolección transporte y disposición final de ésta clase de residuos. De igual manera, esa empresa tiene contratos con laboratorios, clínicas y droguerías privadas para la recolección transporte y disposición final de residuos similares. Por su parte, la corporación CDA adelanta las visitas de control y seguimiento ambiental a los sitios generadores de residuos hospitalarios y similares.

Se maneja por parte de la ESE Red de Servicios de Salud Nivel 1, entidad que cuenta con el documento debidamente elaborado cumpliendo con la norma establecida en los Decretos 4741 de 2005 y Decreto 351 de 2014 y las Resoluciones 4445 de 1996, Resolución 1164 de 2002, Resolución No. 638 de 2015 y demás concordantes.

La formulación del Plan para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de la ESE Hospital San José del Guaviare Nivel 2, se fundamentó en un diagnóstico inicial, el cual consistió en identificar los residuos generados en cada una de los servicios ofertados de acuerdo a la capacidad instalada, distribución de las áreas según su infraestructura; en segundo lugar, se realizó la caracterización cualitativa y cuantitativa de los residuos hospitalarios generados por área, estableciendo su promedio diario; finalmente se plantearon las actividades y programas, para su adecuada gestión interna, según la normatividad vigente.

### 2.1.5 Comparendo Ambiental

La administración municipal con el fin de crear cultura ciudadana, sobre el adecuado manejo de residuos sólidos y escombros, previendo la posible afectación del medio ambiente y la salud pública, instaura mediante Acuerdo 020 de 30 de septiembre de 2009, las sanciones de tipo pedagógicas y económicas a todas aquellas personas naturales o jurídicas que infrinjan la normatividad existente por infringir la norma ambiental, y en sus artículos 3° y 4° establece los sujetos e infracciones respectivamente.

A la fecha, se evidencia que en aplicación de la Ley 1801 de 2016, código de Policía, se levantaron sanciones de tipo ambiental y de convivencia por infracciones de los artículos 100, 101, 102, 105 y 110 que tienen que relación con comportamientos irresponsables para preservación del recurso hídrico, afectación de flora y fauna, aire, minería y consumo indebido de sustancias prohibidas en espacio público.

### 2.1.6 Educación Ambiental

#### 2.1.6.1 Apoyo a PRAES y PROCEDAS

PRAES: Vistas las evidencias, la administración municipal, ha realizado apoyo y acompañamiento a los PRAES en el área agropecuaria y forestal, evidenciándose la creación e implementación de proyectos de emprendimiento productivos del área agropecuaria como huertas escolares, implementación de viveros con especies de plantas ornamentales, frutales y maderables, producción de especies menores como cría de pollos de engorde, piscicultura, siembra de alevinos de cachama y cría y engorde de cerdos en las instituciones educativas. La población beneficiada total fue de 1724 niños en la IE Caño Blanco II, Resbalón, Panure, Las Acacias, Guacamayas, Rafael Pombo, El Edén, José Miguel López Calle, El Cristal, El Retiro, Triunfo II y La Carpa.

### 2.1.7 Plantas de Beneficio Animal

La PLANTA DE BENEFICIO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE – CARNES DEL GUAVIARE Código 296B, NIT 800103180-2, se encuentra ubicada en la calle 28 Cra 20 Barrio El Triunfo, municipio de San José del Guaviare. La entidad administradora es la empresa Carnes del Guaviare LTDA, cuenta con Autorización Sanitaria Provisional – ASP, otorgada mediante Resolución 2017044587 de 23-10-2017, notificada en 01-02-2018.

Actualmente presta los servicios de sacrificio y faenado a los municipios de Puerto Concordia, Meta y los municipios de El Retorno y Calamar en el departamento de

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare

Guaviare; posee permiso ambiental para vertimientos y concesión de aguas expedido por la CDA mediante Resolución DGSV – 117 de julio 24 de 2017; la inspección sanitaria se realiza ante y post mortem bajo responsabilidad de un médico veterinario de la Unidad municipal de asistencia técnica agropecuaria de San José del Guaviare – UMATA.

De conformidad con lo establecido en los Decretos 1500 de 2007, 2270 de 2012 y la Resolución 240, se realizó la última inspección sanitaria por la Comisión del INVIMA entre los días 23 a 25 de abril de 2018 quedando una única observación relacionada con el seguimiento al Plan, sin embargo, dado que, al momento de trabajo de campo, se observa una nueva Acta de Inspección Sanitaria de 22/02/2019, mucho más actualizada, ya que la anterior fue realizada hace un año, se procede a tenerla en cuenta y valorar la situación actual de la misma.

**Instalaciones Sanitarias:** La planta de beneficio animal, cuenta con condiciones sanitarias adecuadas y en buen estado de funcionamiento. Los vestieres y sanitarios están ubicados convenientemente, existe separación física entre vestieres y sanitarios y éstos últimos están separados e identificados por género y dotados de lavamanos, inodoros, orinales y duchas. Los lavamanos dotados con agua potable y un sistema para el secado de manos, jabón y desinfectante. Cuentan con recipientes para depósito de residuos en material sanitario y las paredes, techos y pisos de las instalaciones son de material sólido y con acabados sanitarios. cuenta con una instalación para el lavado, desinfección y almacenamiento de delantales con colgadores construidos en material sanitario; por último, los sistemas de ventilación y sistemas de extracción de olores no están dirigidos a las áreas de proceso o a otras áreas en donde pueda generar riesgo de contaminación

**Filtros Sanitarios:** La planta de beneficio animal, cuenta con un filtro sanitario al ingreso cuyo diseño y ubicación que obliga al personal a usarlo, cumpliendo con un adecuado para el lavado y desinfección de botas y lavamanos provisto con agua potable, jabón, desinfectante y un sistema adecuado de secado.

Capacidad de Almacenamiento de Agua Potable: La planta se provee del agua del acueducto municipal, posee un tanque elevado de almacenamiento con capacidad de 22 metros cúbicos; teniendo en cuenta que la cantidad mínima de agua potable de agua potable por bovino sacrificado y faenado es de 500 litros, la hace apta para procesar 44 animales por turno (Art 13, num 1 Resolución 240/13).

**Manejo de Residuos Líquidos y Sólidos:** La planta cuenta con instalaciones, elementos, áreas y procedimientos escritos e implementados que garantizan una eficiente labor de separación, recolección, conducción y transporte interno, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 12, numerales 1 y 3 de la Resolución 240 de 2013, sin embargo, no cuenta con un sistema de incineración para el manejo de los animales completos o partes de animales decomisados, que por sus características de riesgo no puedan ser utilizados en procesos de industrialización.

La planta no cuenta con un sistema de incineración para el manejo de los animales completos o partes de animales decomisados, que por sus características de riesgo no puedan ser utilizados en procesos de industrialización.

**Personal Manipulador:** La planta de beneficio animal, cuenta con personas que trabajan en contacto directo con los animales, la carne, productos cárnicos comestibles, las superficies en contacto que cumplen con requisitos óptimos en cuanto a estado de Salud, capacitación, prácticas higiénicas y medidas de protección.

**Capacidad en Corrales de Sacrificio:** La planta cuenta con tres (03) corrales de sacrificio con sus respectivos bebederos en 136 metros cúbicos lo que permite acomodar 68 bovinos (Art 21, num 2.2 Resolución 240/13).

**Capacidad de Almacenamiento:** La planta de beneficio animal, al cierre de la vigencia 2018, presentó un promedio de sacrificio diario de 28 reses con 24 días de labores mensual, sin embargo, a pesar de que la empresa cuenta con un vehículo tipo furgón, refrigerado que le permite despachar y entregar el producto en condiciones de oportunidad, se pudo evidenciar, de conformidad con la última Acta de Inspección Sanitaria de 22/02/2019, que no cuenta con cuartos fríos para el almacenamiento de la carne y de los productos cárnicos, lo que impide acumular producto, es decir que la rotación de sacrificio de vacunos debe ser de 100%. (Art 19, num 4 Resolución 240/13). No cuenta con cuartos fríos para el almacenamiento de la carne y de los productos cárnicos. El valor de degüello por unidad de ganado mayor es de \$ 21.478 y por ganado menor de \$ 11.300 pesos.

### **Manejo desechos líquidos y sólidos de la planta de sacrificio:**

La disposición final de desechos líquidos no se realiza a cielo abierto, se hace en canales y trampas de grasa.

Los residuos sólidos o subproductos (rumen, patas, cascos) son comercializados con un tercero, empresa que realiza el aprovechamiento de subproductos. El estado de la infraestructura existente es regular, pero apto para el procedimiento proceso de sacrificio de ganado. Actualmente se encuentra la empresa en actividades de mejoramientos locativos.

La planta de beneficio cuenta con los servicios públicos domiciliarios, de acueducto y energía eléctrica.

La última acta de visita para inspección, vigilancia y control de la misma, fue realizada en día 22 de febrero de 2019 con resultados positivos y con observaciones sobre la capacidad de almacenamiento de carne y productos cárnicos comestibles ya que, como se expresó, no existen cuartos fríos.

### **2.1.8 Morgue**

Como consecuencia del concepto técnico desfavorable contenido en el Acta CE-002 de noviembre 28 de 2017, la secretaría de salud del Guaviare, mediante Acta Medida Sanitaria No.027 de noviembre 30 de 2017, sobre el manejo de Cementerios y Morgues, procedió a la aplicación de la medida sanitaria de clausura

Dado que en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de Minambiente N° 5194 de 2010, que establece que las morgues deben contar con áreas definidas e instalaciones adecuadas para su funcionamiento; debido a la naturaleza, ya que es

un bien de servicio público, se suscribe el 4 de noviembre de 2018, entre la alcaldía de San José del Guaviare, la Cruz Roja Internacional y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el Convenio de Cooperación para adecuación, operación, mantenimiento, buen uso y seguridad para la morgue municipal.

La morgue, ubicada en las afueras del casco urbano, contiguo al camposanto de la funeraria Los Olivos, salida vía a la recebera, a la fecha, no está en operación, aún se evidencian los adhesivos de sellamiento en las instalaciones por lo que se puede concluir que no está cumpliendo a la fecha con los requerimientos, por lo que el tratamiento de los cadáveres se realiza en la morgue privada de la funeraria Los Olivos.

De acuerdo con la visita de inspección ocular llevado a cabo a las instalaciones, se pudo evidenciar que se construyó un área administrativa y el área de operación está en acondicionamiento para su operación. Cuenta con un salón para oficios religiosos.



Se pudo establecer, por otra parte, que las basuras se acumulan en su exterior por lo que es fundamental que el proyecto incorpore un área para almacenamiento de residuos sólidos.



En cuanto a la incorporación técnica de elementos básicos de operación, se cuenta entre otros elementos, con mesas de lavado y mesa de necropsia móvil, frigorífico de dos bandejas, trampa de grasas, se cuenta con la nevera, pero le hace falta una adaptación de una bandeja, medicina legal está evaluando la posibilidad de aportar una nevera nueva.



La siguiente imagen muestra la caja de inspección y la trampa de grasa.



### 2.1.10 Espacio Público

La entidad aún tiene serios problemas de control sobre la invasión del espacio público, se pudo observar que los locales comerciales, entre ellos, restaurantes, almacenes de ropa y calzado invaden andenes y zonas de tránsito peatonal en la calle 8 entre el Centro Administrativo departamental y la Avenida El Retorno. Por otra parte, aún se encuentran en servicio las casetas de venta de ropa y cacharro en medio de vías, especialmente frente a las instalaciones del supermercado El Proveedor. A la fecha de emisión del informe la alcaldía cuenta con una estrategia de mejora del espacio público incorporada al plan de desarrollo.

### 2.1.11 Plazas De Mercado:

En la ciudad existen dos, una en el barrio Porvenir y otra en el sector de la Calle 40; la administración municipal aportó información sobre el manejo ambiental y se adjuntó el plan de manejo ambiental de la plaza de mercado.

**Administración y Operación:** Las plazas de mercado del municipio se encuentran bajo la administración y manejo de la alcaldía, están en cesión a dos asociaciones denominadas ASOCOCOPLAZA y ASOCAMPOAGRO, sin embargo, sobre el particular la alcaldía no aporta información detallada. El control sanitario lo realiza la Secretaria de Salud Departamental.

En razón a que las plazas de mercado son un bien de uso público todos los espacios ubicados en ellas conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la CN, por lo tanto, se consideran inalienables, imprescriptibles e inembargables, es necesario que la entidad se pronuncie ya que de por medio, al parecer se encuentran derechos de particulares que pueden ser susceptible de acciones jurídicas.

**Instalaciones Locativas:** Las plazas de mercado del municipio, una de ellas en etapa de construcción por remodelación, contienen espacios, puestos, bodegas, locales internos y externos, zonas de parqueo, zonas de circulación y baños. No tienen zona de administración en virtud de que el Centro Administrativo Municipal se encuentra a muy corta distancia y no amerita la utilización de ese espacio. El estado de la edificación es bueno, posee cuarto de basuras.

**Espacios, áreas y distribución de Zonas:** Verduras y frutas: 8 expendios. Carnícos: 4 expendios. Cuartos fríos: 4. Existe 1 cafetería, 1 heladería con cafetería y 1 parqueadero. Además, cuenta con 1 zona de recreación, 1 plazoleta de uso público y 4 áreas o unidades sanitarias.

**Licencias y permisos:** No se cuenta con Licencia Ambiental ni Plan de Manejo de Residuos, pero tiene incorporado un programa de aseo, desinfección y programa de control de plagas y roedores para el cual manejan un formato de control de estas actividades. El concepto sanitario en la vigencia 2018 fue favorable con requerimiento.

Finalmente podemos decir que, para 2018 la alcaldía Municipal realizó un proceso de licitación para el mejoramiento de los comederos (caldo parado), correspondiendo a un sector de toda la plaza.

### 2.1.10 Control Interno Ambiental

De acuerdo como se estableció en la primera parte del presente informe, existe una política ambiental establecida para la alcaldía debidamente aprobada y divulgada definida en el plan de desarrollo. Existe un plan de acción en materia ambiental con un líder visible que garantiza la continuidad del proceso. Existe un plan de contingencia para emergencias y/o desastres con personal debidamente entrenado para ponerlo en operación. La alcaldía ha tenido demandas o quejas de la comunidad por contaminación que son tramitadas a través de la oficina a cargo. Se maneja un sistema de indicadores de gestión ambiental y la alcaldía participa en programas gremiales de protección ambiental. La alcaldía no ha realizado inversiones en la investigación y desarrollo de productos ecológicos. Las actividades de control realizadas en el cumplimiento de las exigencias ambientales en la ejecución de proyectos que se ejecutaron en la vigencia, y que causan impacto ambiental se llevan a cabo a través del plan de adaptación de la guía ambiental PAGAS. La oficina de Control Interno de Gestión La oficina de Control Interno de Gestión dentro del Programa de Auditoría Interna de la vigencia 2018, no planeó realizar seguimiento a la Gestión Ambiental, dentro del Programa de Auditoría Interna.

## 2.2 GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPIO DE EL RETORNO

### 2.2.1 Política Ambiental e Inversión en el Sector

#### 2.2.1.1 *Cumplimiento de la Política Ambiental y del Artículo 111 Ley 99 de 1993*

La política ambiental del municipio de El Retorno se encuentra plasmada en el Acuerdo N° 005 del 31 de mayo de 2016 "Por medio de la cual se expide el Plan de Desarrollo Municipal "El Retorno, desarrollo para todos".

Artículo 8º, Eje estratégico 1. MEDIO AMBIENTE. EL RETORNO EN PAZ CON LA AMAZONIA. Este eje estratégico rescata la importancia ambiental amazónica del municipio constituyéndola en una oportunidad para ubicar al municipio de El Retorno en los contextos nacional e internacional.

Con relación al nacional, el municipio se vincula con la política de adaptación y mitigación de los efectos de la variabilidad y cambio climático y por lo tanto, se encuentra acoplado a las orientaciones expresadas en el Documento CONPES 3700 de 2011, "Estrategia Institucional para la Articulación de Políticas y Acciones en Materia de Cambio Climático en Colombia".

Igualmente, el municipio de El Retorno se enmarca en el doble compromiso del Gobierno Nacional de lograr una Tasa Neta de "Cero Deforestación", Visión Amazonia, Conservación de bosques y sostenibilidad en el Corazón de la Amazonia GEF y Programa REDD (Incentivos por reducción de emisiones por deforestación y degradación), los cuales hacen parte de la propuesta de un nuevo modelo de desarrollo sostenible para la Amazonia Colombiana.

En el ámbito internacional se adscribe y propende por la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para la protección del planeta, adoptados por la Organización de Naciones Unidas, varios de ellos, pero de manera especial, el 6 que expresa: "Garantizar la disposición de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos". El Objetivo de Desarrollo Sostenible 13 que propone: "Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos", y el 15 que plantea: "Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, el manejo sostenible de los bosques, la lucha contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la biodiversidad biológica".

Así las cosas, a continuación, se describe la evaluación de la Política Ambiental en los siguientes términos:

EJE: MEDIO AMBIENTE: EL RETORNO, EN PAZ CON LA AMAZONIA I  
SECTOR: MEDIO AMBIENTE

OBJETIVO 1: Ampliar el conocimiento de las opciones de explotación sustentable y acceso a mercados que reconozcan al carácter verde de los productos.

OBJETIVO 2: Orientar recursos y esfuerzos en función de garantizar la recuperación e importantes fuentes hídricas que han sido afectadas por el uso inadecuado y la tala del bosque en sus áreas cercanas. Esta tarea se adelantará a partir de la priorización de fuentes hídricas de vital importancia para el municipio.

**"Más participación, Más Transparencia"**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Debe garantizar un alto impacto restaurativo siendo objeto de una inversión fortalecida con recursos durante los cuatro años.

**OBJETIVO 2.1:** Poner en marcha las principales acciones contempladas en el Plan de Gestión del Riesgo ya formulados para el municipio con el fin de reubicar asentamientos humanos localizados en espacios no habitables.

**OBJETIVO 2.2:** Construir las obras físicas de mitigación a las amenazas hídricas, canalizar las aguas lluvias y de escorrentía que puedan causar daños a las viviendas y la infraestructura física y social del municipio, tanto en el área urbana, como en algunas partes de la zona rural. Necesitamos emprender varios reasentamientos en lugares adecuados para la ubicación de las viviendas y simultáneamente proteger con plantaciones de bosques de especies amazónicas las áreas de donde se saca la población, para recuperarlas para el entorno amazónico.

➤ **PROGRAMA 1. LA AMAZONIA, COMPROMISO DE TODOS.**

Sub Programa: Gestión y fortalecimiento del sector ambiental

Sub Programa: Inclusión de mercados verdes y gestión de incentivos financieros.

➤ **PROGRAMA 2. GESTIÓN AMBIENTAL DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO**

Sub Programa: Gestión del riesgo

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN MUNICIPAL 2018								Reserva Departamental Municipal NI
EJE:	MEDIO AMBIENTE EL RETORNO EN PAZ CON LA AMAZONIA							
SECTOR:	Medio Ambiente							
OBJETIVO 1:	Ordenar, regular y evaluar en función de garantizar la recuperación e importantes fuentes hídricas que han sido afectadas por el uso irresponsable y la tala del bosque en sus áreas cercanas. Esta tarea se adelantará a partir de la priorización de fuentes hídricas de vital importancia para el municipio. Debe garantizar un alto impacto restaurativo siendo objeto de una inversión fortalecida con recursos durante los cuatro años.							
OBJETIVO 2:	Ordenar, regular y evaluar en función de garantizar la recuperación e importantes fuentes hídricas que han sido afectadas por el uso irresponsable y la tala del bosque en sus áreas cercanas. Esta tarea se adelantará a partir de la priorización de fuentes hídricas de vital importancia para el municipio. Debe garantizar un alto impacto restaurativo siendo objeto de una inversión fortalecida con recursos durante los cuatro años.							
OBJETIVO 2.1	Poner en marcha las principales acciones contempladas en el Plan de Gestión del Riesgo ya formulados para el municipio con el fin de reubicar asentamientos humanos localizados en espacios no habitables.							
OBJETIVO 2.2	Construir las obras físicas de mitigación a las amenazas hídricas, canalizar las aguas lluvias y de escorrentía que puedan causar daños a las viviendas y la infraestructura física y social del municipio, tanto en el área urbana, como en algunas partes de la zona rural. Necesitamos emprender varios reasentamientos en lugares adecuados para la ubicación de las viviendas y simultáneamente proteger con plantaciones de bosques de especies amazónicas las áreas de donde se saca la población, para recuperarlas para el entorno amazónico.							
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	VALOR TOTAL	R.P.	R.C.F.P.	R.C.F.P. PROF. GENERAL	OTROS	
LA AMAZONIA, COMPROMISO DE TODOS	Gestión y fortalecimiento del sector ambiental	Realización de "Cuentas de Agua Limpia" en los puntos de consumo de agua en el municipio, para garantizar el acceso al agua potable y la salud de la población.	2,000,000				2,000,000	
		Realización de "Cuentas de Agua Limpia" en los puntos de consumo de agua en el municipio, para garantizar el acceso al agua potable y la salud de la población.	2,000,000				2,000,000	
	Inclusión de mercados verdes	Asesoría a la elaboración del Plan Nacional de Mercados Verdes a las Juntas de Acción Comunal del Municipio de El Retorno	10,000,000			10,000,000		
		Elaboración de un estudio para la identificación y priorización de los puntos de producción de productos verdes en el municipio de El Retorno	10,000,000			10,000,000		
		Caracterización de productos verdes en el municipio de El Retorno	10,150,000			10,150,000		
		Participación en eventos de promoción de productos verdes en el municipio de El Retorno	10,000,000			10,000,000		
	Gestión del riesgo	Gestión del riesgo	Reparación de fuentes hídricas	20,000,000	10,000,000		10,000,000	
			Asesoría en el municipio de El Retorno para la identificación y priorización de los puntos de producción de productos verdes en el municipio de El Retorno	80,000,000		80,000,000		
			Asesoría en el municipio de El Retorno para la identificación y priorización de los puntos de producción de productos verdes en el municipio de El Retorno	800,000			800,000	
			Reconstrucción de un ecosistema amazónico a partir de la captura de aguas lluvias en el municipio de El Retorno	30,000,000			30,000,000	
Reparación de fuentes hídricas			14,400,000			14,400,000		
Reparación de fuentes hídricas			10,000,000			10,000,000		
Asesoría en el municipio de El Retorno para la identificación y priorización de los puntos de producción de productos verdes en el municipio de El Retorno			10,000,000			10,000,000		
Asesoría en el municipio de El Retorno para la identificación y priorización de los puntos de producción de productos verdes en el municipio de El Retorno			10,000,000			10,000,000		
Asesoría en el municipio de El Retorno para la identificación y priorización de los puntos de producción de productos verdes en el municipio de El Retorno			17,200,000			17,200,000		
Asesoría en el municipio de El Retorno para la identificación y priorización de los puntos de producción de productos verdes en el municipio de El Retorno			800,000			800,000		
<b>INVERSIÓN DEL SECTOR DE MEDIO AMBIENTE</b>			<b>170,450,000</b>	<b>30,000,000</b>		<b>140,450,000</b>	<b>1,000,000</b>	

Tabla: Programación y fuentes de financiación de Proyectos de Inversión relacionados con el Medio Ambiente.  
Fuente: Secretaría de Planeación Municipal

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias  
Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co  
San José del Guaviare

La entidad tiene radicados en el BPP un total de 16 proyectos ambientales por valor de \$2.169.510.230,78, de los cuales ejecutó la suma de \$1,818,572,231.00 pesos.

A continuación, se muestran en detalle los Proyectos de Inversión relacionados con el Medio Ambiente, inscritos en los diferentes Bancos de Inversión y la descripción de la contratación incluyendo el valor ejecutado para la vigencia 2018, veamos:

Cifras en pesos

(G) Código Presupuestal	(C) Nombre Del Programa O Proyecto	Nº de Contrato	Valor Ejecutado
C2F221010101010	APOYO A LA DIVULGACIÓN DEL PLAN REGIONAL DE NEGOCIOS VERDES A LAS JUNTS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO	Prestación de Servicios N°106/2018	\$10.000.000.00
C2F221010101010	ELABORACION DE UN ESTUDIO PARA LA IDENTIFICACION Y PRIORIZACION DE LAS ZONAS PRESTADORAS DE SERVICIOS AMBIENTALES, EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO, PARTIR DE ESTUDIOS EXISTENTES	Consultoria 297/2018	\$10.000.000.00
C2F221010101010	REALIZAR UN INVENTARIO DE CARACTERIZACION DE PRODUCTOS VERDES EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	consultoria 182/2018	\$10.155.000.00
C2F221010102010	REFORZAMIENTO DE FUENTES HIDRICAS AFECTADAS EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO	Prestación de Servicios N°138/2018	\$16.000.000.00
C2F221010102010	FORTALECIMIENTO A LOS PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES PRAES Y LOS PROYECTOS COMUNITARIOS DE EDUCACION AMBIENTAL PROCEDA	PRESTACION DE SERVICIO N°193/2018	\$3.000.000.00
C2F221010102010	APOYO CON BIENES Y ELEMENTOS A LOS CUERPOS DE SOCORRO DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	CONVENIO N°003/2018	\$15.740.050.00
C2F221010102010	APOYO EN EL FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACION AL COMITÉ MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DEL EL RETORNO GUAVIARE	CONVENIO N°003/2018	\$10.000.000.00
C2F221010102010	APOYO AL FONDO DE GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE		\$21.230.000.00
C2F221010102010	APOYO CON ELEMENTOS Y AYUDAS HUMANITARIAS ANTE EMERGENCIAS Y EVENTOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO	CONTRATO SUMINISTRO N° 150/2018	\$17.949.370.00
C2F221010102010	PAGO COMPENSACION AMBIENTAL POR UTILIZACION DE AGUAS LEY 99/1993		\$5.000.000.00
C2F221010102010	PAGO COMPENSACION AMBIENTAL POR UTILIZACION DE AGUAS LEY 99/1993		\$2.824.384.00
C2F221010102010	PAGO COMPENSACION AMBIENTAL POR UTILIZACION DE AGUAS LEY 99/1993		\$7.826.000.00
C2F221010102011	PAGO SERVICIOS AMBIENTALES		\$2.839.202.00
C2F221010102011	IMPLEMENTACION AL PLAN DE GESTION DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE		\$10.000.000.00
C2F221010102011	REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION PARA LA SEPARACION EN LA FUENTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO	123/2018	\$14.488.000.00
C2F221010102011	COMPRA DE TERRENO DE LOS NACIMIENTOS DE LOS CASOS ABASTecedores DE AGUA PARA LOS ACUEDUCTOS EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	Compraventa N°321/2018	\$80.000.000.00
C2C221020301010	ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE ACUEDUCTOS EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	Consultorias N°126/2018 N°231/2018	\$85.691.900.00
C2C221020301010	CONSTRUCCION DE ACUEDUCTO VERDALES UNIFAMILIARES EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	Obra 137/2018	\$330.481.736.00
C2C221020301010	CONSTRUCCION DE ACUEDUCTOS VERDALES UNIFAMILIARES EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	Interventoria N°141/2018	\$2.894.441.00
C2C221020301010	CONSTRUCCION DE ACUEDUCTOS VERDALES UNIFAMILIARES EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	Obra 137/2018	\$126.291.897.00
C2C221020301010	CONSTRUCCION DE ACUEDUCTOS VERDALES UNIFAMILIARES EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	Interventoria N°141/2018	\$4.066.436.00
C2C221020301020	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE ASESORIA PARA LA APLICACION DE SUBSIDIOS A LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO	Contrato de transferencia N°06	\$106.505.643.00
C2C221020301020	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE ASESORIA PARA LA APLICACION DE SUBSIDIOS A LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ALCANTARILLADO	Contrato de transferencia N° 01/2018	\$123.806.067.00
C2C221020301020	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE ASESORIA PARA LA APLICACION DE SUBSIDIOS A LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ASEO	Contrato de transferencia N° 01/2018	\$149.518.026.00
C2C221020301020	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE ASESORIA PARA LA APLICACION DE SUBSIDIOS A LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ASEO	Contrato de transferencia N° 01/2018	\$2.985.338.00
C2C221020301030	CONSTRUCCION DE UNIDADES VITARIAS EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	Obra N°143/2018 Interventoria N°140/2018	\$149.856.960.00
C2C221020301030	AMPLIACION DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	Obra N°248/2018	\$10.949.868.00
C2C221020301030	AMPLIACION DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	Obra N°248/2018	\$8.987.034.00
C2C221020301040	CONSTRUCCION DE CANALIZACION PARA RECOLECCION DE AGUAS LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	Obra N° 146/2018 Interventoria N°155/2018	\$131.516.923.00
C2C221020301050	IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	Prestacion de servicios N°123/2018	\$20.000.000.00
C2C221020301060	TRANSFERENCIA PARA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE EL MUNICIPIO DE EL RETORNO SIN SITUACION DE FONDOS		\$306.967.956.00
C2C221020301070	IMPLEMENTACION DEL PLAN DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	Prestación de Servicios 158/2018	\$21.000.000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$1,818,572,231.00</b>

Tabla: Ejecución de Proyectos de Inversión y contratación relacionados con el Medio Ambiente. Fuente: Secretaría de Planeación Municipal

### Cumplimiento Artículo 111 Ley 99/93 - Adquisición De Predios

El artículo 3 del Decreto 953 de 2013 establece que los departamentos y municipios deben destinar un porcentaje no inferior al 1% del total de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica con el objeto de conservar los recursos hídricos o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales en dichas áreas.

#### “Más participación, Más Transparencia”

La administración Municipal adquirió áreas de interés para acueductos municipales los siguientes predios:

Mediante contrato 321 de 2018, adquirió un lote en el CASCO URBANO - BARRIO EL PROGRESO, en la dirección denominada "PARAJE BAJO JORDAN LOTE N°8" que consta de 0.891972 hectáreas por un monto de \$80 millones de pesos.

En cuanto a la obligación relacionada con recuperación y conservación de zonas de interés ambiental y reforestación de las micro cuencas abastecedoras de agua en el municipio, la administración ejecutó la suma de \$1.500,000.00 pesos.



En el siguiente cuadro, se evidencia el cumplimiento del artículo 3 del Decreto 953 de 2013, veamos:

Cifras en pesos

1. INFORMACION GENERAL ENTIDAD TERRITORIAL REPORTANTE								
1.1. NOMBRE DE LA ENTIDAD TERRITORIAL		Alcaldía de El Retorno				1.2 FECHA (Diligenciamiento) (DD/MM/AÑO)		02/05/19
1.3 DIRECCIÓN		calle 13 N° 7 - 13 Edificio Municipal El Retorno - Guaviare						
1.4 NOMBRE DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE			Planeación Municipal			1.5 TELÉFONO		Ext.
2. INVERSION PRESUPUESTADA DE AL MENOS 1% INGRESOS CORRIENTES ENTIDAD TERRITORIAL								
2.1 VALOR PRESUPUESTADO DE AL MENOS EL 1% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS CORRIENTES (Año Reportado en \$ Pesos )				2.2 VIGENCIA REPORTE (Año)			31 de dic. 2018	
4. ADQUISICIÓN DE PREDIOS Y MANTENIMIENTO POR LA ENTIDAD TERRITORIAL								
4.1 NÚMERO DE PREDIO	4.2 DEPARTAMENTO (Localiza el Predio)	4.3 MUNICIPIO (Localiza el Predio)	4.4 VEREDA COERREGIMIENTO (Localiza el Predio)	4.5 COORDENADAS GEOGRAFICAS (Datum Magna Sirgas)			4.6 AREA (Hectáreas)	4.7 COBERTUR A/ ECOSISTEM A NATURAL (Predominante)
				Grados	Minutos	segundos		
1	GUAVIARE	EL RETORNO	CASCO URBANO - BARRIO EL PROGRESO	N 2°	19'	59.60"	0.891972	ZONA DE INUNDACIÓN
2				W 72°	37'	50.80"		
4.1. NÚMERO DE PREDIO	4.8 CÉDULA CATASTRAL	4.9 NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA y AÑO		4.10 DESPACHO NOTARIAL (otorga instrumento)	4.11 FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	4.12 DIRECCIÓN DEL PREDIO	4.13 VALOR DE ADQUISICIÓN (\$pesos)	
		Número de Escritura	(DD/MM/AÑO)					
1	00-00-0000-2055-000	1592	2018/11/27	NOTARÍA UNICA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	480-8732	PARAJE BAJO JORDAN LOTE N°8	80,000,000.0	
4.14 . GASTOS DIRECTOS ASOCIADOS A LA ADQUISICIÓN		4.15. GASTOS MANTENIMIENTO				4.16. TOTAL INVERSIÓN EN ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO		

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Actividad	Valor (\$Pesos)	Actividad	Valor (\$Pesos)	Actividad	Valor (\$Pesos)
1.1 Estudios de Títulos	\$ -	1.1 Reforestación	\$ -	1.1 Subtotal Valor Adquisición	80,000,000.0
1.2 Levantamiento Topográfico	\$ -	1.2 Restauración	\$ -	1.1 Subtotal Gastos Directos Adquisición	1,500,000.0
1.3 Avalúos Comerciales	\$ 1,500,000.0	1.3 Revegetalización Natural	\$ -	1.2 Subtotal Gastos de Mantenimiento	\$ -
		1.4 Aislamientos	\$ -		
		1.5 Custodia y Administración de Predios	\$ -		
<b>Sutotal Gastos Directos Asociados</b>	<b>\$ 1,500,000.0</b>	<b>Sutotal Gastos Mantenimiento</b>	<b>\$ -</b>	<b>Total Adquisición y Mantenimiento</b>	<b>81,500,000.0</b>

#### 6. CONSOLIDADO INVERSIÓN

6.1 Inversión de al menos 1% del total de los Ingresos Corrientes		Observaciones:
Actividad	Valor (Pesos)	
Adquisición y Mantenimiento de Predios	\$ 81,500,000.0	
Financiación de Esquema de PSA	\$ -	
<b>TOTAL INVERSIÓN 1%</b>	<b>\$ 81,500,000.0</b>	

Tabla: Cumplimiento del artículo 3 del Decreto 953 de 2013. Fuente: Reporte MinAmbiente 2018

## 2.2.2 Instrumentos Económicos y Financieros Ambientales

### 2.2.2.1 Sobretasa Ambiental

El municipio transfirió a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico –CDA-, con destino a la protección del medio ambiente y los recursos naturales, las sumas recaudadas por concepto de Sobretasa Ambiental, dentro de los plazos establecidos en el Estatuto de Rentas Municipal, la suma de \$ 51.750.178 pesos en la vigencia 2018.

### 2.2.2.2 Fondo de Solidaridad y Redistribución de los Ingresos – FSRI

La entidad cuenta con el Acuerdo Municipal N° 026 de septiembre 6 de 1.999 por el cual se reglamenta Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos.

## 2.2.3 Prestación de Servicios Públicos Domiciliarios

### 2.2.3.1 Servicio Público Domiciliario de Agua Potable

**Fuente de abastecimiento:** Micro cuenca denominada Caño Grande con Concesión Superficial de la Corporación Ambiental CDA y un pozo profundo ubicado en el Barrio Quindío. Caudal medio de la fuente 21 L/Seg. Estado actual de la micro-cuenca: Bueno.



Imagen CAÑO GRANDE

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

**Captación y Tratamiento:** Existe una planta de tratamiento de tipo convencional en Concreto que cuenta con sistema de oxidación, sedimentación, floculación, filtración y desinfección en buen estado y en funcionamiento. La planta de tratamiento se encuentra registrada en la SSPD.



Caudal medio de la fuente, 21 L/seg para el río y 21 L/seg en el pozo. Cantidad de agua facturada al mes 29,34 m<sup>3</sup>. La planta cuenta con un sistema de macro medición, laboratorio y se realiza análisis físico-químico y microbiológicos en laboratorio externo con la empresa ALFAMPAR SAS. Actualmente se construye la nueva PTAP.



Los equipos con que cuenta el laboratorio son el Peachimetro, fotómetro y juego de jarras, los insumos utilizados durante la vigencia fueron el hipoclorito de sodio en cantidad de 6000 l/año, soda caustica 3000 kg año y sulfato de aluminio, solido tipo A, en cantidad 9000 kg.

La entidad responsable del control de calidad e Idoneidad es la Secretaria de Salud del Guaviare y se deja constancia en el presente informe que las copias de los análisis reposan en la Secretaria de Salud, sin embargo, a continuación, se describen los detalles de dichos análisis:

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

**Parámetros organolépticos y físicos:**

Características	Expresadas en	Valor
Color verdadero	UPC	9
Olor y sabor		
Turbiedad	UNT	0.65
Sólidos totales	MG/L	26
Conductividad	μS/cm	53
Sustancias flotantes		
PH	Udes. pH	7.1
Cloro residual	MG/L	1.37

**Parámetros químicos:**

Características	Expresadas como	Valor admisible mg/L
Calcio	MG/L	3.55
Acidez	Udes. pH	7.1
Hidróxido		
Alcalinidad total	MG/L	17.8
Cloruro	MG/L	1.42
Dureza total	MG/L	26.7
Hierro total	MG/L	0.11
Manganeso		
sulfatos	MG/L	< 20
Magnesio	MG/L	4.33

**Análisis microbiológico:**

Indicadores	Valor
Coliformes total	0 UFC/100ml
Escherichia coli	0 UFC/100ml

Se realizan análisis físicos, químicos, organolépticos y bacteriológicos y se adjuntan copia de la muestra tomada el 28 marzo de 2018; a la fecha del informe, la secretaria de Salud no ha remitido la certificación de resultado. No se cuenta con dispensador de cloro de emergencia, ni tratamiento de lodos.

Los parámetros organolépticos y físicos analizados son: características de color verdadero, olor y sabor con medidas expresadas en UPC, turbiedad, sólidos totales, conductividad, PH y cloro residual. Los parámetros químicos analizados son: calcio, alcalinidad total, cloruro, dureza total, sulfatos y magnesio. Los parámetros microbiológicos analizados son: coliformes total y Escherichia coli.

**Redes de Distribución:** La fuente de abastecimiento es mixta. El caudal tratado es de 21 Lts/seg. En la población urbana existe una red de distribución para 1.496 viviendas. Las viviendas con medidores son 1.334 y sin medidores 67 de 782. El estado general de la Planta de Tratamiento PTAP N°1: es bueno, se cuenta con PMA - Plan maestro de Acueducto elaborado en 2007.

La tarifa promedio cobrada es de 824 por m<sup>3</sup> en zona residencial y 1.236 por m<sup>3</sup> en zona comercial. La cobertura del servicio es del 100%. Cuenta servicios de

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

macro medición, con puntos de salida de agua, el tanque aéreo y la fuente de bombeo.

La planta cuenta con cerramiento total en el área de procesos unitarios y se señalizan los procesos unitarios de producción de agua, las condiciones de almacenamiento de los insumos químicos son buenos y se encuentran en una instalación física. Los Implementos y utensilios con que cuenta la planta para realizar el control de la calidad del agua comparador de PH – reactivos.

### Acueducto Rural

Existen 15 veredas que cuentan con acueducto (Inspección La Libertad, El Unilla y Cerritos, veredas La Floresta, San Isidro, Caño Bonito, La Paz, La Fortaleza, Caño Raya Alto, La Marina, Patio Bonito, Jordán Alto, La Nueva primavera, La Primavera, San Lucas) y 62 veredas que no lo tienen, sin embargo, se pudo observar que de ellas solo cuenta con sistema de tratamiento la Inspección de La Libertad (Centro Poblado).

A continuación, se relaciona la programación de la Comisión de Diagnóstico de Acueductos Rurales para el sector con los pormenores de los actos administrativos relacionando la fuente hídrica afectada:

PLANILLA PROGRAMACION COMISION DIAGNOSTICO DE ACUEDUCTOS RURALES									
ACUEDUCTO	EXPEDIENTE	DIRECCION	ACTO ADMINISTRATIVO	FUENTE HIDRICA	PUNTO DE CAPTACION	CAUDAL	Tiempo de desplazamiento desde cabecera municipal (Minutos)	Distancia desde la cabecera municipal (Km)	Costo del desplazamiento (\$)
INSPECCION LA LIBERTAD	SCA-00036-14	PREDIO EL TRIUNFO	CONSECCION CDA SUPERFICIAL RESOLUCION DSGV-024 DEL 24 DE ABRIL DE 2008	CAÑO PLATANALES	N=2° 10' 53.4" W=72° 38 55.3" A 210 MTSM	CAUDAL 7LX SEGUNDO	25 MINUTOS	13KM	\$10,000.00
VEREDA LA FORTALEZA	SCA-00043-14	PREDIO FINCA LA FORTALEZA	CONSECCION CDA SUPERFICIAL RESOLUCION DSGV-068 DEL 09 DE MAYO DE 2010	FINCA LA FORTALEZA	N=2° 07' 22.8" W=72° 3820.11" A 229 MTSM	SUBTERRANEO 5 LX SEGUNDO	45 MINUTOS	25 KM	\$20,000.00
VEREDA CAÑO RAYA ALTO	SCA-00042-14	PREDIO FINCA LA FORTALEZA	CONSECCION CDA SUPERFICIAL RESOLUCION DSGV-065 DEL 03 DE JUNIO DE 2010	FINCA LA CEIBITA	N=2° 13' 27.7" W=72° 38 40.4" A 228 MTSM	SUBTERRANEO 3LX SEGUNDO	15 MINUTOS	8 KM	\$10,000.00
VEREDA CAÑO CAÑO BONITO	SCA-00041-14	PREDIO EL MORICHAL	CONSECCION CDA SUPERFICIAL RESOLUCION DSGV-060 DEL 26 DE MAYO DE 2010	FINCA EL MORICHAL	N=2° 21' 02.4" W=72° 41 15.15" A 228 MTSM	CAUDAL 4LX SEGUNDO	30 MINUTOS	20 KM	\$15,000.00
SAN LUCAS	SCA-00040-14	PREDIO EL REGALO	CONSECCION CDA SUPERFICIAL RESOLUCION DSGV-049	CAÑO ARENOSO	N=2° 11' 31.4" W=72° 00' 86"	CAUDAL 5 LX SEGUNDO	60 MINUTOS	31 KM	\$25,000.00

#### “Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

			DEL 28 DE ABRIL DE 2010						
VEREDA LA PRIMAVERA	SCA-00046-14	PREDIO LOS CORRALES	CONSECCION CDA SUPERFICIAL RESOLUCION DSGV-017 DEL 27 DE FEBRERO DE 2015	CAÑO CARURU	N=2° 09' 14.1" W=72° 50' 29.7"	CAUDAL 8 LX SEGUNDO	75 MINUTOS	36 KM	\$30,000.00
INSPECCION EL UNILLA	SCA-00037-14	PREDIO ARENAS DE ORO	CONSECCION CDA SUPERFICIAL RESOLUCION DSGV198 DEL 23 DE FEBRERO DE 2008	ARENAS DE ORO	N=2° 11' 35.2" W=72° 44' 13.5"	CAUDAL 5 LX SEGUNDO	45 MINUTOS	20 KM	\$20,000.00
INSPECCION CERRITOS	SCA-00038-14	PREDIO LA CERRANIA	CONSECCION CDA SUPERFICIAL RESOLUCION DSGV192 DEL DE DICIEMBRE DE 2008	CAÑO PIEDRAS	N=2° 19' 09.2" W=72° 45' 13.0"	CAUDAL 5 LX SEGUNDO	60 MINUTOS	25 KM	\$25,000.00
VEREDA BAJO JORDAN	SCA-00035-14	SANTA TERESITA	CONSECCION CDA SUPERFICIAL RESOLUCION DSGV 091 DEL 21 DE ABRIL DE 2008	CAÑO GRANDE	N=2° 20' 12.8" W=72° 21' 52.30" 208 MSNM	CAUDAL 21 LX SEGUNDO	15 MINUTOS	7KM	\$10,000.00
VEREDA ALTO JORDAN	SCA-00039-14	PREDIO DIAMANTE	CONSECCION CDA SUPERFICIAL RESOLUCION DSGV 043 DEL 20 DE ABRIL DE 2010	CAÑO DIAMANTE	N=2° 18' 37.8" W=72° 43' 44.6" 276 SNM	CAUDAL 5 LX SEGUNDO	40 MINUTOS	15 KM	\$20,000.00
VEREDA LA FLORESTA	SCA-00044-14	PREDIO LOS ALPES	CONSECCION CDA SUPERFICIAL RESOLUCION DSGV 171 DEL 21 DE JUNIO DE 2010	Nacimiento	N=2° 15' 10.0" W=72° 42' 29.3" 276 SNM	CAUDAL 5 LX SEGUNDO	45 MINUTOS	15 KM	\$20,000.00
NUEVA PRIMAVERA	SCA-00045-14	CAÑO MORICHERA	CONSECCION CDA SUPERFICIAL RESOLUCION DSGV 016 DEL 27 DE FEBRERO DE 2015	CAÑO MORICHERA	N=2° 14' 05.0" W=72° 42' 25' 11.6" 256 SNM	CAUDAL 5 LX SEGUNDO	80 MINUTOS	40 KM	\$35,000.00
PATIO BONITO	SCA-00047-14	LA CASCADA	CONSECCION CDA SUPERFICIAL RESOLUCION DSGV 018 DEL 27 DE FEBRERO DE 2015	CAÑO TRIUNFO	N=2° 14' 06' 22.2" W=72° 42' 51' 16.9"	CAUDAL 5 LX SEGUNDO	90 MINUTOS	42KM	\$35,000.00

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

LA MARINA	NCA250	LOS CLAVEL ES LOTE N°1	CONSECCION CDA SUPERFICIAL RESOLUCION DSGV 091 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2019	POZO PROFUNDO	N=2° 16' 52.5" W=72° 38' 57.5"	CAUDAL 5 LX SEGUNDO	15 MINUTOS	7 KM	\$10,000.00
LA CRISTALINA				CAÑO		CAUDAL 5 LX SEGUNDO	120 MINUTOS	75 KM	\$40,000.00
LA PAZ				RIO INIRIDA		CAUDAL 5 LX SEGUNDO	180 MINUTOS	75KM	\$80,000.00
SAN MIGUEL						CAUDAL 5 LX SEGUNDO	120 MINUTOS	75 KM	\$40,000.00

**NOTA:** PRINCIPALMENTE EL RECORRIDO CABECERA URBANA, LA MARINA-CAÑO RAYA ALTO- EL UNILLA-SAN LUCAS-PRIMAVERA-PATIO BONITO -CRISTALINA, estos acueductos se encuentran en un solo eje vial, con un recorrido de 75 km aproximadamente

La población aproximada sin servicio de acueducto es de 12; el total de viviendas beneficiadas es de 310 y el total de familias beneficiadas es de 1240. En la Vereda La Marina existe un pozo profundo con un total de familias beneficiadas de 31 para una población de 116 personas.

### 2.2.3.2 Servicio Público Domiciliario de Alcantarillado

El estado general de las redes es bueno y está construida bajo los parámetros de calidad RAS. La cobertura del servicio es del 97% de la población. Las fuentes receptoras de aguas servidas se encuentran en el humedal el Garcerero, Caño Rubio, Río Caño Grande y Caño Platanales.

La alcaldía cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales – PTAR, Tipo UASB - Unidad Anaerobia de Flujo Ascendente para aguas servidas y vertimientos de aguas negras que inició construcción en el año 2015 y se terminó de construir el 15 de julio de 2018, empezó funcionamiento a partir del 8 de enero de 2018 con capacidad de 47 Lts/seg a un costo de \$4.700.000.000 pesos. La tarifa promedio del servicio es de \$14.789 pesos con subsidio de 70, 40 o 15% dependiendo del estrato.

### Alcantarillado Rural

El número de alcantarillados a nivel rural es de uno (01) ubicado en la Inspección La Libertad, con una longitud de 3.315 metros lineales. El diámetro de la tubería es de 8". El número de pozos sépticos actuales es de 353 familias beneficiadas.

La planta de tratamiento de aguas residuales es de tipo anaerobia y fue construida en la vigencia 2014 a un costo de \$664.000.000 pesos y cuenta con capacidad de 8.4 Lts/seg. El número de vertimientos de agua sin tratar es de uno (1) con caudal de 1 Lts/seg.

La administración municipal a la fecha del presente informe cuenta con el Proyecto Plan Maestro de Alcantarillado del casco urbano Municipio de El Retorno el cual se encuentra en segunda fase de ejecución.

### “Más participación, Más Transparencia”

### 2.2.3.3 Servicio Público Domiciliario de Aseo

**Recolección:** La cobertura de recolección es del 100%. La frecuencia de recolección es de 2 veces/semana en zona residencial y 3 veces/semana en la zona comercial e institucional. El volumen en metros cúbicos recolectados mensualmente es de 63 toneladas promedio. Tarifa promedio actual: \$18.089,38 con subsidio de 70, 40 o 15% dependiendo del estrato socioeconómico.

Las viviendas, algunas de ellas, cuentan con sistemas de pozos sépticos que no garantizan la impermeabilidad para evitar la contaminación de suelos, por el contrario, son estructuras simples realizadas artesanalmente con una excavación y tapa superficial permitiendo la infiltración de agua contaminada en corrientes subterráneas y aguas freáticas, convirtiéndose en un potencial impacto para los cuerpos de agua subterráneos de la zona.

#### Identificación de Vertimientos

A continuación, se presentan los puntos de vertimiento identificados para el municipio El Retorno Guaviare.

Tabla: Vertimientos El Retorno-Guaviare.

N°	COORDENADAS		ALTITUD (msnm)	EFLUENTE	FOTOGRAFIA
	LATITUD	LONGITUD			
1	02°33'59,3"	72°33'01,4"		Caño Grande	
2	02°20'00,2"	72°37'47,6"	192	Infiltración en el suelo	
3	02°20'00,3"	72°37'38,4"	194	Caño Grande	

4 02°19'56" 72°37'29,6" 187 Caño Grande



5 02°19'47,3" 72°37'25,2" 189 Caño Grande



6 02°19'46,6" 72°37'15,1" 192 Caño Grande



7 02°19'47,7" 72°37'15,0" 191 Caño Grande



Fuente. PSMV El Retorno

En el municipio de El Retorno-Guaviare se identificaron 6 vertimientos de aguas residuales domésticas los cuales realizan las descargas a Caño Grande, con excepción del Vertimiento N° 2 que es por infiltración al suelo por ruptura de la tubería.

*Características de los Vertimientos:* Los vertimientos identificados en el Municipio de El Retorno-Guaviare presentan las siguientes características:

Vertimiento N° 1

El vertimiento N° 1 es de aguas lluvia, con descarga a Caño Grande, cuenta con estructura de descarga y una tubería de 36".

Tabla: Características de descarga – V1 El Retorno

PARÁMETRO DE REVISIÓN	COMENTARIO

**“Más participación, Más Transparencia”**

<b>Tipo de estructura de vertimiento</b>	Con estructura de descarga
<b>Tubería de salida</b>	Tubería de 36"

Fuente: PSMV El Retorno

### Vertimiento N° 2

El vertimiento N° 2 es de aguas residuales domésticas, con descarga por infiltración al suelo por ruptura de la tubería, no cuenta con estructura de descarga. Punto conocido como Humedal de Occidente.

Tabla: Características de descarga – V2 El Retorno

PARÁMETRO DE REVISIÓN	COMENTARIO
<b>Tipo de estructura de vertimiento</b>	Sin estructura de descarga
<b>Tubería de salida</b>	Sin tubería de Salida

Fuente: PSMV El Retorno

### Vertimiento N° 3

El vertimiento N° 3 es de aguas residuales domésticas, con descarga a Caño Grande, cuenta con estructura de descarga y una tubería de 32". Este punto se encuentra ubicado en el Barrio 1 ° de noviembre.

Tabla: Características de descarga – V3 El Retorno

PARÁMETRO DE REVISIÓN	COMENTARIO
<b>Tipo de estructura de vertimiento</b>	Con estructura de descarga
<b>Tubería de salida</b>	Tubería de 32"

Fuente: PSMV El Retorno

### Vertimiento N° 4

El vertimiento N° 4 es de aguas residuales domésticas, con descarga a Caño Grande, no cuenta con estructura de descarga y una tubería de 8". Punto conocido como El Garcero.

Tabla: Características de descarga – V4 El Retorno

PARÁMETRO DE REVISIÓN	COMENTARIO
<b>Tipo de estructura de vertimiento</b>	Sin estructura de descarga
<b>Tubería de salida</b>	Tubería de 8"

Fuente: PSMV El Retorno

### Vertimiento N° 5

El vertimiento N° 5 es de aguas residuales domésticas, con descarga a Caño Grande, cuenta con estructura de descarga y una tubería de 8". Punto Conocido como Humedal Resguardo Las Malocas.

Tabla: Características de descarga – V5 El Retorno

PARÁMETRO DE REVISIÓN	COMENTARIO
-----------------------	------------

<b>Tipo de estructura de vertimiento</b>	Sin estructura de descarga
<b>Tubería de salida</b>	Tubería de 8"

Fuente: PSMV El Retorno

#### Vertimiento N° 6

El vertimiento N° 6 es de aguas residuales domésticas, con descarga a Caño Grande, cuenta con estructura de descarga y una tubería de 16". Este punto es conocido como La Maloca.

Tabla: Características de descarga – V6 El Retorno

PARÁMETRO DE REVISIÓN	COMENTARIO
<b>Tipo de estructura de vertimiento</b>	Con estructura de descarga
<b>Tubería de salida</b>	Tubería de 16"

Fuente: PSMV El Retorno

#### Vertimiento N° 7

El vertimiento N° 7 es de aguas residuales domésticas, con descarga a Caño Grande, cuenta con estructura de descarga y una tubería de 8". Este punto se encuentra ubicado en la Urbanización La Libertad.

Tabla: Características de descarga – V7 El Retorno

PARÁMETRO DE REVISIÓN	COMENTARIO
<b>Tipo de estructura de vertimiento</b>	Sin estructura de descarga
<b>Tubería de salida</b>	Tubería de 8"

Fuente: PSMV El Retorno

**Relleno Sanitario:** Disposición final: La entidad no cuenta con predio propio para disposición final de residuos sólidos, la actividad se desarrolla a 30 kilómetros del casco urbano, en predio arrendado a cielo abierto en celdas transitorias, con encerramiento y con canales perimetrales en el predio denominado "El Algarrobo" situada en las afueras de la ciudad de San José del Guaviare propiedad de la Empresa AMBIENTAR S.A., del cual se describe en mayor detalle en la evaluación sobre el asunto correspondiente a la capital departamental. En la recolección en sitio, mediante observación visual durante el trabajo de campo, no se evidenció que se haga reciclaje, compostaje, ni campañas de sensibilización en ese sentido por parte de la administración municipal.

#### 2.2.3.4 *Contaminación Hídrica y Tratamiento de Aguas Residuales - Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV*

En cumplimiento de la Resolución 1433 de 2004, donde se plantean las directrices para la formulación, ejecución y evaluación de los planes de saneamiento y manejo de vertimientos, los cuales deben guardar concordancia y coordinación con todos los otros instrumentos de planificación estratégica, la entidad adjunta el documento

PSMV con sus anexos, que fue debidamente revisado y aprobado por la CDA en cumplimiento de los Decretos 3100 de 2003 y 3440 de 2004, en los cuales se establecen disposiciones relacionadas con la reglamentación de las tasas retributivas por la utilización directa del agua como receptor de vertimientos puntuales de aguas residuales, la entidad adjunta el acto administrativo de adopción del PSMV aprobado por la CDA mediante Resolución No.139 de mayo 27 de 2011.



### 2.2.3.5 Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS

En cumplimiento del Decreto 1505 de 2003, se formuló el PGIRS que fue adoptado según Resolución N°302 de octubre 17 de 2008 y fue actualizado mediante Resolución N°219 de 26 de mayo de 2015.

### 2.2.3.6 Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua – PUEAA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 8, 79 y 365 de la Constitución Política y el Decreto 373 de 1997, la entidad adopta mediante Resolución No 015 de abril 2 de 2018, el Programa de Uso y Ahorro Eficiente de Agua – PUEAA, con el fin de contribuir al mejoramiento del desempeño ambiental y disminuir los impactos ambientales asociados al recurso hídrico en el Municipio. El mismo contempla el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar la entidad encargada de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico; para el caso del municipio de El Retorno, la Empresa Servir AAA.

Igualmente, la CDA como autoridad ambiental encargada del manejo, protección y control del recurso hídrico en la jurisdicción, aprobó la implantación y ejecución del programa mediante Resolución No. 389 de 29 de noviembre de 2017.

### 2.2.3.7 Índices de Calidad de Agua – IRCA e IRABA

Indicadores Agua Potable IRCAm, IRABApp, BPSpp. (Res 2115/07 y Res 082 de 2009) – Total Puntaje Ponderado = 40 Favorable con requerimiento

IRCAm e IRABApp = 0 RIESGO BAJO. Mediante certificación de la Secretaría de Salud del Guaviare, de fecha abril 15 de 2018, se descertifica la calidad del agua suministrada por la entidad Servir AAA entre los meses de enero y diciembre de 2018, es decir que existió riesgo incumpliendo con la totalidad de las buenas prácticas sanitarias establecidas en los artículos 24 a 27 de la Resolución 2115 de 2007, veamos:

---

#### “Más participación, Más Transparencia”

FÓRMULA APLICADA (ÍNDICE PONDERADO IRCA – IRABA:  $0,5XIRCA m + 0,20XIRABA m + 0,30XBPS m =$  FAVORABLE, FAVORABLE CON REQUERIMIENTO o DESFAVORABLE)

IRCAm: Índice de Riesgo de Calidad del Agua del Prestador 12,77% BAJO: Este indicador se calcula con la Información reportada por las autoridades sanitarias al Sistema de información para Vigilancia de Calidad del Agua Potable (SIVICAP). El Criterio de Aprobación para este indicador es menor al 12,77% y la Secretaría de Salud ha objetado el indicador en sus informes.

IRABApp: Índice de Riesgo por Abastecimiento de Agua para Consumo Humano por parte del Prestador 48 BAJO: El Criterio de Aprobación para este indicador es 48 y la Secretaría de Salud ha objetado el indicador en sus informes.

BPSpp: Buenas Prácticas sanitarias por parte del Prestador 79 BAJO: El Criterio de Aprobación para este indicador es 79 y la Secretaría de Salud ha objetado el indicador en sus informes.

### 2.2.4 Gestión Ambiental en las Empresas Sociales del Estado – ESE

El municipio no es directamente responsable del manejo y disposición de los residuos hospitalarios y similares, para ello, la clasificación, manejo e incineración está a cargo de la ESE Red de Servicios de Primer Nivel que tiene contratado a su vez, directamente con la empresa prestadora de servicios públicos de aseo de San José del Guaviare – AMBIENTAR S.A., el servicio de recolección transporte y disposición final de ésta clase de residuos. De igual manera, esa empresa tiene contratos con laboratorios, clínicas y droguerías privadas para la recolección transporte y disposición final de residuos similares. Por su parte, la corporación CDA adelanta las visitas de control y seguimiento ambiental a los sitios generadores de residuos hospitalarios y similares

#### 2.2.4.1 Planes de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades – PGIRASA

Se maneja por parte de la ESE Red de Servicios de Salud Nivel 1, entidad que cuenta con el documento debidamente elaborado cumpliendo con la norma establecida en los Decretos 4741 de 2005 y Decreto 351 de 2014 y las Resoluciones 4445 de 1996, Resolución 1164 de 2002, Resolución No. 638 de 2015 y demás concordantes.

La formulación del Plan para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios del Hospital de El retorno, se fundamentó en un diagnóstico inicial, el cual consistió en identificar los residuos generados en cada una de los servicios ofertados de acuerdo a la capacidad instalada, distribución de las áreas según su infraestructura; en segundo lugar, se realizó la caracterización cualitativa y cuantitativa de los residuos hospitalarios generados por área, estableciendo su promedio diario; finalmente se plantearon las actividades y programas, para su adecuada gestión interna, según la normatividad vigente.

### **2.2.5 Comparendo Ambiental**

La administración municipal con el fin de crear cultura ciudadana, sobre el adecuado manejo de residuos sólidos y escombros, previendo la posible afectación del medio ambiente y la salud pública, instaura mediante Acuerdo 005 de 30 de mayo de 2018, las sanciones de tipo pedagógicas y económicas a todas aquellas personas naturales o jurídicas que infrinjan la normatividad existente por infringir la norma ambiental, y en sus artículos 3° y 4° establece los sujetos e infracciones respectivamente.

### **2.2.6 Educación Ambiental**

#### *2.2.6.1 Apoyo a PRAES y PROCEDAS*

La administración municipal destinó la suma de \$ 3 millones de pesos para la ejecución del contrato 193 de 2018, cuyo objeto fue el FORTALECIMIENTO A LOS PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES PRAES Y LOS PROYECTOS COMUNITARIOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PROCEDA.

### **2.2.7 Plantas de Beneficio Animal**

La planta de Sacrificio Animal del Municipio de El Retorno se ubica sobre la margen derecha de vía de la vereda Jordán Bajo.

La planta de sacrificio animal del municipio no está en funcionamiento, según Decreto 014 del 27 de abril de 2017 (por medio de la cual se decreta el cierre definitivo de la planta de sacrificio de ganado bovino del municipio del El Retorno Guaviare).

### **2.2.8 Morgue**

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de Minambiente N° 5194 de 2010, cuenta con áreas definidas y actualmente se encuentra en funcionamiento; de acuerdo con su naturaleza, es de servicio público y está ubicada en las afueras del casco urbano, salida vía al municipio de Calamar.

El 18 de mayo de 2018, mediante acta 01, se realizó la inspección sanitaria por parte de la Secretaría de Salud Departamental. En cuanto a su clasificación, de acuerdo con la destinación, se usan bóvedas para sepulturas. No hay evidencia de uso de jardines cementerios en el municipio.

Vistos los alcances y logros a la fecha de la evaluación, se evidencia el siguiente proyecto BPIN 2018950250280 en proceso de viabilidad, fase 2, de prefactibilidad: Proceso de Viabilidad: 867287. Fecha de radicación: 04/12/2018 3:53:04 p. m. Tipo de Solicitud: Proceso de Viabilidad Territorio

### **2.2.9 Espacio Público**

Se invirtieron los recursos recaudados por concepto de utilización transitoria del espacio público conforme a la Ley y se construyó la plaza de mercado del municipio en sitio propio con el fin de evitar contaminación por invasión del espacio público.

Según el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019, se contemplaron acciones tendientes a mejorar y conservar el espacio público del Municipio. En la actualización del EOT se contemplaron los ajustes relacionados con el espacio público. Se da cumplimiento al Estatuto Tributario por el cobro de la ocupación del espacio público. El Municipio cuenta con el mínimo de espacio público efectivo en el área urbana (15 m<sup>2</sup>). El Municipio posee un depósito para animales dotado con las condiciones técnicas necesario para su alojamiento (COSO municipal). La administración municipal realiza control efectivo sobre las ocupaciones en vías y aceras por parte de los ciudadanos.

### 2.2.10 Control Interno Ambiental

La oficina de Control Interno de Gestión dentro del Programa de Auditoría Interna de la vigencia 2018, planeó realizar seguimiento a la Gestión Ambiental; el proceso que se llevó a cabo con la revisión a la ejecución del presupuesto a proyectos enfocados al sector ambiental, así como el recaudo y transferencia de la sobretasa ambiental, buenas prácticas de manipulación de alimentos, revisión técnico mecánica de gases vehiculares, calidad de agua para consumo humano, Manejo de residuos sólidos y separación de residuos peligrosos, eficiencia administrativa en la política cero papel, entre otras. La entidad anexa el informe de Seguimiento Gestión Ambiental 2018 en 15 Folios.

### 2.2.11 Plazas de Mercado

Actualmente el municipio cuenta con una plaza de mercado denominada ALIRIO MESA, la cual fue dada en comodato a la ASOCIACION MICROEMPRESARIOS DEL RETORNO, el estado de la edificación se encuentra en buenas condiciones, cuenta con áreas de circulación 30 m<sup>2</sup>, cafeterías 78.70 m<sup>2</sup>, temporales 45m<sup>2</sup>, zonas artísticas 20 m<sup>2</sup>, el control sanitario lo realiza el INVIMA, la recolección, transporte y disposición final lo realiza la Empresa ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA SERVIR A.A.A, y el control sanitario lo realiza la Secretaria de Salud del Guaviare

**Minería:** En la jurisdicción del municipio de el Retorno actualmente no se está realizando ningún tipo de explotación de minería.

**Industria:** En el municipio no hay industrias que contaminan.

**Calidad Del Aire:** El Municipio de El Retorno se encuentra enclavado en eje central del Departamento del Guaviare con una gran diversidad de Bosques húmedos tropicales los cuales permite que la calidad del aire sea de óptima calidad, sin embargo, no existe registro y pronunciamiento alguno sobre la calidad del aire en el perímetro urbano y centros poblados del municipio de El Retorno, por parte de la entidad ambiental encargada de su monitoreo, para el caso, la Corporación CDA. El Municipio de El Retorno se encuentra enclavado en eje central del Departamento del Guaviare con una gran diversidad de Bosques húmedos tropicales los cuales permite que la calidad del aire sea de óptima calidad.

**Gestión Del Riesgo:** Los proyectos de inversión pública realizados en la vigencia de 2018 incorporaron el riesgo de desastre.

**Contaminación Auditiva - Ruido:** Aunque la administración municipal realiza campañas para disminuir los niveles de ruido que presentan en el área urbana en coordinación con la inspección de policía, actualmente persisten las denuncias y quejas ante la administración, debido a los altos niveles de ruido en algunos de los establecimientos públicos como bares, cantinas y tabernas y otros expendedores de licores, que manejan índices de decibeles superiores a lo normal. El municipio ha solicitado mediante oficios a la autoridad ambiental (CDA) para que adelante las visitas de control y seguimiento ambiental a los sitios generadores de ruido.

**Contaminación Visual:** El municipio para las épocas de campañas electorales, campañas publicitarias, eventos institucionales y épocas de ferias y fiestas, expide actos administrativos donde señala la prohibición de publicidad en sitios no autorizados, y que infrinjan la visualización de la comunidad, de igual forma, solicita el retiro de todo tipo de publicidad una vez terminado los eventos realizados.

## 2.3 GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPIO DE CALAMAR

### 2.3.1 Política Ambiental e Inversión en el Sector

Existe una política ambiental establecida para la alcaldía debidamente aprobada y divulgada que es “Buscar elevar la calidad de vida y el bienestar social, sin agotar la base de los recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades (Ley 99 de 1993)”; implementada a través de la ejecución de los proyectos ambientales relacionados más adelante y ejecutados por la administración municipal a través de la oficina de planeación.

#### 2.3.1.1 Cumplimiento de la Política Ambiental y del Artículo 111 Ley 99 de 1993

El Plan de Desarrollo 2016-2019 contempla en el Eje 3. MEDIO AMBIENTE SANO PARA EL DESARROLLO Y CONSTRUCCION DE PAZ, para la vigencia 2018 presenta la siguiente apropiación, veamos:

CODIGO	NOMBRE	APROPIACIÓN INICI.	APROPIACIÓN DEFI
2.3.01.01.03.11	PROGRAMAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	26,113,111.00	4,000,000.00
2.3.01.01.03.13	ACUEDUCTOS Y PLANTAS	20,000,000.00	10,000,000.00
2.3.01.01.03.15	ALCANTARILLADOS Y REDES	158,377,512.00	147,171,346.00
2.3.01.01.03.17	MATADEROS, PLAZAS DE MERCADO, CEMENTERIOS	35,700,000.00	21,000,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>240,190,623.00</b>	<b>182,171,346.00</b>

Tabla 5. Inversión Ambiental 2018

La ejecución dirigida al medio ambiente, por valor de \$5.000.000,00 de pesos, fue distribuida en dos proyectos inscritos en el BPP, como se muestra a continuación:



#### “Más participación, Más Transparencia”

**PROYECTOS:**

1. FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR - GUAVIARE. No. 0100

Resumen financiero del proyecto						
Apropiación Inicial	Adiciones trasladados	Apropiación vigente	Compromiso		Obligación	
\$3.000.000	-	\$3.000.000	\$3.000.000	100%	\$3.000.000	100%

2. RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE MICROCUENCAS EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR - GUAVIARE. No. 0099

Resumen financiero del proyecto						
Apropiación Inicial	Adiciones trasladados	Apropiación vigente	Compromiso		Obligación	
\$2.000.000	-	\$2.000.000	\$2.000.000	100%	\$2.000.000	100%

Tabla 6. Proyectos de Inversión Ambiental 2018

El municipio en la vigencia 2018, no inscribió proyectos de inversión relacionados con el medio ambiente en los diferentes bancos de inversión.

*Cumplimiento del Artículo 111 Ley 99/93 - Adquisición De Predios*

El municipio, mediante certificación expedida infiere que no maneja una cuenta específica para el manejo de fondos art 111 ley 99 de 1993. Está contemplado dentro del PDA, por lo tanto, la obligación fue transferida a ésta instancia. El Municipio no ha comprado predios para mantenimiento de las áreas de importancia estratégica durante la vigencia 2018. El municipio no maneja una cuenta específica para el manejo de fondos art 111 ley 99 de 1993. Se anexa 1 certificación.

**2.3.2 Instrumentos Económicos y Financieros Ambientales**

*2.3.2.1 Sobretasa Ambiental*

La entidad presupuestó en la ejecución activa, para transferencia la suma de \$13,015,871.00 pesos.

*2.3.2.2 Fondo de Solidaridad y Redistribución de los Ingresos - FSRI*

La entidad cuenta con el Acuerdo Municipal N° 015 de 2005 por el cual se reglamenta Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos. En la última vigencia se transfirió la suma de \$196,5 millones por éste concepto según certificación de la Secretaría de Hacienda Municipal.

**2.3.3 Prestación de Servicios Públicos Domiciliarios**

*2.3.3.1 Servicio Público Domiciliario de Agua Potable*

**Fuente de abastecimiento:** Micro cuenca denominada río Unilla con Concesión Superficial de la Corporación Ambiental CDA.



**Captación y Tratamiento:** Existe una planta de tratamiento de tipo convencional en funcionamiento ubicada en la calle 12 con carrera 11 barrio La Paz, Calamar y se encuentra registrada en la SSPD bajo el nombre de San Francisco de Asís. El Caudal medio de la fuente es de 31 L/seg para el río y 6,7 L/seg en el pozo, con tiempo de funcionamiento de 8 años y una vida útil de 28 años.

La planta potabilizadora cuenta con cerramiento total y se señalaron los procesos unitarios de producción de agua, se realiza almacenamiento de los insumos químicos en una instalación física.

El tratamiento se realiza en planta compacta que cuenta con las siguientes estructuras: aireador, cajas de equipamiento, aforo, mezcla rápida (coagulación), Sedimentador, filtros, desinfección y tanque de almacenamiento.

La capacidad de tratamiento es de 30 Lts. /seg., y la cantidad de agua tratada es de 29 Lts. /seg.

Existe un laboratorio cuya infraestructura general se encuentra en buen estado y la persona encargada de la planta cuenta con la idoneidad exigida y está certificada para su manejo. Los insumos utilizados son sulfato de aluminio tipo A, hipoclorito de calcio al 70% y soda cáustica en escamas.

Los parámetros organolépticos y físicos analizados son: características de color verdadero, olor y sabor con medidas expresadas en UPC, turbiedad, sólidos totales, conductividad, PH y cloro residual. A continuación, se describe los resultados obtenidos en el análisis de la última vigencia:

Características	Expresadas en	Valor
Color verdadero	UPC	5
Olor y sabor		
Turbiedad	UNT	0.35
Sólidos totales	Mg/lit	61
Conductividad	uSiemens	109
Sustancias flotantes		
PH	U PH	6.6
Cloro residual	mgCl/lit	1.43

Tabla: Resultados parámetros organolépticos y físicos analizados Fuente: USP Calamar

Los parámetros químicos analizados son: calcio, alcalinidad total, cloruro, dureza total, sulfatos y magnesio. A continuación, se describe los resultados obtenidos en el análisis de la última vigencia:

Características	Expresadas como	Valor admisible mg/L
Calcio	7.1 mgCa/lit	Hasta 60
Acidez		
Hidróxido		
Alcalinidad total	17.8 mgCaCO <sub>3</sub> /lit	Hasta 200
Cloruro	10	
Dureza total	26.7 mgCaCO <sub>3</sub> /lit	Hasta 300
Hierro total	Menor de 0.10 mgFe/lit	Hasta 0.3 mgFe/lit
Manganeso		
sulfatos	40 mgSO <sub>4</sub>	Hasta 250
Magnesio	2.16 mgMg/lit	Hasta 36

Tabla: Resultados parámetros químicos analizados Fuente: USP Calamar

Los parámetros microbiológicos analizados son: coliformes total y Escherichia coli. A continuación, se describe los resultados obtenidos en el análisis de la última vigencia: (Ver certificados de Calidad del Agua 2018 expedido por Laboratorios ALFAMPAR)

Indicadores	Valor
Coliformes total	0
Escherichia coli	0

Tabla: Resultados parámetros químicos analizados Fuente: USP Calamar

En la planta de tratamiento de tipo convencional no se realiza tratamiento de lodos los cuales van directamente al alcantarillado urbano. No se cuenta con dispensador de cloro de emergencia. Los Implementos y utensilios con que

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

cuenta la planta para realizar el control de la calidad del agua son 3 dosificadores, 1 Torre de aireación y 3 filtros (1 filtro de carbón coque, 1 de antracita y 1 de grava clasificada), 2 electrobombas de 25 hp y el tablero de control general. Vista la capacidad instalada de la res, se evidencia que es urgente realizar inversión para toda la planta y sus equipos

**Redes de Distribución:** La longitud total de la red de distribución es de 10.178,85 ml. La fuente de abastecimiento es mixta. El caudal tratado es de 29 Lts/seg. En la población urbana, que está compuesta por 4.822 habitantes, existe una red de distribución para 750 de 1.010 viviendas, para un 74,25% del total de ellas y sin medidores 260 viviendas que son el 25,74%. Respecto a la evaluación de la vigencia 2017, el estado general de la Planta de Tratamiento PTAP N°1: es bueno y en la actualidad se cuenta con un PMA - Plan Maestro de Acueducto que está en ajuste constante de acuerdo con la inversión realizada por el PDA y el municipio.



Cuenta con la macro medición en cinco puntos: 1) Calle 9 Carrera 7; 2) Calle 9 Carrera 7; 3) Calle 9 Carrera 8; 4) Calle 9 Carrera 10; 5) En la Planta de tratamiento.

Se realiza análisis físico-químico y microbiológicos en laboratorio externos con la empresa ALFAMPAR SAS.

**Control de Idoneidad del Prestador y de la calidad del Agua Tratada:** La disposición del Servicio es de 6 Horas/Día.

El responsable del control de calidad e idoneidad es la Secretaría de Salud del Guaviare, entidad que emitió certificación de fecha 11 de diciembre de 2018 con concepto FAVORABLE CON REQUERIMIENTO, de conformidad con el Anexo Técnico N° 03 de la Resolución 82 de 2009 y los requerimientos a cumplir, según el Acta de Inspección Sanitaria, son la adquisición de equipos para la detección de fugas, equipos para medición de turbiedad y color aparente, cambio del mezclador de soda caustica, adquisición del equipo para prueba de jarras, ubicación de planos de salida emergencias, señalización de zonas de operación, adquisición de botiquín, recarga de extintores, arreglos a la infraestructura de la planta y realización del mantenimiento y limpieza de los tanques de almacenamiento, mejora de la seguridad de puntos concertados e instrumentación de la red de distribución, provisión de elementos de control de emergencias suficientes para las diferentes áreas de trabajo.

### *Servicio Público de Acueducto Rural*

Existen 4 veredas que cuentan con micro acueductos de un total de 28, es decir, 24 de ellas no lo tienen, sin embargo, se pudo observar que se realizaron los estudios y diseños para la instalación de un sistema de tratamiento de agua potable en tres de ellas; Las Damas, Brisas del Itilla y Diamante.

Las veredas con sistema de tratamiento son cero (0) y la población aproximada con servicio de acueducto es de cien (100) personas sobre una población rural aproximada, sin acueducto de 6.000, y aunque el total de casas beneficiadas es de 30, no hay un número consolidado de familias beneficiadas.

No hay datos definidos de pozos profundos, aljibes ni total de familias beneficiadas con ese sistema. Se adelanta actualmente construcción de acueducto para el resguardo indígena del Itilla.

### *2.3.3.2 Servicio Público Domiciliario de Alcantarillado*

El estado general de las redes es bueno y está construida bajo los parámetros de calidad RAS 2000.



La cobertura del servicio es del 75% de la población conectada con un incremento del 5% respecto de la vigencia anteriormente evaluada, ya que en la última vigencia se alcanza a conectar a 762 viviendas en los barrios Centro, La Independencia y Octavio Vargas. Las fuentes receptoras de aguas servidas se encuentran en el río Unilla y Caño Calamar con una tarifa promedio de 6.000,00 pesos.



No se cuenta con una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR u otro tipo de tratamiento. Dentro del PMA contemplado en el PDA Departamental, está prevista la construcción de una por valor de 3106,05 millones de pesos, sin embargo, está pendiente la ubicación del lote para tal fin ya que el municipio no cuenta con el proyecto radicado en la oficina de Planeación Municipal o no se tiene conocimiento de él.

La CDA., emitió un concepto sobre el análisis de aguas residuales y el último análisis Físico - químico realizado tiene fecha de 20 de noviembre de 2018 con índices DBO y SST, de conformidad con los Decretos 1594/84 y 901/97.

### *Servicio de Alcantarillado Rural*

No hay alcantarillados rurales y tampoco existen una estadística de pozos sépticos actualizado. En el plan de desarrollo, se plantean un total de 20 soluciones mediante la construcción de baterías sanitarias que incluyen la construcción de pozos sépticos en la zona rural.

### *2.3.3.3 Contaminación Hídrica y Tratamiento de Aguas Residuales - Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV*

En cumplimiento de la Resolución 1433 de 2004, donde se plantean las directrices para la formulación, ejecución y evaluación de los planes de saneamiento y manejo de vertimientos, los cuales deben guardar concordancia y coordinación con todos los otros instrumentos de planificación estratégica, la entidad adjunta el documento PSMV con sus anexos, que fue debidamente revisado y aprobado por la CDA mediante Resolución 037 de febrero 4 de 2011 en cumplimiento de los Decretos 3100 de 2003 y 3440 de 2004, en los cuales se establecen disposiciones relacionadas con la reglamentación de las tasas retributivas por la utilización directa del agua como receptor de vertimientos puntuales de aguas residuales, la entidad no adjunta el acto administrativo de adopción del PSMV aprobado por la CDA.

#### **“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



#### 2.3.3.4 Servicio Público Domiciliario de Aseo

**Recolección:** La cobertura de recolección es del 100%, la metodología de recolección, se hace por micro rutas diarias de recolección de residuos desde septiembre de 2006 a la fecha, se recoge 2 veces a la semana a los usuarios residenciales y 3 al comercio. Se recicla por personas particulares que efectúan el proceso en los días de recolección. Ellos acompañan el recorrido del recolector y van efectuando la labor de separación.

El volumen en metros cúbicos recolectados mensualmente es de 36,8 M3 O 52 toneladas promedio haciendo reciclaje in situ.

**Relleno Sanitario:** Se sitúa en relleno sanitario a cielo abierto en celdas transitorias, con encerramiento de 100 Mts en malla eslabonada y con canales perimetrales de 450 Mts en el predio denominado “El Diamante”, proyecto viabilizado técnicamente por el viceministerio de aguas y saneamiento básico, pendiente la viabilidad financiera, situado en las afueras de la ciudad a 12,2 km con vida útil de 28 años. El área del relleno es de 4 Hs en predio propio registrado en la Notaria Única de San José del Guaviare bajo Escritura No. 311 de fecha 16 de marzo de 2009.



Posee celdas transitorias y 7 trincheras, cada una con filtro en cada extremo de acuerdo al diseño del relleno. El operario cuenta con medidas de seguridad Industrial como mascararas de vapores, botas de caucho, guantes industriales, lentes o caretas de protección, overol y caretas.



Cuenta con filtro francés para gases, el manejo y tratamiento de lixiviados es de recirculación con suelo impermeabilizado.

En el relleno sanitario se genera contaminación hídrica de bajo impacto debido a que el cuerpo de agua se encuentra alejado y los lixiviados se almacenan en un tanque especial y hay recirculación, no se genera contaminación atmosférica. No se hace compostaje, pero ya se tienen los estudios y diseños radicados en la oficina de planeación

### 2.3.3.5 Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS

En cumplimiento del Decreto 1505 de 2003, se formuló el PGIRS que fue formulado inicialmente en noviembre de 2005, tuvo modificaciones según Resolución N°302 de octubre 17 de 2008, actualizado mediante Resolución N°219 de 26 de mayo de 2015, se adoptó finalmente mediante Decreto N° 100 de 21 de noviembre de 2017.

### 2.3.3.6 Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua – PUEAA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 8, 79 y 365 de la Constitución Política y el Decreto 373 de 1997, la entidad adopta el Programa de Uso y Ahorro Eficiente de Agua – PUEAA, con el fin de contribuir al mejoramiento del

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

desempeño ambiental y disminuir los impactos ambientales asociados al recurso hídrico en el Municipio. El mismo contempla el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar la entidad encargada de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico; para el caso del municipio de Calamar, la Unidad Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios USPD.

Igualmente, la CDA como autoridad ambiental encargada del manejo, protección y control del recurso hídrico en la jurisdicción, aprobó la implantación y ejecución del programa mediante No 465 de diciembre 30 de 2014, documento aportado por la entidad en medio magnético; se pudo comprobar que se realizó la capacitación y consecuente certificación por parte del SENA en competencias laborales para los tres funcionarios operarios del servicio de acueducto y procesos de potabilización del agua, por parte de la Secretaría de Salud del Guaviare, que también realizó una capacitación en el tema de manejo de químicos, dosificación, seguridad.

### 2.3.3.7 Índices de Calidad de Agua – IRCA e IRABA

Indicadores Agua Potable IRCAm, IRABApp, BPSpp. (Res 2115/07 y Res 082 de 2009) – Total Puntaje Ponderado = 5,45 RIESGO SIVICAP BAJO

IRCAm e IRABApp = 0 RIESGO BAJO. Mediante certificación de la Secretaría de Salud del Guaviare, de fecha febrero 6 de 2019, se certifica la calidad del agua suministrada por la USPD entre los meses de enero y diciembre de 2018, es decir que no existió riesgo cumpliendo con la totalidad de las buenas prácticas sanitarias establecidas en los artículos 24 a 27 de la Resolución 2115 de 2007, veamos:

FÓRMULA APLICADA (ÍNDICE PONDERADO IRCA – IRABA:  $0,5 \times IRCA_m + 0,20 \times IRABA_m + 0,30 \times BPS_m =$  FAVORABLE, FAVORABLE CON REQUERIMIENTO o DESFAVORABLE)

IRCAm: Índice de Riesgo de Calidad del Agua del Prestador 5,45 RIESGO BAJO: Este indicador se calcula con la Información reportada por las autoridades sanitarias al Sistema de información para Vigilancia de Calidad del Agua Potable (SIVICAP). El Criterio de Aprobación para este indicador es menor al 12,77% y la Secretaría de Salud ha objetado el indicador en sus informes.

IRABApp: Índice de Riesgo por Abastecimiento de Agua para Consumo Humano por parte del Prestador 27: El Criterio de Aprobación para este indicador es 48 y la Secretaría de Salud ha objetado el indicador en sus informes.

BPSpp: Buenas Prácticas sanitarias por parte del Prestador 55 BAJO: El Criterio de Aprobación para este indicador es 79 y la Secretaría de Salud ha objetado el indicador en sus informes.

### 2.3.4 Gestión Ambiental en las Empresas Sociales del Estado - ESE

#### 2.3.4.1 Planes de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades – PGIRASA

Se maneja por parte de la ESE Red de Servicios de Salud Nivel 1, entidad que cuenta con el documento debidamente elaborado cumpliendo con la norma

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare

establecida en los Decretos 4741 de 2005 y Decreto 351 de 2014 y las Resoluciones 4445 de 1996, Resolución 1164 de 2002, Resolución No. 638 de 2015 y demás concordantes.

La formulación del Plan para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios Hospital Albert Schweitzer, se fundamentó en un diagnóstico inicial, el cual consistió en identificar los residuos generados en cada una de los servicios ofertados de acuerdo a la capacidad instalada, distribución de las áreas según su infraestructura; en segundo lugar, se realizó la caracterización cualitativa y cuantitativa de los residuos hospitalarios generados por área, estableciendo su promedio diario; finalmente se plantearon las actividades y programas, para su adecuada gestión interna, según la normatividad vigente.

### 2.3.5 Comparendo Ambiental

La administración municipal con el fin de crear cultura ciudadana, sobre el adecuado manejo de residuos sólidos y escombros, previendo la posible afectación del medio ambiente y la salud pública, instaura mediante Acuerdo 023 de 30 de noviembre de 2009, las sanciones de tipo pedagógicas y económicas a todas aquellas personas naturales o jurídicas que infrinjan la normatividad existente por infringir la norma ambiental, y en sus artículos 3° y 4° establece los sujetos e infracciones respectivamente.

### 2.3.6 Otras Acciones Ambientales (Plazas de Mercado, Recurso Hídrico, Problemas Ambientales, Minería, Industria, Gestión del Riesgo, Contaminación Aérea, Auditiva y Educación Ambiental)

**Plazas De Mercado:** No existen plazas de mercado en el municipio, la comercialización de productos se hace directamente entre el consumidor final y el comerciante.

**Minería:** En el municipio no hay explotación minera.

**Industria:** En el municipio no hay industrias, sin embargo, existe explotación maderera para aumento de la frontera agrícola y de otros tipos que son ya conocidos, además de la aplicación comercial con destino final a otras ciudades de Colombia, lo que implica la tala indiscriminada y delictuosa ya que es producto de alta demanda a nivel territorial y nacional. Se desconoce la magnitud del daño, lo que implica un estudio de valoración del costo ambiental producido que debe ser realizado por la Corporación Ambiental, el Ministerio de Ambiente y las contralorías con jurisdicción territorial. A nivel territorial y municipal, no existe un programa que impida la tala indiscriminada ni planes, programas y proyectos adelantados para recuperar el recurso

**Calidad del Aire:** Es buena debido a la ubicación del municipio en zona selvática y ausencia de explotación industrial.

**Calidad Auditiva y Ruido:** La administración municipal adquirió un aparato para control de ruido y realiza campañas para disminuir los niveles altos que se presentan en el área urbana en coordinación con la inspección de policía, sin

embargo, persisten los niveles altos en los siguientes establecimientos: Bar Cra 7 Calle 7, Bar Cra 7 Calle 6, Bar Butacos, entre otros).

**Gestión del Riesgo:** Los proyectos de inversión pública realizados en la vigencia de 2018 incorporaron el riesgo de desastre. Existe un plan de contingencia para emergencias por incendios forestales, estructurales, sequías y explosiones elaborado en la vigencia de 2012 por el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo adoptado por Decreto 102 de 2012. Sin embargo, debe ser actualizado.

**Contaminación Visual:** No existe contaminación visual.

**Educación Ambiental:** La secretaria técnica del CIDEA la ejerce la administración por medio de la oficina de planeación. El Plan de Desarrollo Municipal contempló el componente de educación ambiental y la alcaldía, mediante los programas de motivación y capacitación en temas ambientales ejecutó los PRAES con apoyo de las instituciones municipales. Los PROCEDAS no han sido ejecutados.



**Espacio Público:** El control se realiza por parte de la oficina de planeación, pero se observa ocupación indebida del espacio público en los siguientes establecimientos: Bar Cra 7 Calle 7 y en toda la calle 6 en los negocios de almacenes y cafeterías.

### 2.3.7 Control Interno Ambiental

Dentro de la estructura orgánica, no está incorporada el área ambiental ya que se encuentra a cargo de la oficina de planeación.

Existe un plan de acción en materia ambiental que contiene la ejecución de proyectos ambientales. En cuanto a la minimización de impactos ambientales externos, para minimizar el impacto producido por vertimientos al río Unilla se adoptó el PMA que se encuentra en ejecución mediante la implementación del proyecto para la construcción de la PTAR. Estudio Adecuación del relleno sanitario del Municipio de Calamar radicado en el BPPIM ejecución contrato de regalías ejecutado por la alcaldía. También se encuentra en ejecución la construcción de un tramo de alcantarillado para eliminar uno de los dos puntos de descarga al río Unilla, que se ejecutó mediante el contrato 011 de 2013 por parte de la Gobernación. Se maneja un sistema de indicadores de gestión en el componente ambiental, subprograma “SALVEMOS NUESTROS RECURSOS NATURALES”.

La alcaldía participa en programas gremiales de protección ambiental, para citar, se encuentra el Pacto Intersectorial para el Control y vigilancia Forestal en el Departamento del Guaviare (CDA, Parques Nacionales, SINCHI, Gobernación, municipios de Miraflores, Retorno y Calamar y San José, Policía, Ejército, entre otras), y se participa en programas comunitarios de protección ambiental con las JAC (JAC Centro e Independencia donde se realizaron actividades de reforestación y entrega de materiales (Informe Contrato 014 de 2013).

En lo relacionado con programas de protección ambiental, también se participa en asociación con otros municipios vecinos, mediante el Pacto Intersectorial para el Control y Vigilancia Forestal en el Departamento del Guaviare, en asocio con la CDA, Parques Nacionales, SINCHI, Gobernación, municipios de Miraflores, Retorno y Calamar y San José, Policía, Ejército, entre otras.

La alcaldía ha realizado inversiones en investigación y desarrollo de productos ecológicos mediante la implementación de acciones para actividades en la planta de compostaje - Contrato de consultoría 03 de 2013.

Los procedimientos establecidos por la alcaldía no tienen incluido el factor ambiental. No existe un inventario de impactos ambientales directos e indirectos que ocasiona la alcaldía sobre empleados y visitantes, ni se han tomado medidas para minimizar o eliminar estos impactos. Persiste la observación evidenciada en la visita anterior en el sentido de que no hay evidencias de auditorías en materia ambiental. La alcaldía no invierte en investigación y desarrollo de tecnologías limpias

## 2.4 GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPIO DE MIRAFLORES

### 2.4.1 Política Ambiental e Inversión en el Sector

#### 2.4.1.1 Cumplimiento de la Política Ambiental y del Artículo 111 Ley 99 de 1993

El Plan de Desarrollo 2016-2019 contempla en la Dimensión Ambiental la política enfocada a CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRODUCTIVA CON ENFASIS AMBIENTAL EN UN AMBIENTE SEGURO CON EQUIDAD PROSPERIDAD Y PAZ, veamos:

PROGRAMA: MEDIO AMBIENTE Y CONSERVACIÓN PARA UN CAMPO PRODUCTIVO cuyo objetivo es “Promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con la protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, para propender por un desarrollo sostenible que garantice el bienestar económico y social de la población en el largo plazo, asegurando que la base de los recursos provea los bienes y servicios eco sistémicos que se necesitan y el ambiente natural sea capaz de recuperarse ante los impactos de las actividades productivas, para de esta manera encaminar el municipio hacia la venta de servicios ambientales”.

Para cumplir la política ambiental la entidad apropió \$112.000.000 pesos, la ejecución a la fecha del presente informe alcanza los \$43.286.188 pesos.

Los proyectos relacionados con la ejecución del sector se muestran en la siguiente tabla:

NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL BANCO DE PROYECTO			
		MUNICIPAL	DEPTAL.	NACIONAL	OTROS
Prestación de servicios de apoyo a la estrategia de ordenamiento ambiental y conectividad ecosistémica regional entre el parque de la serranía del Chibiriquete y el parque Nukak y servir de enlace con la alcaldía municipal de Miraflores para las acciones que se requieran en el marco de la estrategia de ordenamiento ambiental y demás acciones	\$21.333.340	25/01/2018			

#### Cumplimiento del Artículo 111 Ley 99 de 1993

1. INFORMACION GENERAL ENTIDAD TERRITORIAL REPORTANTE				
1.1. NOMBRE DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	Alcaldía de Miraflores		1.2 FECHA (Diligenciamiento) (DD/MM/AÑO)	13/05/19
1.3 DIRECCIÓN				
1.4 NOMBRE DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE	Secretaria de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Territorial	1.5 TELÉFONO	3114910	Ext.
1.6 CORREO ELECTRONICO DEPENDENCIA RESPONSABLE	sec.planeacion@miraflores-guaviare.gov.co			
2. INVERSION PRESUPUESTADA DE AL MENOS 1% INGRESOS CORRIENTES ENTIDAD TERRITORIAL				
2.1 VALOR PRESUPUESTADO DE AL MENOS EL 1% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS CORRIENTES (Año Reportado en \$ Pesos)	\$ 13,326,000	2.2 VIGENCIA REPORTE (Año)	31 de dic. 2018	

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

3. AREAS ESTRATEGICAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL								
3.1 NÚMERO ÁREA ESTRATEGICA	3.2 DEPARTAMENTO (Localiza el área estratégica)	3.3 MUNICIPIO (Localiza el área estratégica)	3.4 AUTORIDAD AMBIENTAL (identifica, delimita y prioriza el área estratégica)	3.5 ÁREA (Hectáreas)	3.6 NOMBRE FUENTE ABASTECEDORA		3.7 POBLACIÓN ABASTECIDA (Número de usuarios)	3.8 NOMBRE ENTIDAD/ORGANIZACIÓN PRESTADORA DE SERVICIO DE ACUEDUCTO
					A. Subzona hidrográfica	B. Subcuenca / Microcuenca /Acuífero		
1	GUAVIARE	MIRAFLORES	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE AMAZONICO(CDA)	5.6	4203		441	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS /ALCALDIA MIRAFLORES
2	GUAVIARE	MIRAFLORES	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE AMAZONICO(CDA)	18.8	4203		95	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE BUENOS AIRES
3	GUAVIARE	MIRAFLORES	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE AMAZONICO(CDA)	20.1	4203		75	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE CAÑO TIGRE
4. ADQUISICIÓN DE PREDIOS Y MANTENIMIENTO POR LA ENTIDAD TERRITORIAL								
4.1 NÚMERO DE PREDIO	4.2 DEPARTAMENTO (Localiza el Predio)	4.3 MUNICIPIO (Localiza el Predio)	4.4 VEREDA COERREGIMIENTO (Localiza el Predio)	4.5 COORDENADAS GEOGRAFICAS (Datum Magna Sirgas)			4.6 AREA (Hectáreas)	4.7 COBERTURA/ ECOSISTEMA NATURAL (Predominante)
				Grados	Minutos	segundos		
1								
<b>Sub total Valor Adquisición</b>							0.0	

Para la vigencia del reporte no se adquirieron predios, ya que la totalidad del territorio municipal (a excepción del perímetro urbano) se encuentra ubicado en zona de Ley 2ª de 1959, por lo tanto, no se pueden adelantar trámites para compraventa de predios debido a que la zona no cuenta con títulos debidamente legalizados.

Para el 2018 se priorizaron las zonas estratégicas para los acueductos del Sector Urbano, Buenos aires y Caño tigre donde actualmente se adelanta la optimización de los sistemas de acueducto.

Para la vigencia 2018 no se adelantaron pagos por servicios ambientales. El Municipio de Miraflores no adquirió predios para acueductos. Está contemplado dentro del PDA, por lo tanto, la obligación fue transferida a ésta instancia. El Municipio no ha comprado predios para mantenimiento de las áreas de importancia estratégica durante la vigencia 2018.

## **2.4.2 Instrumentos Económicos y Financieros Ambientales**

### *2.4.2.1 Sobretasa Ambiental*

El Municipio no recaudo impuesto predial durante la vigencia 2018. De acuerdo con la Ley 2° de 1959, el municipio se encuentra en zona de reserva forestal por lo que no se pueden adquirir predios para el fin.

### *2.4.2.2 Tasa Retributiva*

No hubo recaudo por éste concepto dada la condición anteriormente mencionada.

### *2.4.2.3 Fondo de Solidaridad y Redistribución de los Ingresos - FSRI*

La entidad cuenta con el Acuerdo Municipal N° 028 de 2005 por el cual se reglamenta Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos. En la vigencia de 2018 no transfirió fondos por éste concepto según certificación de la Secretaría de Hacienda Municipal.

## **2.4.3 Prestación de Servicios Públicos Domiciliarios**

### *2.4.3.1 Servicio Público Domiciliario de Agua Potable*

La empresa de servicios públicos municipal se encarga de los procesos de potabilización de agua, captación, tratamiento y distribución en el área urbana.

#### *Acueducto Urbano*

Fuente de abastecimiento: Micro cuenca denominada río Vaupés con Concesión Superficial de la Corporación Ambiental CDA. Caudal medio de la fuente de 11 L/seg. Estado actual de la cuenca o microcuenca es regular y la cantidad de agua facturada al mes es de 5208 M3 en promedio.

*Captación y Tratamiento:* Existe una planta de tratamiento de tipo convencional en funcionamiento. Caudal medio de la fuente (L/seg.): 12 L/seg para el río. Los Implementos y utensilios con que cuenta la planta para realizar el control de la calidad del agua: Reactivos de cloro y PH. Los insumos utilizados durante cada vigencia son sulfato de aluminio tipo A, soda caustica, cloro granulado al 75%, cloro libre DPD N°1. 1000 pruebas. cód. 6903 a-m, cloro total DPD N°3. 1000 pruebas. cód. 6197 a-m y PH rojo PHENOL. 1000 pruebas. cód. 3880 a-j. No cuenta con dispensador de cloro de emergencia y el responsable del control de calidad e Idoneidad es el operario de la PTAP.

*Redes de Distribución:* La fuente de abastecimiento es mixta. El caudal tratado es de 12 Lts/seg. En la población urbana, que está compuesta por 1.832 habitantes, existe una red de distribución para 458 viviendas. Las viviendas con conexiones son 441, con medidores son 407 y sin ellos 34. La tarifa promedio cobrada es de \$ 2727 pesos y la cobertura del servicio es del 96%.

Cuenta con la macro medición en cinco puntos: 1) Calle 9 Carrera 7; 2) Calle 9 Carrera 7; 3) Calle 9 Carrera 8; 4) Calle 9 Carrera 10; 5) y en la planta de tratamiento. falta macro medidor de entrada, es decir el manómetro de 6 pulgadas para poner en funcionamiento de la medida.

---

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

La disposición del servicio es de 16 Horas/Día) y el estado general de la red es buena y el de la Planta de Tratamiento es regular. Se posee Plan Maestro de Acueducto – PMA. No se cuenta con laboratorio, tampoco se cuenta con la Infraestructura para el laboratorio.

### *Acueductos Rurales*

El número de Veredas con acueducto es de 4 y sin acueducto 35. Las veredas con sistema de tratamiento son de 0. La población aproximada con servicio de Acueducto es de 0 para una población rural aproximada de 441 familias todas sin servicio de acueducto. El total de pozos profundos es de 0 con un total de familias beneficiadas de 0. Las casas rurales cuentan con aljibes.

#### *2.4.3.2 Servicio Público Domiciliario de Alcantarillado*

El municipio cuenta con alcantarillado en construcción. El estado general de las redes es regular, sin embargo, está construida bajo los parámetros de calidad RAS 2000. El Funcionamiento del sistema de alcantarillado es de red colectiva. La cobertura del servicio es del 60% en el área urbana y la población conectada se encuentra con un incremento del 5% respecto de la vigencia anteriormente informada especialmente en los barrios Centro, La Independencia y Octavio Vargas.

Las fuentes receptoras de aguas servidas se encuentran en el río Unilla y Caño Calamar. La alcaldía no cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales ni otro tipo de tratamiento para aguas servidas y vertimientos de aguas negras que beneficie el casco urbano.

### *Alcantarillado Rural*

La cobertura del servicio es del 20%. Número de alcantarillados: 0, longitud en Mts lineales: 0. Diámetro de la tubería N/D. Número de pozos sépticos actuales N/D familias beneficiadas N/D. Proyección de pozos a construir incluidos en el plan de desarrollo:0. Programas actuales de la administración municipal. No hay más información sobre los sistemas de alcantarillado rural.

#### *2.4.3.3 Servicio Público Domiciliario de Aseo*

Recolección: La cobertura de recolección es del 100%. La frecuencia de recolección es de 2 veces/semana en zona residencial y 3 veces/semana en zona comercial. El volumen en metros cúbicos recolectados mensualmente es de 52 toneladas promedio.

*Relleno Sanitario y Disposición final:* Se sitúa en relleno sanitario a cielo abierto en celdas transitorias, con encerramiento y con canales perimetrales en el predio denominado “El Diamante” situada en las afueras de la ciudad a 6,5 km vía a la inspección de buenos aires con área intervenida de 2,4 Has con vida útil de 28 años. Posee filtro francés para gases y suelo impermeabilizado.



El área del relleno es de 4 Has y el predio es propio, con Escritura N° 311 de 2009 de la Notaría Única de San José. El operario cuenta con medidas de seguridad Industrial como mascarar de vapores, botas de caucho, guantes industriales, lentes o caretas de protección, overol y caretas.



*Contaminación Generada:* No se genera contaminación hídrica debido a que el cuerpo de agua se encuentra aproximadamente a 500 ml y los lixiviados se almacenan en un tanque especial y hay recirculación, no se genera contaminación atmosférica aunque el 17 de marzo, manos criminales prendieron fuego en el relleno sanitario sin afectación grave; en cuanto a la contaminación paisajística, se realizó visita al relleno sanitario observándose que no existe un tratamiento óptimo para las basuras ya que se están apilando a cielo abierto y en éste momento la capacidad de almacenamiento de los residuos sólidos para las celdas transitorias se copó.

#### *Reciclaje*

Se gestiona el reciclaje y aprovechamiento de residuos para lo cual se cuenta con un contrato de servicio de reciclaje.

La Empresa Social del Estado Red de Servicios de salud de primer nivel adopta el siguiente código de colores para los recipientes y bolsas plásticas:

---

#### **“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias  
Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co  
San José del Guaviare

NO PELIGROSOS Biodegradables	Hojas y tallos de los árboles, grama, barrido del prado, resto de alimentos no contaminados.	 Verde	Rotular con: NO PELIGROSOS BIODEGRADABLES
NO PELIGROSOS Reciclables Plástico	Bolsas de plástico, vajilla, garrafas, recipientes de polipropileno, bolsas de suero y polietileno sin contaminar y que no provengan de pacientes con medidas de aislamiento.	 Gris	Rotular con:  RECICLABLE PLÁSTICO.
NO PELIGROSOS Reciclables Vidrio	Toda clase de vidrio.	 Gris	Rotular con:  REC VIDRIO
NO PELIGROSOS Reciclables Cartón y similares	Cartón, papel, plegadiza, archivo y periódico.	 Gris	Rotular con:  R E CARTÓN PAPEL.
NO PELIGROSOS Reciclables Chatarra	Toda clase de metales.	 Gris	Rotular:  RECI CHATARRA
NO PELIGROSOS Ordinarios e Inertes	Servilletas, empaques de papel plastificado, barrido, colillas, icopor, vasos desechables, papel carbón, tela, radiografía.	 Verde	Rotular con: <b>NO PELIGROSOS ORDINARIOS Y/O INERTES</b>

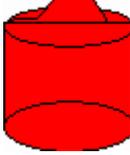
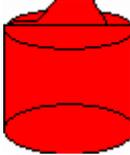
<p>PELIGROSOS</p> <p>INFECCIOSOS Biosanitarios, Cortopunzantes y</p> <p>Químicos Citotóxicos.</p>	<p>Compuestos por cultivos, mezcla de microorganismos, medios de cultivo, vacunas vencidas o inutilizadas, filtros de gases utilizados en áreas contaminadas por agentes infecciosos o cualquier residuo contaminado por éstos.</p>	 <p>Rojo</p>	<p>Rotular con:</p>  <p><b>RIESGO</b></p> <p><b>BIOLÓGICO</b></p>
<p>PELIGROSOS</p> <p>INFECCIOSOS</p> <p>Anatomopatológicos</p> <p>Y animales</p>	<p>Amputaciones, muestras para análisis, restos humanos, residuos de biopsias, partes y fluidos corporales, animales o parte de ellos inoculados con microorganismos patógenos o portadores de enfermedades infectocontagiosas.</p>	 <p>Rojo</p>	<p>Rotular con:</p>  <p><b>RIESGO</b></p> <p><b>BIOLÓGICO</b></p>
<p>QUÍMICOS</p>	<p>Resto de sustancias químicas y sus empaques o cualquier otro residuo contaminado con estos.</p>	 <p>Rojo</p>	 <p><b>RIESGO</b></p> <p><b>QUÍMICO</b></p>
<p>QUÍMICOS</p> <p>METALES PESADOS</p>	<p>Objetos, elementos o restos de éstos en desuso, contaminados o que contengan metales pesados como: plomo, cromo, cadmio, antimonio, bario, níquel, estaño, vanadio, zinc, mercurio.</p>	 <p>Rojo</p>	<p>Rotular:</p>  <p><b>METALES PESADOS</b></p> <p>[Nombre del metal contenido]</p> <p><b>RIESGO QUÍMICO</b></p>
<p>RADIATIVOS</p>	<p>Estos residuos deben llevar una etiqueta donde claramente se vea el símbolo negro internacional de residuos Radiactivos y las letras, también en negro <b>RESIDUOS RADIATIVOS.</b></p>	 <p>Púrpura semitraslúcida</p>	<p>Rotular:</p>  <p><b>RADIATIVOS.</b></p>

Tabla: Clasificación de los residuos, color de recipientes y rótulos respectivos

### Código de colores

El Laboratorio Clínico del hospital Albert Schweitzer, adopta el siguiente código de colores para los recipientes y bolsas plásticas:

**El color rojo.** En los recipientes y bolsas de color rojo, se depositan residuos biosanitarios (material que haya tenido contacto directo con pacientes o sus fluidos

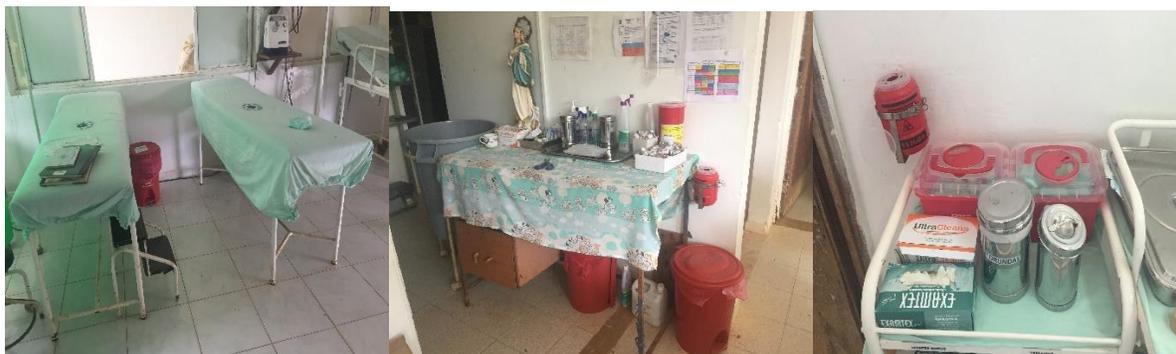
**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

corporales o que se consideren contaminados: gasas, algodones, guantes, apósitos, drenes, vendajes, laminas porta objetos, laminillas, gorros desechables, batas desechables, tapabocas.)



**El color verde.** En los recipientes y bolsas de color verde, se depositarán residuos no peligrosos. (Que no representen problema para la salud humana tales como, envases plásticos, envolturas de alimentos, envolturas de insumos, papel)

**El color gris:** En los recipientes color gris, se depositan residuos que no se descomponen fácilmente y pueden volver a ser utilizados (reciclaje) (papel, vidrio, chatarra, plástico).

### Desactivación de los residuos

Para los residuos no peligrosos que se generan en esta área no aplica la inactivación, mas sin embargo, y teniendo en cuenta que la inactivación tiene un propósito y es el de quitarle la carga de peligrosidad que pueda tener el residuo y así proteger las personas y al medio ambiente, el Hospital Albert Schweitzer tiene como compromiso ambiental y sanitario poner en funcionamiento un plan de reciclaje que cumpla con dos metas, la primera; que reduzca los volúmenes de residuos enviados al sistema de incineración o a las celdas transitorias del municipio, y la segunda con la venta recaudar algo de fondos para reinvertir en el programa.

#### 2.4.3.4 Contaminación Hídrica y Tratamiento de Aguas Residuales - Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV

Se pudo determinar que se cuenta con una E.S.P que lidera actualmente la administración, operación y mantenimiento del servicio de alcantarillado; en cuanto a la parte sanitaria y ambiental, se dispone de la totalidad de las aguas residuales domésticas generadas que van al río Vaupés, perteneciente a la cuenca del mismo nombre (Cuenca Vertiente del Amazonas); sin embargo, si no se cuenta con un plan de manejo de contaminación hídrica por vertimientos, se puede ver incrementado los índices de contaminación de la fuente receptora y de la zona en general, además de incrementar los riesgos a la salud de los habitantes.

De acuerdo con los términos de referencia para PSMV de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico – CDA, se realizó una línea base de información diagnóstica de las condiciones actuales de la prestación del servicio de alcantarillado y se describió, identificó, analizó y evaluó la problemática

---

#### “Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

San José del Guaviare

asociada a los diferentes componentes de la prestación del servicio público de alcantarillado y de tratamiento de aguas residuales del municipio, sus causas y consecuencias pero no se cuenta con sistema de tratamiento de aguas residuales por lo que se debe implementar proyectos para asignación del uso del suelo en los instrumentos de ordenamiento territorial para la construcción de sistemas de tratamiento y priorización de la compra de predios para la construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales. La nueva norma de vertimientos reglamenta el artículo 28 del Decreto 3930 de 2010 y actualiza el Decreto 1594 de 1984.

#### 2.4.3.5 *Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS*

Se formuló el PGIRS que fue aprobado mediante Decreto 1505 de 2003.

#### 2.4.3.6 *Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua – PUEAA*

En el municipio de Miraflores en el momento cuenta con el Programa de Uso Eficiente y Ahorro implementado hasta 2018 que se encuentra en evaluación por parte de la corporación Ambiental CDA.

#### 2.4.3.7 *Índices de Calidad de Agua – IRCA e IRABA*

La calificación Índice IRABA para 2018 fue de 31 (RIESGO MEDIO - Favorable con requerimiento). De acuerdo con los resultados, la Secretaría de Salud del Guaviare-SSG, mediante oficio 1011 4.3 LDSP 118/2018 emite un concepto “FAVORABLE CON REQUERIMIENTO”, de fecha 19 de abril de 2018. Actualmente se adelanta el proyecto de estudios, diseños y construcción de un sistema de captación de agua por medio de un pozo perforado, lo anterior teniendo en cuenta aspectos de economía y calidad de las fuentes de captación disponibles en el sector urbano municipal.

### 2.4.4 **Gestión Ambiental en las Empresas Sociales del Estado – ESE**

El Hospital Albert Schweitzer ha elaborado y actualizado el documento PGIRHS, el cual se encuentra actualizado al año 2018 con los datos de cada una de las áreas de servicio; en este documento se plantean los planes y programas tendientes a mejorar el manejo de los residuos; de la totalidad de residuos generados en el hospital Albert Schweitzer durante la vigencia del examen, aproximadamente el 36% son netamente peligrosos por lo que debieron recibir tratamiento especial y fueron entregados a AMBIENTAR S.A ESP, para su tratamiento por medio de la incineración; los residuos no peligrosos fueron entregados al vehículo compactador del municipio para darles destino final en las celdas transitorias ubicadas fuera del casco urbano del municipio.

El Hospital Albert Schweitzer cuenta con un área construida para el depósito central de residuos, que consta de tres cubículos separados entre sí, uno para los residuos peligrosos, otro para los residuos inertes o comunes, posee puertas con protección contra artrópodos y roedores; y un pozo para el lavado de los recipientes tal como lo indica la norma, los residuos fueron depositados en esta área por el tiempo determinado por la frecuencia y el horario de recolección.

#### 2.4.4.1 *Planes de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades – PGIRASA*

---

#### “Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Se maneja por parte de la ESE Red de Servicios de Salud Nivel 1, entidad que cuenta con el documento debidamente elaborado cumpliendo con la norma establecida en los Decretos 4741 de 2005 y Decreto 351 de 2014 y las Resoluciones 4445 de 1996, Resolución 1164 de 2002, Resolución No. 638 de 2015 y demás concordantes.

La formulación del Plan para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios Hospital Albert Schweitzer, se fundamentó en un diagnóstico inicial, el cual consistió en identificar los residuos generados en cada una de los servicios ofertados de acuerdo a la capacidad instalada, distribución de las áreas según su infraestructura; en segundo lugar, se realizó la caracterización cualitativa y cuantitativa de los residuos hospitalarios generados por área, estableciendo su promedio diario; finalmente se plantearon las actividades y programas, para su adecuada gestión interna, según la normatividad vigente.

### Avance en gestión de residuos hospitalarios:

Acta o resolución de conformación	Si	Resolución 0242 y Resolución 0901
Actas	Si	Enero a 31 de diciembre de 2018
Se cuenta con PGIRHS	Si	Esta socializado con todos los funcionarios de la institución.

SERVICIOS DE SALUD PRESTADOS	TIPO DE RESIDUOS GENERADOS	OTROS RESIDUOS GENERADOS
<p>Servicio de consulta externa.</p> <p>Servicio de Urgencias las 24 horas.</p> <p>Servicio de hospitalización adultos hombre y mujeres.</p> <p>Servicio de pediatría.</p> <p>Servicio de U.M.I.</p> <p>Servicio de cirugía.</p> <p>Servicio de R.X.</p> <p>Servicio de laboratorio clínico.</p>	<p><b><u>RESIDUOS PELIGROSOS</u></b>  <i>Biosanitarios: gasas, apósitos, vendajes, mechas, baja lenguas, sondas, guantes, drenes, catéteres, escobillones, equipos de venoclisis, bolsas de suero, restos de comida contaminada.</i>  <i>Anatomopatológicos: restos humanos, coágulos.</i>  <i>Corto punzantes: agujas, bisturís, laminas porta objetos,</i>  <i>Fármacos:</i>  <i>Restos de medicamentos que sobra de la aplicación a pacientes.</i></p> <p><b><u>RESIDUOS NO PELIGROSOS</u></b>  <i>Biodegradables: cascaras de frutas, restos de jardinería, restos de comida sin contaminar, servilletas, barrido.</i>  <i>Ordinarios: papel carbón, vasos de icopor, bolsas de papa, chitos, galletas, dulces, tarros de yogures,</i></p> <p><b><u>RECICLABLES</u></b>  <i>Papel de archivo, papel periódico, cartón, botellas plásticas de gaseosa, agua gatorade, bolsa común.</i></p>	<p>Luminarias, baterías.</p>

### Segregación en la Fuente:

La Institución tiene implementado la segregación de residuos en la fuente manejando el código de colores que indica el manual de residuos hospitalarios y similares de la Institución (rojo, verde, azul, gris,). En el recipiente verde se segregan los residuos biodegradables e inertes. Recipiente rojo se segregan los residuos biosanitarios. Recipiente azul se segregan todos los residuos plásticos reciclables (botellas de gaseosa, agua gatorade, la bolsa común y el primer

empaquete de la bolsa de suero). Recipiente gris se segregan los residuos de papel de archivo, papel periódico y cartón.

El programa de residuos cuenta con 3 tamaños de recipientes para la segregación de los residuos en la fuente, 12 litros y 30 litros de pedal permitiendo el manejo seguro durante la segregación de los residuos, los puntos ecológicos son de 40 litros.

La correcta segregación de residuos en la fuente se controla mediante capacitaciones continuas, inducciones y reinducciones a todos los funcionarios, de la Institución, se cuenta con folletos que indican cómo se manejan los residuos y en que recipiente se debe segregar cada residuo, con vigilancia continua mediante inspecciones que realizan los integrantes del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo en todos los servicios de la organización.

Se realizó durante la vigencia una visita al relleno sanitario de AMBIENTAR donde se verificó la disposición final de los residuos peligrosos generados por la E.S.E Hospital San José del Guaviare.

La Institución tiene implementado la segregación de residuos en la fuente de acuerdo a como lo indica el PGIRHS, para esta actividad se cuentan con recipientes transitorios en todos los servicios, se realiza monitores permanentes verificando la correcta segregación en la fuente.



### Almacenamientos temporales:

Se cuenta con almacenamientos temporales en los servicios de Urgencias, U.M.I. Cirugía, hospitalizados, Pediatría, Archivo, Fisioterapia y Consulta Externa, cada almacenamiento cuenta con tres compartimientos para el depósito de los tres tipos de residuos biosanitarios, biodegradables y reciclables.



### Almacenamientos centrales

Se cuenta con dos almacenamientos centrales de residuos, una para los residuos no peligrosos y otro para los residuos peligrosos, cada uno con los elementos necesarios para la labor.

### Almacenamiento Residuos Sólidos:



### Volumen De Residuos Generados:

A continuación, se relacionan los residuos generados en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2018

Tabla: residuos generados no peligroso vigencia 2018

TIPO DE RESIDUOS	RESIDUO GENERADO EN LA VIGENCIA 2016 EN (KG)	TRANSPORTE	TÉCNICAS DE TRATAMIENTO O APROVECHAMIENTO	TRATAMIENTO O APROVECHAMIENTO	TÉCNICAS DE DISPOSICIÓN FINAL	DISPOSICION FINAL
Reciclables:	12187 Kg	Camión	Venta	Venta	Aprovechamiento	Recicladora la Octava
biodegradables	26477 kg	Vehículo de transporte de Ambientar S.A.	Relleno sanitario	Relleno sanitario	Relleno sanitario	Ambientar S.A.

Tabla: Residuos hospitalarios peligrosos generados en la vigencia 2016

TIPO DE RESIDUOS	RESIDUO GENERADO EN LA VIGENCIA 2016 EN (KG)	TÉCNICAS DE DESACTIVACIÓN INTERNA	TRANSPORTE	EMPRESA DE DESACTIVACIÓN O TRATAMIENTO	TÉCNICAS DE DISPOSICIÓN FINAL	EMPRESA QUE HACE LA DISPOSICIÓN FINAL
Biosanitarios	19230 Kg	-	Vehículo especial de residuos Ambientar S.A.	Ambientar S.A.	Incineración	Ambientar S.A.
Anatomo Palógicos	646 Kg	-	Vehículo especial de residuos Ambientar S.A.	Ambientar S.A.	Incineración	Ambientar S.A.
Corto punzantes	372 Kg	-	Vehículo especial de residuos Ambientar S.A.	Ambientar S.A.	Incineración	Ambientar S.A.
Fármacos	1148 Kg	-	Vehículo especial de residuos Ambientar S.A.	Ambientar S.A.	Incineración y celdas de seguridad	Ambientar S.A.

#### Diligenciamiento Del RH1:

El formato RH1 es diligenciado por el funcionario contratado para la labor de recolección de los residuos de los almacenamientos temporales al central, pesaje de los residuos, en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 en un total de 12 meses, y el peso total de residuos generados NO PELIGROSOS ES DE 38792(KG).

El peso total de residuos PELIGROSOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES SEGÚN RH1 ES DE 21396 KG).

Certificados de aprovechamiento, tratamiento o disposición final: En los anexos se encuentra las certificaciones del tratamiento y disposición final de residuos especiales expedida por la Empresa de Ambientar S.A. desde el 1 de enero de 2018 hasta 31 de diciembre de 2018.

No se cuenta con incinerador propio, la actividad la desarrolla la empresa AMBIENTAR por medio de contrato suscrito.

#### **2.4.5 Comparendo Ambiental**

El comparendo ambiental se adoptó mediante Acuerdo No 021 de agosto 27 de 2009. A la fecha no hay sanciones por éste asunto.

#### **2.4.6 Educación Ambiental**

##### *2.4.6.1 Apoyo a PRAES y PROCEDAS*

La entidad cuenta con el Plan Municipal de Educación Ambiental Miraflores-Guaviare 2016-2026 avalado y definido por la CDA. La secretaria técnica del CIDEA la ejerce la administración por medio de la oficina de planeación. El Plan de Desarrollo Municipal contempló el componente de educación ambiental.

---

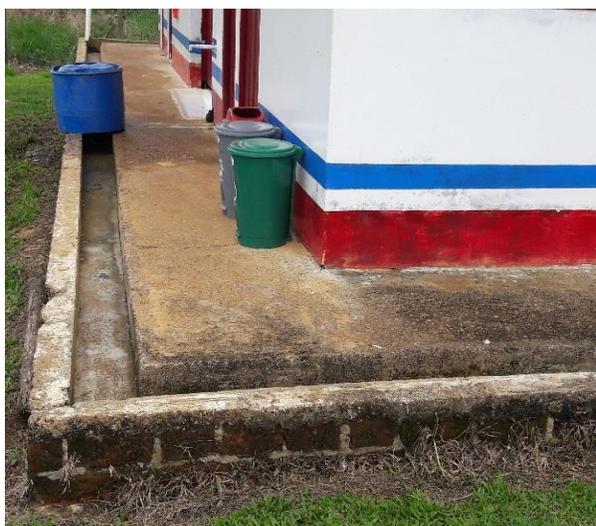
#### **“Más participación, Más Transparencia”**

### 2.4.7 Plantas de Beneficio Animal

El matadero del Municipio de Miraflores según su capacidad se clasifica en la categoría de Clase III, hasta 100 animales en turnos de 8 horas, son sacrificados Código 027 REB (Régimen Especial Bovinos). Este matadero en el momento cuenta con autorización sanitaria provisional por el término de un año según Resolución INVIMA 2017004008 de 02/02/2017 según su clase; en lo que respecta a la concesión de aguas y permiso de vertimientos, éste se encuentra en la etapa de evaluación por parte de la CDA.



En cuanto a la normatividad sanitaria contenida en el Decreto 2278 de 1982 modificado por el Decreto 1036 de 1997 y el Decreto 2270 de 2012 en régimen de transición y cuenta con un Plan Gradual de Cumplimiento de hallazgos sanitarios producto de las visitas realizadas por el INVIMA por lo que se encuentra apto para funcionar “cumpliendo con observaciones”.



Mediante invitación pública a través de la modalidad de mínima cuantía N° MC-080-2017, se realizó la contratación cuyo objeto fue el MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CERCA PERIMETRAL DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE.

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

#### **2.4.8 Morgue**

Mediante Resolución 711 de 2011 de abril 14 de 2011 por la cual se aprueba el área correspondiente a suelo urbano, suelo de expansión urbana y suelo destinado a infraestructura de servicios públicos del municipio de Miraflores, en el departamento del Guaviare, propuesta para la sustracción del Área de Reserva Forestal de la Amazonia establecida mediante la Ley 2ª de 1959 y se ordena su registro.

#### **2.4.9 Espacio Público**

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Mejoramiento la entidad se comprometió a elaborar e Implementar el Plan para Prevención y Manejo del Espacio Público de la zona urbana del Municipio ya que el municipio de Miraflores no cuenta con información detallada ni estadística de la afectación del espacio público, ni con un plan para prevención y manejo del mismo acorde a las necesidades urbanas. Es importante aclarar que en el momento existe problema de espacio público en su área urbana debido a la intervención de los comerciantes de andenes y aceras.

#### **2.4.10 Control Interno Ambiental**

No existe una política ambiental establecida para la alcaldía debidamente aprobada y divulgada. Los procedimientos establecidos por la alcaldía no tienen incluido el factor ambiental. No existe un plan de acción en materia ambiental. No están debidamente asignadas las responsabilidades en materia ambiental en las diversas dependencias de la alcaldía. No se han practicado auditorías ambientales por cuenta de la alcaldía.

#### **2.4.11 Plazas De Mercado**

No existen plazas de mercado en el municipio, la comercialización de productos se hace directamente entre el consumidor final y el comerciante.

**Minería:** En el municipio no hay explotación minera. El municipio no genera contaminación de éste tipo.

**Industria:** En el municipio no hay industrias. El municipio no genera contaminación de éste tipo.

**Calidad del Aire:** Es buena debido a la ubicación del municipio en zona selvática y ausencia de explotación industrial. El municipio no genera contaminación de éste tipo.

**Ruido:** El municipio no genera contaminación de éste tipo.

### **3. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE INCORPORADOS EN LA AGENDA 2030 RELACIONADOS CON EL TEMA AMBIENTAL AVANCE GUAVIARE**

¿Qué son los ODS - Objetivos de Desarrollo Sostenible?

Es un plan que será implementado por todos los países y partes interesadas mediante una alianza de colaboración. Contiene 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas que demuestran la magnitud de esta ambiciosa nueva agenda universal.

La Agenda 2030, plantea una oportunidad clave para generar transformaciones y dar impulso político a temas de interés a nivel internacional, nacional y local que permitan mejorar la calidad de vida de todos los colombianos, especialmente de los más pobres y vulnerables, siendo además una herramienta para generar las condiciones habilitantes de una paz estable y duradera.

Esta Agenda se convierte en la hoja de ruta para el desarrollo sostenible en tres aspectos:

1. **Visión:** La Agenda 2030 propone unas metas que requieren pensar acciones con una visión de país de largo plazo.
2. **Coherencia:** La apuesta de los ODS es tener una visión de desarrollo que incluya, además de la dimensión económica, la dimensión social, medioambiental y de prosperidad. En este sentido, los programas y políticas para los próximos años buscarán ser cada vez más consistentes con este propósito. Interlocución y
3. **Vocería:** La puesta en marcha de la Agenda requiere un diálogo permanente de todos los sectores del Gobierno Nacional, los Gobiernos Departamentales y Municipales, pero no es suficiente su adopción, ésta requiere la apropiación de todos los actores de la sociedad.

El Gobierno de Colombia pretende, mediante la implementación de ésta estrategia, hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad entre los géneros mediante el desarrollo de tres dimensiones del desarrollo sostenible: Económica, Social y Ambiental.

El presente informe, pretende obtener una muestra del alcance logrado a nivel nacional, regional y especialmente local de la última de ellas (Dimensión Ambiental).

#### **3.1 ODS DE DESARROLLO SOSTENIBLE INCORPORADOS EN LA AGENDA 2030 RELACIONADOS CON EL TEMA AMBIENTAL**

En septiembre de 2015, 193 países adoptaron un conjunto de objetivos para erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar la prosperidad para todos, como parte de la nueva Agenda de Desarrollo. Cada objetivo tiene metas específicas a ser logradas en los próximos 15 años; veamos los relacionados con el cumplimiento de metas ambientales en el Departamento del Guaviare:

### 3.1.1 ODS 6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO: Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos

#### Proyectos De Acueducto y Alcantarillado

5,5 millones de personas han sido beneficiadas con proyectos que mejoran la calidad y continuidad de los servicios de acueducto y alcantarillado

#### Infraestructura De Acueducto y Alcantarillado

En 2016, se benefició a 417.858 personas a través de inversiones realizadas en la infraestructura, mejorando la provisión, calidad y continuidad de los servicios de acueducto y alcantarillado en el país

Entre 2010-2016, más de 6,3 millones de personas accedieron por primera vez al servicio de agua potable y más de 7 millones al servicio de saneamiento básico.

#### *Meta Nacional*

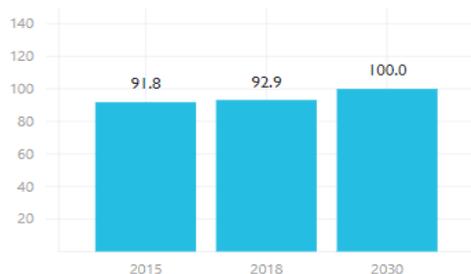
A 2030, el 100% de los colombianos tendrán acceso a agua potable.

#### *Meta Regional*

A 2030, se espera un incremento de 9,5 puntos porcentuales en la región Llanos para tener acceso la población a servicio de agua potable

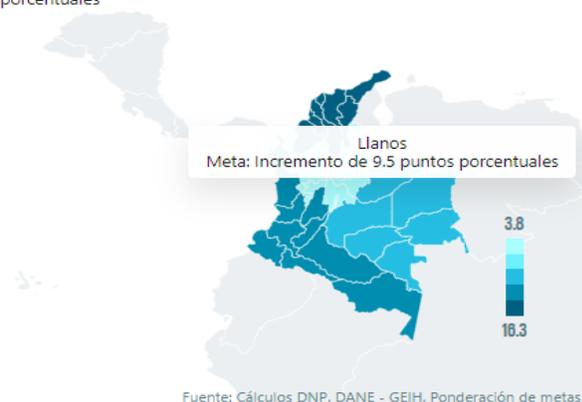
A 2030, el 100% de los colombianos tendrán acceso a agua potable

Acceso a agua potable (%)



Metas Regionales a 2030

El mapa muestra el cambio para lograr la meta a 2030 en puntos porcentuales



#### *Metas del Objetivo a nivel SubNacional – Competencias Regionales y Locales*

A través del documento CONPES 3918, el Gobierno Nacional definió 16 metas generales que trazarán el camino para cumplir la Agenda 2030, de ellas seis (6) pertenecen al ODS 6 de las cuales, con excepción de la meta 6.5 aplican al Departamento del Guaviare; veamos el avance local a la fecha del presente informe:

**6.1 - Agua potable segura y asequible:** De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.

*Logros Departamento:*

#### “Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias  
Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co  
San José del Guaviare

Con el fin de minimizar brechas al acceso al servicio de agua potable se ha adelantado cuatro contratos de consultoría para el diseño de sistemas de acueducto y alcantarillado en zonas rurales del departamento y cuatro contratos de consultoría para optimizar los sistemas de acueducto urbano de distintos municipios Del Departamento del Guaviare.

	CONTRATO N°	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR
1	972 DE 2017 30 DE AGOSTO DE 2017	ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEREDA TOMACHIPAN DE SAN JOSE DEL GUAVIARE.	\$ 90,487,600.00
2	1229 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2017	ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEREDA CAÑO DORADO, MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.	\$ 85,730,000.00
3	1394 DEL 06 DE DICIEMBRE DEL 2017	ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES - DEPARTAMENTO GUAVIARE.	\$877.392.186
4	1489 DEL 18 DE DE DICIEMBRE DE 2017	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OPTIMIZACION DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DE LOS MUNICIPIOS DE CALAMAR Y EL RETORNO - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEREDA SAN ISIDRO UNO - ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN VEREDAS DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.	\$ 877,387,000.00
5	1397 DEL 7 DE DICIEMBRE DEL 2017	ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA VEREDA LA CARPA, MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE DEPARTAMENTO DE GUAVIARE.	\$60,300,000.00
6	1487 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2017	ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA ESMERALDA, MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE DEPARTAMENTO DE GUAVIARE.	\$ 78,650,000,00
7	494 DEL 30 DE 2018	CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, AMPLIACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO EN EL SECTOR DE ARAZA HACIA EL RETEN DE LA POLICIA Y OPTMIZACION DEL SISTEMA DE POTABILIZACION EN LA VEREDA DE PUERTO NUEVO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE.	\$ 391,486,200.00
8	1383 DEL 27 DICIEMBRE DE 2018	ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE AGUA BONITA SECTOR NORTE, MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	279,300,000.00

Estas intervenciones permitirán que más de 5000 habitantes logren acceder a futuro acceso equitativo al suministro de agua potable a un precio asequible para todos.

**6.2 - Erradicar la Defecación al aire libre y Proporcionar Acceso a Saneamiento e Higiene:** De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre

*Logros Departamento:*

En marco al cumplimiento a esta meta del milenio se ha desarrollado los siguientes procesos

ITEMS	CONTRATO	OBJETO	VALOR
1	1383 DEL 27 DICIEMBRE DE 2018	ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE AGUA BONITA SECTOR NORTE, MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	279,300,000.00
2	1383 DEL 27 DICIEMBRE DE 2018	ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE AGUA BONITA SECTOR NORTE, MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	279,300,000.00
3	1383 DEL 27 DICIEMBRE DE 2018	ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE AGUA BONITA SECTOR NORTE, MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	279,300,000.00
4	1383 DEL 27 DICIEMBRE DE 2018	ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE AGUA BONITA SECTOR NORTE, MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	279,300,000.00
5	PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA 077-20183	"CONSTRUCCION DE TAPAS EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA CANALES DE AGUAS LLUVIAS EN LA CALLE 18 Y 19 DE LOS BARRIOS REMANSO Y DIVINO NIÑO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE"	\$ 160.124.136
6	CONTRATO 001 DE 2015	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO FASE 2 Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR DEL MUNICIPIO DEL RETORNO DEPARTAMENTO DE GUAVIARE.	\$ 9.476.792.152
7	CONTRATO 865 DE 2015	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO FASE DOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO-DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	638 580 216
8	CONTRATO 789 DE 2016	CONSTRUCCION PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO MUNICIPIO DE MIRAFLORES FASE 2 - DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	\$ 6.099.001.478
9	CONTRATO 887 DE 2016	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO MUNICIPIO DE MIRAFLORES FASE 2 - DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	\$ 331.409.782

**"Más participación, Más Transparencia"**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

**6.3 - Mejorar la calidad del agua, el tratamiento de aguas residuales y la reutilización segura:** De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar.

*Logros Departamento:*

En busca de dotar a los cascos urbanos municipales del departamento se han adjudicado dos contratos para la elaboración de estudios y diseños de plantas de tratamiento de agua residual, los cuales superan los \$900.000.000 de pesos.

ITEMS	NUMERO CONTRATO	OBJETO	VALOR	MUNICIPIO BENEFICIADO
1	521 del 2018	Elaboración de los estudios y diseños de la planta de tratamiento de agua residual – PTAR, municipio de Calamar- Departamento del Guaviare	\$ 200.339.880	Calamar
2	001 del 2019	Elaboración de los estudios y diseños de la planta de tratamiento de agua residual – PTAR y colector perimetral sobre el río, municipio de San José del Guaviare- Departamento del Guaviare	\$ 762.171.200	San José del Guaviare

También se logró entregar al municipio la primera planta de tratamiento de agua residual municipal al municipio de El Retorno – Guaviare, permitiendo de esta manera minimizar los impactos producidos al medio ambiente por estos vertimientos.

**6.4 - Aumentar la eficiencia en el uso del agua y asegurar los suministros de agua dulce:** De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua.

*Logros Departamento:*

Actualización de Plan de Uso Eficiente y Ahorro de Agua - PUEAA urbanos, dentro de los municipios priorizados se encuentran: Municipio de San José del Guaviare y el municipio de Calamar.

ITEMS	NUMERO CONTRATO	OBJETO	VALOR	MUNICIPIO BENEFICIADO
1	1488 del 2017	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA LA FORMULACIÓN DE LOS MÍNIMOS AMBIENTALES (ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE USO Y AHORRO EFICIENTE DEL AGUA PUEAA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE) Y LA REFORMULACIÓN DE PLANES DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS RURALES (PARA LAS VEREDAS DE EL BOQUERÓN Y LAS ACACIAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE Y LAS VEREDAS DE CERRITOS Y EL UNILLA EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO).	\$169,872,500,00	San José del Guaviare y El Retorno

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Durante el transcurso del año en curso, se dará inicio a la adjudicación para la actualización del PUEAA del municipio de Calamar.

**6.6 - Proteger y Restaurar los Ecosistemas Hídricos de agua dulce:** De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos

### *Logros Departamento:*

En la Microcuenca de La María, en los alrededores del área de influencia del embalse que surte de agua el acueducto municipal de San José del Guaviare se tienen en restauración pasiva, con aislamiento en cerca con alambre de púas, 77,975 hectáreas. Este terreno está administrado por EMPOAGUAS E.S.P, a través de convenio de Cooperación Interinstitucional No. 1492 de 2017 firmado entre el Departamento del Guaviare, la Alcaldía de San José del Guaviare y EMPOAGUAS E.S.P.

En el Municipio de El Retorno, se tienen 55 hectáreas adquiridas en 5 predios en área de influencia de Caño Grande donde se extrae el agua para el acueducto municipal, los cuales están también en proceso de recuperación pasiva. Estamos pendientes de la respuesta del Alcalde para trasladar al municipio la administración ambiental de estos predios. Con recursos de la vigencia 2017 se contrató el cercado en alambre de púas y postes de cemento de un predio de 11,4 hectáreas.

Actualmente se tiene en ejecución el proyecto “Reforestación de áreas intervenidas entre los cerros Cerritos, Capricho y la Serranía de La Lindosa, como estrategia de recuperación, en el Departamento del Guaviare”. Inicialmente se cercarán 14 hectáreas contiguas a las rondas hídricas en 14 predios, en alambre de púas y postes de concreto, y posteriormente se reforestarán, dependiendo de los recursos de balance que nos dejen para el proyecto en el presente año. En 2018 se realizó el proceso precontractual, en la primera invitación en selección abreviada de menor cuantía No. 060 de 2018. Debido a que no se presentaron proponentes se declaró desierta mediante Resolución 3305 del 19 de noviembre de 2018.

Posteriormente mediante la selección abreviada de menor cuantía 070 de 2018 se convoca “Contratar el servicio de suministro de materiales y elementos, para apoyar el trabajo de aislamiento y recuperación de áreas de rondas hídricas en el área rural”, y mediante 019 del 04 de enero de 2019 se adjudica la selección abreviada de menor cuantía 070 de 2018. El contrato se realiza en el mes de abril de 2019, ya que los recursos de 2018, por efectos presupuestales, quedaron a ser reservados como recursos de balance para el año 2019.

También, en 2017, se adquirieron 26 hectáreas más 1.447 metros cuadrados, en el municipio de El Retorno en la vereda La Vorágine, para protección del recurso hídrico que surte de agua el acueducto municipal en la microcuenca de Caño Grande.

Se realiza entrega a EMPOAGUAS de insumos y herramientas, para el apoyo al manejo ambiental de predios adquiridos en los alrededores del embalse que surte el acueducto de San José del Guaviare, en la vereda El Retiro.

---

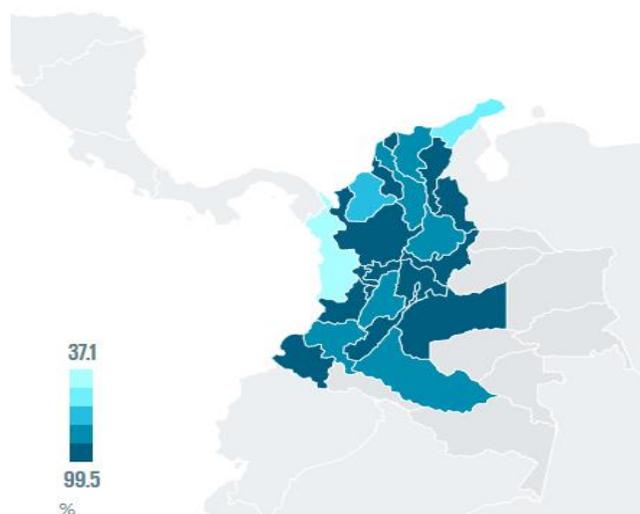
### “Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: [control@contraloriaguaviare.gov.co](mailto:control@contraloriaguaviare.gov.co)

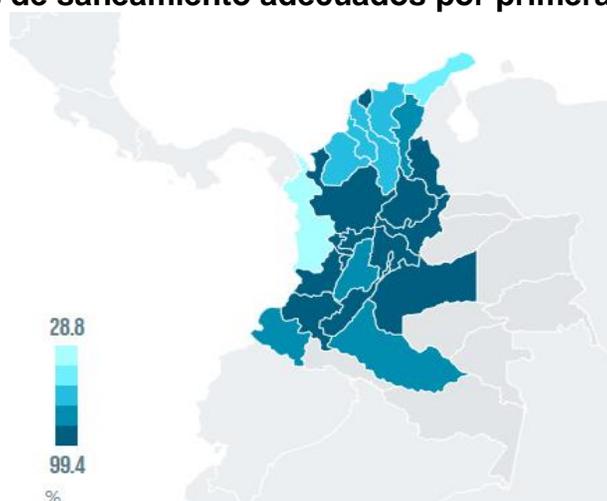
San José del Guaviare

## Acceso al servicio de agua potable por primera vez en el Departamento del Guaviare



Vista la información aplicada a la página web del DNP, a nivel nacional se cuenta con acceso al servicio de agua potable en porcentajes de 37,1% a 99,5%; el Departamento de Guaviare no tiene porcentaje asignado debido a que no ha aportado información al respecto.

## Acceso a métodos de saneamiento adecuados por primera vez



Vista la información aplicada a la página web del DNP, a nivel nacional se cuenta con acceso a métodos de saneamiento adecuados en porcentajes de 28,8% a 99,4%; el Departamento de Guaviare no tiene porcentaje asignado debido a que no ha aportado información al respecto.

## Aguas Residuales

El tratamiento de aguas residuales en el país se incrementó en 14,7 puntos porcentuales, pasando de 27,5% en 2010 a 42,2% en 2016

### 3.1.2 ODS 13 ACCIÓN POR EL CLIMA: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

#### Sisclima

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Mediante el Decreto 298 de 2016 se creó el Sistema Nacional de Cambio Climático (SISCLIMA), en el marco del cual los Ministerios avanzan en la hoja de ruta para reducir en un 20% las emisiones totales de gases efecto invernadero en el país.

*Meta Nacional:* A 2030, Colombia reducirá en un 20% las emisiones de gases efecto invernadero.

*Metas del Objetivo a nivel SubNacional – Competencias Regionales y Locales:* A través del documento CONPES 3918, el Gobierno Nacional definió 16 metas generales que trazarán el camino para cumplir la Agenda 2030, de ellas tres (3) pertenecen al ODS 13 de las cuales, todas aplican al Departamento del Guaviare; veamos el avance local a la fecha del presente informe:

**13.1 - Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los desastres relacionados con el clima:** Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales.

*Logros Departamento:*

AGENDA REALIZADA POR LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE DE 2018-FRENTE A LA FORTALECIMIENTO Y LA CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO:

Esta Agenda se convierte en la hoja de ruta para el desarrollo de las actividades de prevención y adaptación al cambio climático:

1. Visión: El departamento del Guaviare, tenga una cultura de reducción y preparación para la respuesta a las emergencias, la oportuna y adecuada respuesta, con orientación en los procesos de recuperación de desastres con enfoque de resiliencia y desarrollo sostenible; disminuyendo las condiciones de riesgo.
2. Coherencia: La forma de culturizar a la comunidad en prevención.
3. Vocería: La puesta en marcha de la Agenda requiere un diálogo permanente de todos los sectores Departamentales y Municipales, pero no es suficiente su adopción, ésta requiere la apropiación de todos los actores de la sociedad.

**OBJETIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO:**

Brindar a la Población Del Departamento Del Guaviare, Estrategias Significativas en la Mitigación del Riesgo y las Implicaciones del Cambio Climático.

PLAN DE ACCIÓN GOBIERNO SENTENCIA STC-4360 DEL 2018, ACCIONES DE DIVULGACIÓN PARA EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO Y RESPUESTA ANTE EVENTOS NATURALES.	
Asistencia Técnica en temas relacionados con la Deforestación, bosques, agua y cambio climático; STC 4360 DE 2018, a los comités de Gestión del riesgo en los Cuatro Municipios del Departamento del Guaviare.	En cumplimiento a las actividades programadas para dar campamiento al Plan de acción, se ha venido brindando asistencia técnica a los Comités Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres, enfatizando el alcance de la Sentencia STC-4360 de 2018, con los organismos como la Corporación autónoma regional (CDA), cuerpos de

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

	Socorro, Policía Ambiental y de Turismo, manifestándole la importancia de emprender acciones pertinentes frente a los posibles infractores. De este modo, se abordó la temática en los siguientes comités; el Celebrado el 20 de junio, el 12 de septiembre, el 3 de octubre, 10 de Octubre, y el 27 de Diciembre de 2018, igualmente se vienen realizando entrega de los folletos ilustrativos para crear conciencia ambiental, sobre todo en época de verano, donde suelen presentarse los incendios forestales.
Socialización Sentencia STC-4360 de 2018. Y Charlas de sensibilización ambiental (agua, bosques, y cambio climático), en cada uno de los programas sociales de la Secretaria de Gobierno con los enlaces como son: Indígenas, Afro, Adulto Mayor, Infancia y Adolescencia, Víctimas, Población en Discapacidad, Derechos Humanos.	A través del enlace indígenas, se remitió copia de la sentencia a tres organizaciones indígenas, manifestándoles las necesidades de implementar un pacto intergeneracional por la vida de la amazonia PIVAC, conforme lo ordena la sentencia. De igual manera se socializó por medio del enlace Afro en la vereda la paz, jurisdicción del municipio el Retorno- Guaviare, el día 20 de Octubre de 2018, en el marco de una visita institucional con el acompañamiento de la secretaria de Salud Departamental en el Consejo Comunitario Departamental, en el consejo Comunitario “Piedad Esneda Córdoba Ruiz”
Socialización Sentencia STC 4360- de 2018, en el marco de los organismos comunales del Departamento	El 16 de septiembre de 2018, se realizó socialización de la sentencia en el marco del IV encuentro comunal Región 4 en San José del Guaviare”. el 26 de septiembre de la misma anualidad en la Secretaria de gobierno se socializó en la reunión con los presidentes de Aso juntas y gestores comunitarios de los municipios de El Retorno y San José del Guaviare.
Fortalecer actividades en pro de una mejor gestión ambiental dentro de los organismos comunales que tengan creado el comité de medio ambiente.	A los dignatarios que atendemos en la oficina se les recomienda activar los comités de medio ambiente, para continuar con la preservación de los entornos relacionados con los bosques y el agua, aprovechando los proyectos que están impulsando algunas instituciones.
Promover la creación del comité del medio ambiente y su dinamización dentro de los organismos comunales que aún no cuenten con este comité.	Durante las visitas que realizan los dignatarios a esta oficina se les comunica la importancia de la creación de los comités y fortalecer actividades en la preservación del medio ambiente.
Se articula con las entidades ambientales con el fin de socializar y tomar acciones de prevención	La finalidad de contribuir a mitigar el medio ambiente de la ciudad de San José del Guaviare, realizando campañas de limpieza y siembra de árboles.

CAMPAÑA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL AMBIENTAL				
OBJETIVO: Promover la cultura de la protección al medio ambiente y el embellecimiento de la ciudad de San José del Guaviare con el apoyo de las entidades y autoridades locales, los comerciantes y la ciudadanía en general.				
COMPONENTES DE INTERVENCIÓN	SECTORES	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FECHAS
SEPARADORES VIALES	Zona Centro de la ciudad	* Mantenimiento, reposición y siembra de nuevos de arboles. Especies nativas * Embellecimiento con especies ornamentales * Ubicacion letreros alusivos al medio ambiente y a la region en los separadores	Gobernacion, Alcaldia, Ambiental, Empoagua's, Energuaviare, CDA, Empoagua's, Policia, Ejercito, Cuerpos del Socorro, Cdgrd, Cmgrd, Asojuntas, Cámara de Comercio	REALIZADA EL 17 DE JULIO DE 2018
	Vía El Retorno (inicio zona del Puerto Río hasta Secretaría de Infraestructura Departamental)			
	Cra 19 (Avenida el Modelo)			
	esquina Hospital hasta la glorieta de Pilatos Bar			
	avenida los Colonizadores (hasta el cementerio)			
RECUPERACION DE HUMEDALES	Entrada a San José (desde Villavicencio)	POR DEFINIR	Gobernacion, Alcaldia, Ambiental, Empoagua's, Energuaviare, CDA, Empoagua's, Policia, Ejercito, Cuerpos del Socorro, Cdgrd, Cmgrd, Asojuntas, Cámara de Comercio	PROCESO DE EJECUCION
	*Sector el Mosquito			
	*Barrio el Modelo			
	*Barrio San Jorge			
	*Caño Uribito			
	*Zona Panure			
CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION CIUDADANA	Comerciantes	Capacitacion a comerciantes	Gobernacion, Alcaldia, Ambiental, Empoagua's, Energuaviare, CDA, Empoagua's, Policia, Ejercito, Cuerpos del Socorro, Cdgrd, Cmgrd, Asojuntas, Cámara de Comercio	PROCESO DE EJECUCION
	instituciones educativas	Capacitacion Instituciones		
		capacitacion a entidades		
	juntas de accion comunal	Campañas radiales		
		Talleres		
	funcionarios publicos	campana de uso de elementos amigables con el medio ambiente		
RECUPERACION Y EMBELLECIMIENTO DE PARQUES	Santa Rosita	por definir		EJECUTADA
CONCURSO LEMA DE LA CAMPAÑA	General	creacion de un correo elec		EJECUTADA
		redes sociales		

ASISTENCIA TECNICA EN CALAMAR Y RETORNO GUAVIARE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO AMBIENTAL, EN LOS PLANES MUNICIPALES DE GRD:



REUNION CON ARTICULACION DE LAS INSTITUCIONES AMBIENTALES



ENTREGA DE FOLLETOS DE PREVENCIÓN CONTRA LA DEFORESTACIÓN



El departamento del Guaviare y la Secretaria de Gobierno han estado ejecutando sus compromisos con las entidades territoriales frente al tema del cambio climático.

**13.2 - Integrar medidas de cambio climático:** Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes.

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias  
Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co  
San José del Guaviare

### *Logros Departamento:*

En abril de 2018, se recibe del secretario de desarrollo agropecuario y medio ambiente, el documento técnico de propuesta “FORMULACION DE UN PROYECTO DE INTERVENCION AMBIENTAL SOSTENIBLE PARA LA ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE ENMARCADO EN EL PNACC”, para revisión, presentado por SUMITED.

En abril 25, mediante oficio SDAMA -1008 – 097, regrese el documento con algunas observaciones. En mayo se apoyó la realización de algunos ajustes a la propuesta.

En junio se solicitó, vía email, apoyo técnico al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, en la revisión de la propuesta.

En agosto se recibe respuesta desde el MADS, desde el Grupo de Adaptación al Cambio Climático, por parte del profesional especializado, Guillermo Prieto Palacios. Estas son enviadas al formulador.

En octubre 19 se envía desde SDAMA a SUMITED, formulador proponente del proyecto, algunas nuevas observaciones generales a la segunda propuesta: “FORMULACION DEL PLAN INTEGRAL DE GESTION DEL CAMBIO CLIMATICO TERRITORIAL PARA EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE”.

Esta segunda propuesta, se envía al MADS, para su apoyo en la revisión técnica. Esto por la falta de experiencia en el tema en la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente.

En octubre 25 de 2018 se recibe respuesta a la segunda solicitud de apoyo en la revisión del proyecto, donde nos dicen que “de acuerdo a la nueva solicitud, debo consultar internamente el procedimiento de apoyo”.

En 21 de noviembre se recibe nuevamente la propuesta de SUMITED, con ajustes. Esta revisión está pendiente, esperando las recomendaciones que realice MADS.

El 26 de noviembre, en reunión en Bogotá con el doctor Jairo Bárcenas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, informa que en el marco del programa Amazonia Sostenible para la Paz, dentro de la implementación del proyecto, **“Conectividad y conservación de la biodiversidad en la Amazonia Colombiana”** se está interesado en reforzar sus actividades en favor del desarrollo humano integral de la región de la amazonia, en especial, con la población del Departamento del Guaviare, con una visión de Desarrollo Rural Integral con un enfoque de bajo carbono y desarrollo de las capacidades locales para la incorporación del manejo ambiental y la construcción de paz, y específicamente disponen de recursos para apoyar la construcción participativa con personal de departamento, del **Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial - PIGCCT**, del Guaviare, con base en la capacitación de personal local en todo lo relacionado al Cambio Climático.

El 29 de noviembre, se manifestó mediante oficio Despacho-1000.548, “entera voluntad de la firma del Memorando de Entendimiento entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo

Sostenible, la Gobernación del Guaviare y la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente de la Amazonia, cuyo propósito es establecer un marco de cooperación y facilitar la colaboración entre las partes, sobre bases de no exclusividad, en cuestiones de interés mutuo”.

Así mismo en este oficio se manifestó la recomendación para que el Instituto SINCHI sea la institución que realice la formulación del Plan Integral de Cambio Climático PIGCCT del Guaviare, así como la implementación del mismo (acciones específicas en el sector Agropecuario y forestal). Esto reconociendo la fortaleza del SINCHI por su acervo de trabajo y conocimiento de la Amazonia Colombiana y sus dinámicas, y la presencia permanente de este Instituto en el Departamento del Guaviare.

Desde el PNUD se envió propuesta de Memorando de entendimiento entre el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Gobernación del Guaviare y la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico, con el propósito de establecer un marco de cooperación y facilitar la colaboración entre las partes, sobre bases de no exclusividad, en cuestiones de interés mutuo.

Esta propuesta de Memorando, se envió a la oficina Jurídica de la Gobernación para su revisión y recomendaciones. Desde esta nos dicen que debemos remitirles los siguientes actos y soportes para la elaboración y/o revisión de la respectiva minuta:

1. Análisis del sector.
2. Estudios previos.
3. Acto administrativo de justificación de contratación directa.
4. Documentos de existencia y representación legal de convenientes
5. Soportes técnicos del respectivo convenio

Se procede a elaborar los actos y soporte antes relacionados. Como documentos técnicos se tiene los documentos de política ambiental generados desde el nivel nacional, y nivel local. Se solicitó al señor Jairo Bárcenas apoyar el trámite de los documentos de existencia y representación legal del PNUD y del MADS.

El 03 de diciembre, el Secretario de Desarrollo Agropecuario y del Medio Ambiente participa en Bogotá en el segundo Comité Directivo del Programa Amazonia Sostenible para la Paz, donde se ratifica el apoyo para la elaboración del **PIGCCT**.

El 06 de diciembre en Comité Técnico Interno realizado en la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y del Medio Ambiente, el secretario nos informa sobre disponibilidad de recurso por parte del PNUD, para la estructuración del proyecto **Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial - PIGCCT**, departamento del Guaviare, con la capacitación de personal del departamento en el tema de cambio climático.

Se define en este comité, darle prioridad a la propuesta de trabajo del PNUD, para la construcción del **PIGCCT- Guaviare**.

Esta decisión se le comunicó a SUMITED vía email, en oficio SDAMA-1008-536, el 12 de diciembre de 2018.

El 28 de enero de 2019, se recibió oficio DCC-8250, de fecha 28 de diciembre de 2018, del MINAMBIENTE, firmado por el doctor Néstor Roberto Garzón Cadena, director encargado de la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, donde nos informa respecto a la iniciativa **Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial del Departamento del Guaviare**, radicada para el apoyo en la revisión, “. . . para cualquier instancia de revisión el procedimiento que deberá seguir . . . , será radicar la iniciativa directamente al Sistema Nacional de Regalías (SGR), la cual a su vez remitirá . . . de este Ministerio el proyecto para su revisión, evaluación y conceptualización técnica,”

El 30 de enero de 2018 se recibe email del doctor Jairo Bárcenas del PNUD, donde nos dice entre otras cosas lo siguiente:

*“Continuando con nuestro proceso para la formulación del PIGCCTD-GUAVIARE, adjunto al presente una plantilla de presupuesto, con el fin de decir claramente el monto con el cual se desarrollará dicha formulación por parte de la CDA”.*

*“De igual forma hay un componente que si les pido su ayuda para cuantificar, como lo es, toda la parte de construcción participativa para la formulación del mencionado PLAN”.*

*“En este orden de ideas, los pasos a seguir, dada la manifestación de las partes para que el proceso lo lideré la CDA, es definir el presupuesto final y realizar el traslado de los recursos, esto se hará una vez se cuente con la evaluación de capacidades y la firma del documento como parte responsable”*

Al respecto informa el doctor Bárcenas que tienen una manifestación del Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente del Guaviare, Adrián Querubín Velásquez, para que la CDA sea la ejecutora de los recursos del proyecto.

Surge entonces la siguiente situación: **Primero**, el 29 de noviembre, el señor Gobernador Encargado, José Albeiro Mejía Gutiérrez, con el visto bueno del Secretario de la SDAMA, manifestó mediante oficio Despacho-1000.548, la recomendación para que el Instituto SINCHI sea la institución que realice la formulación del Plan Integral de Cambio Climático PICC del Guaviare, así como la implementación del mismo. Segundo, se tiene, creo que con fecha 14 de enero de 2019, manifestación del Secretario de la SDAMA, para que la CDA sea la ejecutora de proyecto.

El 06 de febrero de 2019, se invita mediante oficio SDAMA-1008-86, a la directora Guaviare de la CDA a reunión el 14 de febrero, para acordar compromisos de trabajo respecto a la solicitud de apoyo del doctor Jairo Bárcenas, en cuantificar toda la parte de construcción participativa para la formulación del PIGCCTG, y definir los compromisos de aportes de la Gobernación y la CDA en este componente.

En reunión del 14 de febrero con la directora seccional Guaviare de la CDA, se propuso la conformación de una mesa técnica para estructurar la propuesta de costos de la logística para la formulación del PIGCC – Guaviare, esta mesa estaría conformada así:

Por la CDA, el ingeniero Carlos Contenido

---

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Por la Gobernación, el ingeniero Hernando Restrepo Marín  
Por el PNUD, Wilfredo Pachón.

Se acordó en el mismo encuentro, que desde la CDA concertarán la primera reunión de esta mesa de trabajo.

El 25 de abril de 2019 se recibe desde el PNUD, el modelo de DECLARACIÓN DE INTENCIÓN ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO Y LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE Y LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE DE LA AMAZONIA. Este se envía a la Secretaria Jurídica para la respectiva revisión. Se recibe respuesta el 29 de abril, donde recomiendan que debemos remitirles los siguientes actos y soportes para la elaboración y/o revisión de la respectiva minuta:

1. Análisis del sector.
2. Estudios previos.
3. Acto administrativo de justificación de contratación directa.
4. Documentos de existencia y representación legal de convenientes
5. Soportes técnicos del respectivo convenio.

Se procede entonces a ajustar los actos antes elaborados para propuesta de Memorando de Entendimiento, a la nueva propuesta de Declaración de Intención.

El día 02 de mayo se entrega en medio impreso al Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente el documento ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN PARA DECLARACIÓN DE INTENCIÓN, para su revisión y firma.

El 08 de mayo de 2019, se envía vía email a la Secretaria Jurídica y al Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, los actos y soportes requeridos, para revisión y firma posterior.

Este mismo día se remite vía email al PNUD, respuesta de la oficina jurídica, y se le solicita apoyo con los documentos de existencia y representación legal de convenientes PNUD y MADS.

**13.3 - Construir conocimiento y capacidad para enfrentar los desafíos del cambio climático: Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.**

*Logros Departamento:*

Con el proyecto APORTES A LA IÓN AMBIENTAL CON LAS **ELSAS** PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.

OBJETIVO: Contribuir a fortalecer el conocimiento de pobladores rurales del Guaviare, en las funciones de los ecosistemas naturales, la importancia del cuidado y el potencial de uso de estos recursos como alternativas de producción agroambiental en la región.

LOGROS: Capacitación en educación ambiental a 250 estudiantes en 10 escuelas rurales y 50 adultos en 3 **ELSAS** - Escuelas de Liderazgo en Saberes Agroambientales, en trabajo con la GIZ, Alcaldías, CDA. Implementación inicial de 3 viveros escolares comunitarios, como espacios pedagógicos de aprendizaje en producción de plantas y de biopreparados (Abonos, fungicidas, insecticidas). Posteriormente se implementaron 7 nuevos viveros satélites escolares comunitarios. Trabajo que se viene desarrollando desde 2016.

En el año 2018 se entregaron elementos, herramientas e insumos para la implementación de 3 viveros escolares comunitarios en el área rural de Calamar, en las veredas La Tigra, Brisas del Itilla y Caño Caribe.

LOCALIZACIÓN: Municipios de Calamar, El Retorno y San José del Guaviare. Veredas: Alto Termales, La Cristalina, La Carpa, Caño Azul, Caño Barroso, Villa Linda, El Dorado, Las Orquídeas, Caracol, Cerro Azul, Chaparral Medio, Caño Caribe, La Tigra y Brisas del Itilla.

Se trabaja en sensibilización ambiental sobre la importancia de los bosques, como parte de los ecosistemas donde se generan los bienes y servicios ambientales. Se realizan talleres teóricos – prácticos donde se tratan entre otros los siguientes temas de manera integral:

1. Cambio climático, bosques, y sistemas agroforestales.
2. La tierra, ecosistema fundamental para la vida.
3. El suelo, la base soporte de la vida en la tierra.
4. El agua y el aire, su importancia para la vida.
5. La fotosíntesis, motor energético para la vida.
6. La biodiversidad, estrategia natural para la evolución y desarrollo sostenible.
7. El ciclo de los principales elementos y compuestos (Carbono, Agua, Nitrógeno, otros).
8. Las cadenas alimentarias.
9. La contaminación.
10. Elementos de Política Ambiental.
11. La recuperación de ecosistemas altamente intervenidos y en proceso de degradación.
12. Las áreas protegidas, estrategia de conservación para la vida.

Desde el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental, con la Secretaria Departamental de Educación como Secretaria Técnica, se construyó el documento Plan Departamental de Educación Ambiental 2018 – 2030, aprobado por la Asamblea del Departamento del Guaviare mediante Ordenanza Número 380 de 2019, la cual traza las líneas de trabajo para mitigar los problemas Ambientales, tales como la Deforestación, Cambio climático, Sensibilización Ambiental, Manejo adecuado de los Recursos Naturales, entre otros.

Adicionalmente desde la Secretaria de Educación Departamental estamos dinamizando y apoyando los Proyectos Ambientales Escolares-PRAE, teniendo en cuenta:

---

**“Más participación, Más Transparencia”**

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web [www.contraloriaguaviare.gov.co](http://www.contraloriaguaviare.gov.co) Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

- La inclusión de las líneas Estratégicas contempladas en el Plan Departamental de educación ambiental-PDEA, en los Proyectos Ambientales Escolares-PRAES, las cuales contribuyen a mitigar el Cambio Climático.
- Articulación de las líneas de trabajo Ambiental de cada Institución Educativa, con las diferentes áreas del conocimiento de forma trasversal, generando una respuesta positiva a las necesidades contextuales Ambientales Donde está situada cada Institución Educativa.

**3.1.3 ODS 15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES:** Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.

### Deforestación

La deforestación anual se redujo en 103.430 hectáreas, al pasar de 282.027 en 2010 a 178,597 hectáreas en 2016.

*Meta Nacional:* A 2030, Colombia aumentará 12,9 millones de hectáreas continentales protegidas.

*Metas del Objetivo a nivel SubNacional – Competencias Regionales y Locales:* A través del documento CONPES 3918, el Gobierno Nacional definió 16 metas generales que trazarán el camino para cumplir la Agenda 2030, de ellas siete (7) pertenecen al ODS 15 de las cuales, todas aplican al Departamento del Guaviare; veamos el avance local a la fecha del presente informe:

**15.1 - Conservar y Restaurar los Ecosistemas Terrestres y de Agua Dulce:** De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas.

*Logros Departamento:*

Para esta meta también aplica lo relacionado anteriormente en el numeral 6.6 - Proteger y Restaurar los Ecosistemas Hídricos de agua dulce, del ODM 6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO: Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos.

**15.2 - Administrar de manera sostenible todos los bosques:** De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación

*Logros Departamento:*

ANÁLISIS DE FORESTACIÓN DEL GUAVIARE Y GESTIÓN DE BOSQUES. El departamento del Guaviare en el año 2017, ocupó el deshonroso segundo lugar a nivel nacional entre los departamentos con mayor deforestación, alcanzando 38.221 hectáreas.

A pesar de los esfuerzos locales en el avance de procesos pedagógicos con colonos de la región para la prevención de afectación de los bosques; las acciones institucionales no tienen cobertura sobre los nuevos esquemas y dinámicas de deforestación a gran escala, generada por inversionistas de otras regiones del país que interviene grandes extensiones de bosque del Guaviare ante la baja presencia institucional en apartadas regiones del departamento.

La Gobernación del Guaviare y la institucionalidad vinculada al sector ambiental viene liderando e impulsando espacios de concertación y diálogo como la Mesa Forestal del Guaviare, espacio donde se aborda toda una estrategia de impulso a la reducción de deforestación y la promoción y conservación de bosques.

De manera conjunta se construyó el plan departamental de desarrollo forestal, el cual se plantea abordar con la asamblea departamental para elevarlo a ordenanza y buscar generar una política forestal en el Guaviare.

De igual manera mediante decreto 057 de 2019 se creó la Coordinación Regional para el Control a la Deforestación, espacio en el cual, se busca a través de diferentes mecanismos reducir y controlar la deforestación en nuestro territorio.

En cumplimiento de la sentencia 4360 de 2018, la Gobernación del Guaviare, construyó un plan de acción institucional, el cual busca contribuir en la reducción de la deforestación, de manera complementariamente el Gobernador expidió la circular 050 de 2018, mediante la cual determina que todos los beneficiarios de los proyectos de la entidad deberán vincularse con acuerdos de conservación ambiental.

De manera estratégica la Gobernación del Guaviare ha cofinanciado el proyecto CAMINEMOS, TERRITORIOS SOSTENIBLES, el cual es de cooperación internacional y pretende atender a 400 familias del Retorno y Calamar con sistemas productivos sostenibles y aprovechamiento sostenible del bosque por un valor de \$795.961.000.

Esta población está ubicada en las zonas de mayor deforestación de estos municipios y además de los proyectos sostenibles, busca el aprovechamiento sostenible de los bosques a través de la forestación comunitaria.

**15.3 - Detener la desertificación y restaurar la tierra degradada:** De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo.

*Logros Departamento:*

Sobre este aspecto no se consideraron metas en el actual Plan Departamental de Desarrollo.

**15.5 - Proteger la biodiversidad y los hábitats naturales:** Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción

*Logros Departamento:*

Con el proyecto FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS INTERINSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS QUE FACILITEN LA SOCIALIZACIÓN Y CONCERTACIÓN PARA LA DECLARATORIA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, se viene avanzando en el apoyo a la Corporación CDA en el proceso de desarrollo de la Ruta de Declaratoria de nuevas áreas protegidas, como corredores biogeográficos de conectividad entre las áreas de los cerros de Capricho, Cerritos, Mirolindo, la Zona de Preservación Serranía de La Lindosa, el Parque Nacional Natural Serranía de Chibiriquete, el Rio Guayabero y el Parque Nacional Natural Serranía de La Macarena. Se tiene una propuesta preliminar de polígono de aproximadamente 36.000 hectáreas a declarar con nueva área protegida que sirva de conectividad entre los Andes y la Amazonia.

En este polígono se localiza territorio de 22 veredas, unas consideradas en su totalidad y otras con una parte de su territorio actual.

Para esta meta también aplica lo relacionado anteriormente en 15.2 - Administrar de manera sostenible todos los bosques, del ODM 15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES.

**15.7 - Eliminar la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas:** Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres

*Logros Departamento:*

Sobre este aspecto no se consideraron metas en el actual Plan Departamental de Desarrollo.

**15.8 - Evitar las Especies Exóticas Invasoras en los Ecosistemas Terrestres y de Agua Dulce:** De aquí a 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir significativamente sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias

*Logros Departamento:*

Sobre este aspecto no se consideraron metas en el actual Plan Departamental de Desarrollo.

**15.9 - Integrar el Ecosistema y la Biodiversidad en la Planeación Gubernamental:** De aquí a 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación.

*Logros Departamento:*

En el actual Plan Departamental de Desarrollo 2016 – 2019, “Guaviare, Paz y Desarrollo Social” se tiene incluido el Eje estratégico Guaviare Ambiente de Naturaleza, Turismo y Paz, con Objetivo Estratégico: Fortalecimiento del ambiente natural, la biodiversidad y el Turismo ecológico y ambiental, definido por las oportunidades que ofrece el departamento, dado su riqueza natural y paisajística, su diversidad biológica en un contexto de total armonía sostenible y sustentable con el entorno natural y ambiental del territorio. Desde este programa se integra el Ecosistema y la Biodiversidad en la Planeación Departamental.

En este eje se consideran los siguientes programas:

- Gestión integral sostenible del medio ambiente y los recursos naturales en el departamento del Guaviare. Objetivo estratégico: Fortalecimiento del ambiente natural, la biodiversidad y el Turismo ecológico y ambiental, definido por las oportunidades que ofrece el departamento, dado su riqueza natural y paisajística, su diversidad biológica en un contexto de total armonía sostenible y sustentable con el entorno natural y ambiental del territorio.
- Gestión Integral del Riesgo y adaptación al Cambio Climático. Objetivo estratégico: Brindar a la población del departamento del Guaviare, estrategias significativas en la mitigación del riesgo y las implicaciones del cambio climático.
- Gestión del Turismo sostenible como Dinamizador de la Economía Regional. Objetivo estratégico: Fortalecimiento y gestión del turismo ecológico en Guaviare, como fuente generadora de empleo y dinamizador efectivo de la economía departamental.